

Anselmo Salva



HISTORIA
de la
CIUDAD DE BURGOS
Tomo I

RL 237 pp 14

65121

20 DGCL

2 tomas A

HISTORIA DE BURGOS

~~~~~  
TOMO PRIMERO  
~~~~~

EL CONDADO DE CASTILLA

+ 65121
C. 1082099

HISTORIA

DE LA

CIUDAD DE BURGOS

POR

ANSELMO SALVÁ

Cronista de la misma, e Indi-

viduo c. de la Real Academia

: : : : de la Historia : : : :

TOMO I

BURGOS

IMPRENTA DE EL MONTE CARMELO

1914



R. 54321

FRANCESCO BURTON

ARTIST'S COPY

FRANCESCO BURTON
FRANCESCO BURTON
FRANCESCO BURTON

FRANCESCO

FRANCESCO BURTON
FRANCESCO BURTON

FRANCESCO

PRÓLOGO

Hace ya bastantes años, siendo Alcalde el Sr. D. Mariano Polo, que se me ocurrió la idea de escribir una Historia de la ciudad de Burgos, creyendo que eso se podía hacer sin grandes dificultades y en poco tiempo. Engaños como éste y otros más graves solemos padecer los hombres, y quizá de ahí proviene el que la vida tenga más de amargo que de dulce.

Mi pensamiento, propuesto al Ayuntamiento, fué por esta Corporación acogido con el mayor gusto, y el entonces Presidente de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, Sr. D. Andrés Dancausa y Orive, (q. d. D. g.), se encargó, con entusiasmo de burgalés neto y haciéndome el favor de considerar que tenía yo capacidad para realizar la empresa, de que el Ayuntamiento me facilitase los medios indispensables para que, en lo posible, la realizase.

Y después de tanto tiempo, después de algunos viajes a Madrid y a Simancas, después de algunas largas y penosas enfermedades, después de repasar libros y papeles, me he convencido de que ni yo tengo facultades suficientes para componer la obra que me había propuesto, ni el componerla es tan fácil como algunos piensan.

Solamente mi afición a las cosas de Burgos y el deseo, sobre todo, de que el Ayuntamiento y la ciudad tengan pruebas de lo que me honra, halaga y satisface el servirlos, pueden decidirme a llevar a efecto mi propósito, como pueda o como sepa, esperando que cuando vean el fracaso, me le perdonen, en gracia de la buena intención que me guía.

Porque es el caso que el Ayuntamiento, el cual, si muda de personas no muda de espíritu, trató de matar mis escrúpulos y me animó de nuevo, en los últimos días del año próximo pasado, a emprender la publicación del primer tomo de la obra. Y ¡coincidencia singular!

Lo hizo por conducto del Presidente de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, que a la sazón era otro Dancausa, el digno hijo de D. Andrés, o sea el Sr. D. Domingo Dancausa y Madrazo, el cual, tan entusiasta burgalés como su padre y amigo fiel de las letras, propuso y logró la consignación en presupuesto de la cantidad indispensable para una elegante edición de dicho primer tomo, con agrado manifiesto de su sucesor en la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Sr. D. Leandro Gómez de Cadizanos, amante como pocos de la cultura pública.

Obligado, pues, a publicar lo que para un tomo primero tenía escrito, he logrado la buena suerte de encontrar en aquel a quien corresponde la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, es decir, en el Alcalde actual, Sr. D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre, la voluntad más decidida, el deseo más firme, de que la obra se publique desde luego, en las mejores condiciones y sin escatimar ninguno de los medios convenientes. Conocidos como son del público el burgalesismo profundo, la rectitud invariable, las energías poderosas y el anhelo de servir y beneficiar a su pueblo que caracterizan al Alcalde Sr. Cuesta, nadie extrañará que haya acogido con tanto calor y con tanto gusto la idea de que, durante su Alcaldía, se publique la Historia de la ciudad. Lo malo es que cuando él y la Corporación tan a conciencia por él presidida, vean como está hecha esa Historia que generosamente patrocinan, se llamarán a engaño y a mi me tendrán, naturalmente, por el engañador.

Haré, en fin, ahora algunas advertencias en descargo de mi conciencia y para curarme en salud, como se dice vulgarmente.

Ante todo, advierto que lo que yo trataba y trato de escribir es una Historia, y no muy minuciosa, exclusivamente de la ciudad de Burgos, es decir, de los hechos sucedidos dentro de la población, o que con la vida de la población se relacionan directamente.

En segundo término, haré presente que en la materia contenida en este primer tomo no hay nada que yo haya investigado, porque nada he podido investigar, esto es, nada he encontrado en archivos ni en bibliotecas que esté inédito y sea desconocido, o que sirva para aclarar la oscuridad en que aquella materia aparece envuelta. He hecho una mala, pero breve, recopilación de lo que dicen las crónicas, antiguas y modernas, a fin de que esta recopilación contenida en este primer tomo, sirva como de PRELIMINARES a la Historia de Burgos.

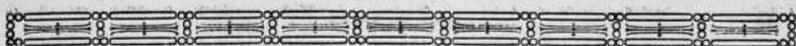
Además, el indigesto relato que ofrezco del primer período de

nuestra Historia, es precisamente el que menos se refiere a la ciudad, porque nada sabemos de lo que, durante ese período, sucedió dentro de ella. Se refiere al Condado castellano; y quitando los hechos de algunos Condes que nacieron en Burgos y eran, por lo tanto, burgaleses, en lo demás pertenece más a la Historia general de Castilla que a la de Burgos; sinó que considero necesario su conocimiento para comprender bien lo que Burgos significaba, lo que representaba y lo que llegó a ser con el tiempo.

Y por último; la manera cómo presento el asunto, la idea fundamental que le informa, así como ciertos hechos particulares que anoto, ya sé que son muy discutibles. Otra manera de presentarlo, otra idea fundamental, y otro criterio para ciertos hechos, me parecen más discutibles todavía. Porque en este primer período de nuestra Historia, no se ve nada cierto, nada seguro, nada probado; todas son suposiciones, contradicciones, absurdos y aun fábulas. Así es que lo que he juzgado más verosímil, y a la vez más simpático para nosotros, eso he elegido entre tanto como se ha escrito. No sé si será cierto; pero si no lo es, lo contrario seguramente es todavía más falso.

Termino, pues, manifestando públicamente mi gratitud para el Ayuntamiento de Burgos, a quien tengo la honra de servir, y en particular para el Alcalde Sr. Cuesta y Cobo de la Torre y para el que ha sido 1.^{er} Teniente de Alcalde Sr. Dancausa y Madrazo. Al mismo tiempo pido a todos que me perdonen el desencanto que mi libro ha de producirles, y también espero la benevolencia de los burgaleses, los cuales saben que amor a la ciudad tengo como el primero, pero facultades para servirla quizá como el último.

Burgos, Mayo, 1914.



La ciudad de Burgos, ahora.

La ciudad de Burgos, como al presente, o sea en el año 1914, existe, es una población de España, situada a los 42.^o, 20', 50 «latitud, y a la O.^o, O', y 10» longitud occidental del meridiano de Madrid, capital de la nación, de la que dista 363 kilómetros, por la vía férrea de aquella capital a Irún. Próximamente a 25, por el Nordeste, se halla la cordillera divisoria de las aguas que por Oriente se dirigen al río Ebro y por Occidente al Duero. La parte culminante de esta cordillera, continuación de los montes de Oca, se llama la Brújula, y este nombre sirve siempre de indicación para formar concepto de la situación de Burgos.

Es capital de la provincia que lleva su nombre, la cual ofrece una superficie de 14.195 kilómetros, en la que habitan, según los últimos censos, 334.000 almas, y sobre la que se levantan tres ciudades, además de la capital, o sean: Frías, Briviesca y Miranda, 453 villas, 705 lugares, 50 aldeas y unos 370 caseríos, constituyendo esta población, en total, 511 ayuntamientos. La provincia confina al Norte con las de Santander y Vizcaya, al Sur con la de Segovia, al Este con las de Alava, Logroño y Soria, y al Oeste con las de Valladolid y Palencia.

La ciudad se halla a la altura de 856 metros sobre el nivel del mar Mediterráneo, poco menos que la eminencia de la Brújula, que sube hasta los 980.

A Burgos le atraviesa, y le divide en dos partes, el río Arlanzón, el cual nace cerca de la ciudad, al pie de Puerto Manquillo, entre Pineda y Riocavado, y se dirige a esta población por Villasur de Herreros, aunque ocultando su curso en este pueblo para descubrirle completamente en otro pueblo, o sea Arlanzón, cuyo nombre le fué dado. Aumentado en Burgos con las aguas de otros ríos menores, como son el Pico, que viene de Gamonal, el Vena, que procede de hacia Villimar, y el Jimeno, que baja de Cardeñadijo, corre hacia Occidente, y después de recibir también las aguas del Ubierna y del Urbel, entra en la provincia de Palencia para unirse con el Arlanza, el Pisuerga y el Carrión y desembocar con ellos en el Duero, cerca de Simancas.

Hace algunos años, el area de Burgos venía a ser un perímetro en forma de cuadrilátero irregular, de unos tres kilómetros por el lado mayor y de cerca de dos por el lado menor; pero en estos últimos años se ha extendido algo más por algunos sitios, aumentando el tamaño de aquel perímetro, y aun desfigurándole, y formando nuevas calles con nuevos caseríos. Tiene su término municipal alrededor los pueblos de Quintanilla, Vivar del Cid, Celada de la Torre, Villayerno y Villarmentero, al Norte; los de Gamonal, Villafría, Cardeñajimeno y Castañares, al Este; los de San Mamés, Villalvilla, Páramo y Quintanadueñas, al Oeste, y los de Cardeñadijo, Sarracín, Carcedo, Renuncio y Villacienco, al Sur.

Burgos consta, según el padrón de 1913, último que se ha hecho, de 27.280 habitantes, sin que entren en ese número ni la población penal que ocupa el Establecimiento Penitenciario,

ni la guarnición militar que mora en varios cuarteles. Se divide la población en seis distritos, comprendiéndose en ellos los barrios, de los cuales, unos están unidos al núcleo principal de la ciudad, como San Esteban, San Pedro de la Fuente, Santa Clara, Santa Dorotea y Vega, y otros separados por distancias que no exceden de cuatro kilómetros, como Villimar al Nordeste, Cortes al Este, Huelgas y Hospital del Rey al Sudeste, Villagonzalo Arenas al Oeste y Villatoro al Norte.

Oficialmente, Burgos es una capital de 2.^a clase, regida, como toda la provincia, por un Gobernador Civil, representante del poder público nacional, y administrada con honradez proverbial y acierto generalmente notorio por un Ayuntamiento compuesto de 28 concejales, que el pueblo elige según las leyes vigentes, de los que uno, nombrado por Real Orden, ejerce el cargo y la autoridad de Alcalde y Presidente de la Corporación; seis, elegidos por sus compañeros, el cargo de Tenientes de Alcalde, uno para cada distrito, y dos el cargo de Procuradores síndicos.

En la capital reside, como es del caso, la Diputación Provincial, compuesta de 24 diputados, elegidos también con arreglo a las vigentes leyes, y representantes de los doce partidos judiciales que la provincia comprende, o sea,, Burgos, Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Roa, Sedano, Villadiego y Villarcayo. Son también proverbiales la honradez y el acierto con que dicha Corporación administra los intereses de la provincia, manteniendo siempre armonía perfecta con el Ayuntamiento de la capital y favoreciendo a ésta en cuanto es de razón y está en en sus facultades.

Tiene el Ayuntamiento su casa, que es la verdadera casa del pueblo, y que corresponde a los fines del siglo XVIII, en

la Plaza llamada de la Constitución, dando frente a ésta la fachada principal y recayendo al paseo del Espolón la parte trasera.

La Diputación Provincial construyó la casa en que reside en la segunda mitad del siglo XIX. El edificio está situado al extremo Nordeste del paseo del Espolón, con la fachada principal frente al Teatro, y la trasera, con entrada por ella, en la plaza de Prim. La planta baja y el piso principal están ocupados por la Diputación, dueña de la casa, y el segundo piso se destina para las Oficinas del Gobierno Civil y para habitaciones particulares del Gobernador.

Burgos tiene elementos oficiales de primer orden.

Es, desde luego, Arzobispado, al que corresponden las diócesis sufragáneas de Palencia, León, Calahorra, Burgo de Osma, Santander y Vitoria, contando la archidiócesis con más de 1.000... pilas o parroquias. Las de la capital son diez, si se incluyen las ayudas de parroquia, y se llaman San Pedro y San Felices, San Pedro de la Fuente, San Esteban, Santa Agueda, San Lesmes, San Lorenzo, San Gil, San Cosme y San Damián, San Nicolás y Santiago, esta última incluida en la Catedral.

El Arzobispado data del año 1574, y le desempeñó el primero el Cardenal Pacheco..... Habitaba el Prelado un palacio viejo, ruinoso, destartado e incómodo, construido junto a la catedral, a la cual cubre y tapa una de sus bellísimas fachadas laterales, por lo que, y por el estado del edificio y su falta de condiciones, se trató en el año pasado, 1913, de derribarlo, dejando así aislado y a la vista del público por todas sus partes aquel maravilloso templo. Entretanto al Arzobispo se le ha dispuesto digno alojamiento en un precioso y comodísimo hotel moderno, arrendado al efecto, y que se halla situado en las calles de San Francisco y de la Trinidad.

El cabildo, que sirve como de senado al Arzobispo, se compone de 24 canónigos y otros tantos beneficiados.

Es Burgos, además, cabeza de territorio en lo que a la Justicia se refiere, pues en la ciudad reside la Audiencia Territorial, que se estableció por el Gobierno de la nación en el año 1834, siendo su primer presidente, o Regente como se llamaba entonces, D. Miguel Zumalacárregui. Se compone de un Presidente de la Audiencia Territorial, otro de la Audiencia Provincial, otro de la Sala de lo Civil, varios magistrados, un Fiscal, un Teniente Fiscal, un Abogado Fiscal, un Secretario de Gobierno, y otros funcionarios que la administración de justicia requiere. Y funciona el Tribunal en un soberbio edificio, de suntuosa y bella fachada, situado en la Avenida de la Isla, frente al puente de Bessón, y para el cual puso la primera piedra, en el año 1872, el rey D. Amadeo de Saboya, primero y único de este nombre y primero y único de su dinastía, construyéndose poco después, por los planos y bajo la dirección del arquitecto D. David Jareño, e inaugurándose en el año 1885.

También es Burgos cabeza de una de las regiones militares, la sexta, desde fines del siglo XIX, después de haber sido, durante aquel siglo, algunas veces Comandancia General y otras veces, las más, Capitanía General.

Habita ahora el Comandante General de la sexta región y Capitán General del distrito y tiene sus oficinas en un lindo palacio, construído también por el Ayuntamiento a principios del siglo presente, sobre el solar, aproximadamente, en que estuvo la que se llamó Casa de las cuatro Torres, que sirvió de Audiencia Territorial primero, y de Cuartel de Ingenieros a lo último: la fachada principal de tal palacio, da a la plaza de Alonso Martínez, otra fachada da a la calle de Sanz Pastor y otra a la del General Santocildes y a la de Manjón.

Dentro del edificio se halla el Gobierno Militar, que tiene entrada independiente y habitaciones particulares para el Gobernador.

No es tan afortunado Burgos en lo que respecta a la instrucción pública, pues no es cabeza de distrito universitario, a pesar de que podía y debía serlo, no sólo porque su situación, particularmente para las provincias de Santander y Vascongadas es tan a propósito, sino porque de la ciudad salieron en otros tiempos innumerables catedráticos de Universidad, sobre todo de la de Salamanca, llamando la atención de todo el mundo los frutos que en el estudio de las leyes o del derecho se obtenían en Burgos, así como en el siglo próximo pasado, o sea el XIX, se hacían notar por su brillantez innumerables juristas que desde el Colegio burgalés de abogados trabajaban por el progreso de la jurisprudencia. Y por otra parte, en Burgos existió una Facultad universitaria a los fines del siglo XVIII, que, si no era la más a propósito por las condiciones de la ciudad, sirvió de prueba de que aquí los estudios para los que haya elementos bastantes estarán siempre muy concurridos, con beneficio positivo para los estudiantes de diversas provincias. Tampoco tiene Burgos una Escuela Oficial de Bellas Artes, la cual, en esta población, que es un museo completo, acabado, lleno de maravillas artísticas y norma y modelo del buen gusto en todos los órdenes y en todos los tiempos, seguramente daría resultados plenamente satisfactorios para la nación y de provecho grandísimo para la prosperidad de las artes. Ni cuenta tampoco con una Escuela oficial de artes y oficios, a pesar de ser una población en donde trabajaron y de donde salieron oficiales primorosos y diestros en cantería, rejería, cerrajería, orfebrería, cerámica, talla y otras artes, y de donde saldrían ahora, si hallasen aquí medios adecuados de aprendi-

zaje, en mayor número y con mayores aptitudes que en otros tiempos. Ninguna otra Escuela de estudios profesionales, ninguna Academia de carreras científicas, civiles o militares, favorece a Burgos, facilitando a sus hijos el logro de un porvenir honroso y próspero en la esfera de las ciencias o de las artes. Solamente tiene un Instituto de 2.^a enseñanza y las correspondientes Escuelas Normales Superiores. Ciertamente es que estos establecimientos, y particularmente el Instituto, valen por muchos, pues sus locales, sus elementos, su estado constante, su profesorado, su enseñanza, su disciplina, sus frutos, son voces elocuentes que a todas horas suenan para ponderar y alabar lo que en el orden académico alcanza la ciudad de Burgos. El Instituto ocupa el precioso edificio que para Colegio Mayor fundó, en el siglo XVI, el cardenal Mendoza; la Escuela Normal de Maestros se halla ahora instalada en el antiguo Convento de San Agustín, y la de Maestras funciona en una excelente casa de la calle de Vitoria.

A Burgos acude diariamente considerable número de forasteros para ver y admirar sus monumentos arquitectónicos; la Catedral, el Arco de Santa María, la Casa del Cordón, los Arcos de San Martín y de San Esteban, las Huelgas, el Hospital del Rey, la Cartuja y otros; así como su excelente Museo de antigüedades y Bellas artes, sito en la Torre de Sta. María, y su Biblioteca Provincial, establecida en la antigua Casa del Consulado.

Cuenta la población con tres Hoteles, a la moderna, de primer orden, y con alguna fonda de gran comodidad. Tiene varios casinos, algunos políticos, y de los cuales casinos, el llamado «Salón de Recreo», por su lujo, su buen gusto, y la variedad y comodidad de sus numerosas dependencias, ha obtenido gran fama.

La tiene Burgos desde antiguo, por sus paseos, que son principalmente el Espolón, la Isla y la Quinta, y por sus alrededores, de paisajes amenísimos, ricos en arbolado y en fuentes y en los que se disfruta, en tiempo del mayor calor, la más agradable temperatura.

Las comunicaciones están servidas por la línea general del Ferrocarril de Madrid a Irún, una carretera de primer orden, que es la de Francia, y varias de segundo y tercer orden.

Produce Burgos, como su provincia, mucho trigo, no poco de otros cereales, legumbres y frutas, y su industria no es grande, aunque en la ciudad existen fábricas de bayetas, curtidos, sombreros, naipes, tapices, harinas, tejidos, guantes, aguardientes y otros efectos.

No es necesario, en fin, exponer más pormenores referentes a la población actual, porque si los naturales se la saben de memoria, de los extraños es ya bastante conocida.



Antecedentes sobre el Condado de Castilla.

Como la ciudad de Burgos, desde que se fundó, fué cabeza del Condado de Castilla, conviene sin duda el previo conocimiento de la situación y límites de este Condado, de su origen y de sus principales vicisitudes.

Hay bastante confusión, bastante barullo entre los antiguos historiadores en cuanto a esos interesantísimos puntos se refiere; y examinadas las razones de los que afirman una cosa y las razones de los que afirman otra diferente o contraria, ninguna se puede considerar decisivamente probatoria; todas son impugnables. Así es que ¿quién se atreve a asegurar nada en tan oscura materia, si no dispone de un argumento incontrovertible, si no ha descubierto una prueba concluyente, si no halla, en fin, otras fuentes, otros elementos, que los utilizados por aquellos respetables historiadores?

A mí me es muy simpática y me parece muy probable, salvo algún extremo entre los que comprende, la opinión de unos cuantos escritores, que, con razones de bastante peso y consideraciones de no pequeña fuerza persuasiva, sostiene y defiende el presbítero D. Diego Gutiérrez Coronel en su libro «Origen de la soberanía de los Condes de Castilla». No es ciertamente

la opinión más recibida, no es la más corriente, no es la que tanto estamos acostumbrados a leer y oír, y sin embargo, acaso es, si no la verdadera, la que más a la verdad se aproxima.

* * *

Hubo una región que, desde la primitiva población de la península y cuando las diversas tribus de celtas, íberos y cel-tíberos se distribuyeron entre las varias comarcas, logró mantenerse pura, libre e independiente, no solamente para con las otras tribus esparcidas por España, sinó contra las posteriores invasiones extranjeras, o sea contra los fenicios, contra los griegos, contra los cartagineses, contra los romanos y contra los árabes.

Esa región era Cantabria.

¿Y en dónde estaba la Cantabria, o para mejor decirlo, cuáles eran la extensión y los límites de la Cantabria?

Punto es este acerca del cual se hallan opiniones diferentes, discusiones varias y hasta contradicciones manifiestas, lo cual no es extraño, dado lo remoto de la época y el hecho indudable de que aquella extensión y aquellos límites cambiaron no pocas veces, por efecto de diferentes causas.

Lo probable es que la Cantabria propia y primitiva ocupaba las montañas que después se llamaron de Burgos y hoy se llaman más generalmente de Santander; montaña baja, o junto a la costa del mar Océano, y montaña alta o del interior; lindaba, en consecuencia; al Norte con el mar, extendiéndose la línea desde Asturias, cerca del río Sella, por San Vicente de la Barquera, Santander, Santoña, Laredo y Castrourdiales, hasta el monte llamado ahora Somorrostro; al Oriente con la región de los autrigones, hoy Vizcaya y después de los vascones, y

con una parte de la de los carisos, llamados después bárdulos, y hoy alaveses; al mediodía con la de los berones, hoy riojanos, la de los murbogos y pelendones, hoy burgaleses, y la de los vaceos, hoy campesinos o de tierra de Campos; y al occidente con la de los astures, hoy asturianos y leoneses. Dentro de estos límites se hallaban el nacimiento de los ríos Ebro, Pisuerga y Carrión y las villas de Santillana, Reinosa, Aguilar de Campóo, Villarcayo, Amaya, Frías y algunas otras.

No pertenecieron, pues, a los cántabros, en los primeros tiempos, ni Alava, ni Guipúzcoa, ni Vizcaya, ni Rioja, ni Burgos, ni la tierra de Campos, ni Asturias.

Ahora no es el caso investigar ni exponer el modo cómo aquella región de Cantabria se gobernaba, aunque sí se puede asegurar que tenía su soberano, y que contaba también con leyes o costumbres para la trasmisión del poder público y para su gobierno. Pues bien: es una verdad lo que hemos indicado antes, es decir, que esta Cantabria se mantuvo siempre pura, libre e independiente. No se mezcló con las regiones confinantes, más bien las acometió y atacó en algunas ocasiones, o para evitar su contacto, o para extender los propios dominios.

Está demostrado, por otra parte, que los cartagineses, los cuales lograron dominar en casi toda la península, no llegaron a las cercanías de los cántabros, ni intentaron inquietarlos y menos conquistarlos, quizá porque ni siquiera tuvieron de ellos clara noticia; y que los romanos, cuando echaron de España a los cartagineses, apoderándose por las armas de las tierras que éstos habían conquistado, y por simpatías o persuasión de algunas otras que todavía conservaban los naturales, tampoco llegaron a las cercanías de los cántabros.

Sabido es que contra los romanos opresores empezaron a levantarse los españoles, con tal valor y tal desgracia que

aunque prefirieron muchos la destrucción y la muerte antes que el yugo extranjero, de un modo o de otro, resultaron completamente vencidos en todas las regiones, menos en Cantabria. Quedaban, pues, libres los cántabros solamente, y se dieron tal maña para molestar a los antrigones, murbogos y vaceos, sometidos ya a los romanos, que el Emperador Octavio Augusto, veinte y tres o veinte y cuatro años antes de Jesucristo, no tuvo más remedio que promover y ejecutar una guerra formal y terrible contra aquellos indomables montañeses, estableciendo su cuartel general en Segisama, a poca distancia del que hoy es Burgos. Y el Emperador sufrió en esta guerra grandes desastres, tuvo que retirarse una vez desesperado, y gracias a las defensas de frontera que sus generales establecieron y a la pericia del célebre Agripa, a los cinco años de guerra, ganó la batalla de Vellica, que, según algunos autores, es Espinosa de los Monteros, y entró en una parte de la Cantabria, en la montaña alta o interior, los habitantes de la cual, apurados, unos se rindieron, otros pudieron escapar y algunos de éstos fueron a engrosar la región de los berones o riojanos, en la que fundaron, cerca de Logroño, una ciudad, a la que dieron el nombre de Cantabria.

Faltaba a los romanos la conquista de la Cantabria de la costa, la de la montaña baja, y a pesar de todos sus esfuerzos, no pudieron efectuarla, no pudieron entrar allí de ninguna manera. Allí quedó, pues, una Cantabria pura, libre e independiente, única región que seguía y siguió gobernándose por sus naturales jefes y por sus antiguas leyes o costumbres.

Porque es verdad que a los romanos, no obstante su poder, los echaron de la península los bárbaros del Norte, de los cuales, los godos o visigodos, después de varias luchas, ocuparon todo el territorio, ~~excepto aquel pequeño y poco duradero reino~~

de Teodomiro, hacia Murcia, y llegaron a constituir una monarquía, no poco duradera y no poco accidentada.

Pero los visigodos, que habían llegado a someter hasta las tierras de bándalos, autrigones, berones y murbogos, tampoco pudieron tomar aquella Cantabria, que se defendió de ellos bizarramente antes de Recaredo, y que después de Recaredo celebró con ellos pactos políticos y matrimonios, originarios de muchas amistades particulares y de ciertas alianzas beneficiosas en ocasiones para ambos pueblos, sin que por eso consintieran los cántabros en la menor señal de dominio. Cierto que las historias hablan de una guerra que el rey Leovigildo, el cual había llegado hasta Amaya, verificó contra Cantabria, por medio de la cual guerra llegó a posesionarse de ella y no sé si a destruirla; mas esa guerra no fué contra la región de la montaña baja o de la costa llamada desde sus principios Cantabria, sinó contra la ciudad que los fugitivos de la montaña alta, cuando la guerra de Octavio Augusto, fundaron cerca de Logroño con aquel mismo nombre.

Aun habían de venir otras gentes, aun había de invadir la península otra raza, con más empuje, con más poder, con más necesidad probablemente que ninguna otra. Y en efecto; corrompida, deshecha la monarquía visigoda, entraron del modo que todo el mundo sabe los árabes y, en poco tiempo, sujetaron a casi todos los habitantes de la península, causando en ella el mayor espanto que se había sentido, el mayor estrago que se había padecido, porque con los árabes, sanguinarios y violentos, se sobreponía, dominaba, imperaba una religión la más opuesta a la verdadera, que desde hacía mucho tiempo profesaban ya los españoles, una civilización, muy brillante quizá algún día, pero muy extraña para los naturales de España y aun para los restos de visigodos y romanos que quedaban en el territorio.

Solamente aquella Cantabria de la montaña baja, con parte otra vez de la alta que pudo recuperar de romanos y de visigodos, se libró de la invasión árabe; y mientras los agarenos ocupaban tierras y más tierras, seguía con su gobierno de siempre y con su señor natural como siempre, dándose cuenta, sin embargo, de lo que sucedía, y preparándose para sostener y defender su pureza, su libertad y su independencia.

Hubo en la península gentes, tanto de los naturales como de los romanos y de los visigodos que quedaban, que se sometieron a los árabes, bajo los cuales gozaron de ciertas libertades, y hubo otras gentes, de los mismos orígenes, que, no queriendo ser dominadas por semejante raza, en cuanto hallaron ocasión y medios huyeron y buscaron refugio en sitios en que pudieran permanecer por de pronto tranquilas, mientras meditaban sobre la manera de recobrar la tierra.

De esas gentes fugitivas, unas se retiraron a las Asturias, a donde fué después D. Pelayo con el Arzobispo Urbano, otras se fueron a los Pirineos y otras se metieron en las comarcas vecinas a la Cantabria, las cuales comarcas venían a ser parte de las que ocuparon primitivamente las siguientes tribus:

Los Vascones, que, además de Navarra y el alto Aragón, comprendían parte de Vizcaya.

Los bárdulos, moradores de gran parte de Guipúzcoa.

Los caristos, que vivían en Alava.

Los antrigones, que ocupaban el Norte de Logroño y el Este de Santander.

Los murbogos, habitantes del Norte de la Provincia de Burgos y probablemente de la parte en que hoy existe la ciudad.

Los berones, extendidos por toda la Rioja.

Y los pelendones, que se hallaban en parte de la citada provincia de Burgos, en el Norte de la de Soria y en parte de la de Logroño.

Los fugitivos que se refugiaron en varios pedazos de estas comarcas, muy bien deslindadas por el Sr. Gutiérrez del Caño, en su estudio sobre la Península Ibérica, desamparados de toda autoridad y sin caudillo, por haber desaparecido la monarquía visigoda, a la que pertenecían, pudieron concertarse con los naturales, los cuales se hallaban igualmente sin soberano y sin autoridades, y llegaron a organizar una república independiente, con los correspondientes concejos, al estilo romano-visigodo. Naturales y advenedizos, o sea los próceres y personas expertas y distinguidas de los unos y de los otros, reunidos al efecto, pensaron en la necesidad de prepararse para resistir muy pronto la invasión de los agarenos, convinieron en la urgencia de designar un jefe, de la mayor autoridad posible y del más esclarecido linaje, y decidieron, después de deliberar largamente, tomar como tal y someterse al duque de aquella Cantabria que, en aquel extremo de la península, se mantenía y se había mantenido siempre pura, libre e independiente.

Pero cuidaron muy bien de afirmar, sostener y defender su independencia, contratando que los dos Estados no se fusionaban, sino que se unían, y que el jefe que elegían lo sería mientras fuese la voluntad de los electores, los cuales quedaban libres de separarse de su dominio cuando lo juzgasen conveniente. Y así mismo se reservaban el derecho de aceptar o no aceptar los sucesores de aquel jefe que, por él o por su pueblo, la Cantabria, pudiera ser designado, reconociéndoles si les parecía conveniente, y rechazándoles y nombrando ellos otro si esto lo juzgaban más oportuno.

Y los dos Estados reunidos formaron empeño grande en oponerse a la invasión de los árabes, no solamente por la barbarie con que éstos efectuaban sus irrupciones, sino porque con ellos venía una Religión falsa, unos usos y unas leyes exóti-

cos, un dominador más extraño aún que los varios que se habían sufrido en la península. Religión y patria fueron el ideal que perseguían aquellos pueblos, y por el que estaban dispuestos a todos los sacrificios, incluso el de la vida.

Reinaba entonces, o sea en el año 715, sobre aquella pequeña y extrema región de la Cantabria, el duque D. Pedro, casado, según dicen, con una señora de la familia del rey godo D. Rodrigo, de la que tenía dos hijos; D. Fruela y D. Alfonso. Era, hasta aquellos días, el último soberano de una larguísima serie de ellos, que había empezado, según los más autorizados historiadores, en tiempo inmemorial, y que desde un D. Lupo I, ofrecía una descendencia bastante conocida.

Aceptada, en fin, por el duque D. Pedro la misión que aquellos pueblos vecinos, así como los romanos y los godos naturalizados en España que allí se habían refugiado, le ofrecían, se preparó a defenderlos contra los moros, disponiendo todo lo necesario, ocupando las convenientes posiciones y tomando aquellas medidas que eran del caso. Y en efecto; en el año siguiente, 716, los árabes, originando con su paso toda clase de calamidades y causando en las poblaciones por donde atravesaban los estragos más grandes, acometieron con furia espantosa las tierras de la Bardulia, de la Rioja, de Alava y de Vizcaya, obligaron a los naturales y refugiados a retirarse hacia la costa, y llegaron hasta la ciudad de Amaya, de la que ya no pudieron pasar, no obstante sus enormes fuerzas; se habían dividido en dos ejércitos, para ocupar el uno la Rioja y Alava, y el otro la Bardulia; pero encontrando el duque D. Pedro, poco después, ocasión oportuna para salir y acometerlos, lo ejecutó rápidamente, estableciendo su plaza de armas en el Castillo de Tejada, a la orilla del Ebro, y consiguiendo romper los núcleos principales del enemigo, interceptarle sus pasos;

rechazarle, vencerle en no pocos encuentros, y obligarle a retirarse al territorio de los murbogos, en donde ahora está la ciudad de Burgos, y en donde los mahometanos asolaron varios pueblos y causaron estupendos destrozos.

Durante las operaciones militares, tan brillantes y fructuosas, del duque D. Pedro, se efectuaron en los territorios recuperados repartos de tierras y donaciones o beneficios; y aquellos señores a quienes tocó alguna parte de lo repartido, acudieron, en cuanto les fué posible, a fortificar sus dominios, resultando así en algunos años numerosos castillos, torres y casas fuertes diseminados o esparcidos principalmente por las comarcas de los riojanos y de los bárdulos, lo que fué origen del nombre de tierra de los castillos, Castella y Castilla con que empezó poco después a designarse, no solamente todos los pueblos que habiéndose unido a Cantabria se habían reconquistado a los árabes, sinó hasta la misma antigua y primitiva Cantabria que con ellos formaba entonces un solo Estado.

El duque D. Pedro, después de haber logrado gloriosamente mantener la independencia de su patria y la de gran parte de las poblaciones que a él se habían encomendado, murió, según las más razonables y mejor fundamentadas conjeturas, en el año 730, señalando como sucesor de la soberanía, con consentimiento de los pueblos que se le habían sometido, a su hijo D. Fruela; pues el otro hijo D. Alonso se había ido a Asturias, para ayudar en su heroica empresa, también de reconquista, a D. Pelayo, por lo que obtuvo después la mano de una hija de aquel caudillo y llegó, en fin, a ocupar el trono fundado por su suegro. A este D. Alonso, le dejó en heredamiento el señorío de algunas tierras de los bárdulos y de la Rioja que le habían correspondido en los repartos.

Y ahora hay que decir que la maravillosa batalla de Co-

vadonga, en Asturias, la fundación de aquella monarquía sencilla, popular y guerrera, verificada al levantar sobre el pavés a D. Pelayo y considerada como el principio de la restauración y reconquista de España, fué separada e independiente de la empresa del duque D. Pedro, y posterior a ésta nada menos que en dos años, puesto que en el 716 acometió y arrojó el de Cantabria a los musulmanes invasores de la Rioja y de la Bardulia, y en el 718 tuvo efecto la batalla de Covadonga y la restauración de una monarquía, no precisamente visigoda, sino española. Y por consiguiente, en donde jamás faltó desde los principios un Estado independiente de toda clase de invasiones, en donde primeramente se acometió la empresa de rechazar y expulsar a los moros, en donde, con anterioridad a todo otro intento, se empezó a restaurar, no precisamente la monarquía, y menos la que habían traído los godos, sino un Estado que contuviese toda la autonomía original, toda la soberanía antigua, todas las tradiciones y costumbres de los naturales de la península, fué en la Cantabria primitiva con los riojanos, los bárdulos y los murbogos que se habían unido, es decir, en lo que desde entonces se llamó Castilla y de lo que la ciudad de Burgos, fundada poco después, fué corte y cabeza.

* * *

El duque D. Fruela, sucesor de D. Pedro, prosiguió la obra de su padre, y desde el año 730 hasta el 739 logró reconquistar muchos pueblos de los bárdulos, de los murbogos, de los riojanos y hasta algunos de los alaveses, demostrando en todas ocasiones una fe, un arrojo y una pericia tales, que le valieron el nombre que le dan muchos historiadores, de glo-

rioso defensor de la cristiandad de Castilla. Los árabes, maltratados por el duque, se rebajaron hasta proponer que no acometerían a los castellanos, si éstos les pagasen ciertos tributos, por cierto onerosísimos.

Precisamente en aquel año 739, D. Alonso, hermano de D. Fruela y yerno de D. Pelayo, ascendió al trono de Asturias, sucediendo a su cuñado D. Fruela, y poniéndose al frente de su Estado, que, en aquellos días, era ya menor que el que en la Cantabria se había constituido.

Los dos hermanos mantuvieron siempre tan estrecha amistad, que celebraron pacto para juntarse en la guerra contra los moros, y juntos tomaron no pocas poblaciones y obtuvieron las más brillantes victorias.

El duque D. Fruela, casado con la hija del conde D. Gundesindo, que probablemente era un prócer godo de los refugiados en Cantabria, tuvo por hijos a D.^a Nuña Bella, con la que fundó el monasterio de San Miguel de Pedrosa, a D. Rodrigo, a D. Aurelio, a D. Bermudo el diácono, a D. Gonzalo y a D. Sigerico, de los cuales, y mediante las vicisitudes que por la Historia general de España pueden ser conocidas, algunos ocuparon el trono de Asturias, así como le ocupó su nieto don Ramiro, a la muerte de Alonso el Casto, resultando de este modo que, desde entonces, toda la descendencia y sucesión de los reyes de España provenía del duque de Cantabria D. Fruela, soberano que fué también de bárdulos y riojanos, y por lo tanto, de Castilla.

A la muerte de D. Fruela, que sucedió en el año 760, se separaron voluntariamente de Cantabria los territorios de Alava y Vizcaya; y como quiera que durante la soberanía de dicho duque se habían aumentado y extendido hasta más lejanos límites, esto es, hasta los murbogos, los castillos, torres y casas

fuertes, al amparo de los cuales se crearon algunos poblados, que llamaban burgos, el Estado resultante se denominó ya siempre Castilla, y abarcaba, por la costa, San Vicente de la Baquera, Santander, Laredo y Castrourdiales; al oriente hasta Alava y Vizcaya; al Sur hasta parte de la Rioja y la Bardulia, siguiendo por los montes de Oca y las cercanías de Pancorvo, y al occidente iba volviendo por Frías, Aguilar de Campóo y Medina de Pomar hasta Santillana, en el centro del cual territorio llamado ya para siempre Castilla, el duque D. Fruela, poco antes de morir, instituyó un Condado, a que dió el título de Condado de Castilla, el cual Condado, con consentimiento del pueblo, dejó en heredamiento, para que fuese de él soberano independiente, a su hijo mayor D. Rodrigo.

Resulta, por consiguiente, en primer lugar, que D. Rodrigo, hijo de D. Fruela, fué el primer Conde de Castilla; que fué Conde soberano e independiente, y que su Condado no era otra cosa que el mismo primitivo ducado de Cantabria, ensanchado, engrandecido por su padre y por su abuelo, y con el que se habían unido voluntariamente y se habían identificado los bárdulos, los murbogos y los riojanos; y en segundo lugar, que Castilla, esta Castilla de que aquí se trata, la Castilla a secas primero, y luego la Castilla vieja, fué la primera en la reconquista, la primera en la independenciam, el Estado libre que, por sus condiciones admirables, absorbió muy pronto a la monarquía asturiana y leonesa y muy pronto también impuso sus soberanos, sus leyes, sus costumbres y su lengua.

Tal vez parezca raro que, siendo Cantabria con las tierras de bárdulos y riojanos un ducado, al tomar el nombre de Castilla lo convirtiera D. Fruela en Condado, juzgando hoy como juzgamos superior a un conde un duque; pero acaso en aque-

llos tiempos se consideraba mayor la dignidad de conde, porque, al fin y al cabo, este nombre de conde, viene de comes, compañero, y significaba entre los godos la compañía constante con el rey, el alternar casi al par del rey, mientras que el nombre de duque viene de dux, caudillo, conductor, y significaba simplemente acaudillar, dirigir un cuerpo de ejército, de mayor o menor importancia.

Así, en fin, se formó el Condado de Castilla; este fué el Condado de Castilla, y si es cierto que al relato aquí extractado y de que tal resulta, pueden ponerse algunos reparos, es cierto también que mayores y más de esencia son los reparos que pueden oponerse a los relatos de los que resulta otra cosa diferente o contraria. Y porque lo referido se desprende de las crónicas escritas por historiadores tan autorizados y respetables como Moret, Garibay, Salazar de Mendoza, Pellicer, el monge de Silos y otros, y, sobre todo, de los razonamientos tan persuasivos de Gutiérrez Coronel, repito que simpatizo con semejante opinión, juzgo que es la más aproximada a lo cierto, salvo algunos pormenores en los que no hay la claridad apetecible, y creo firmemente que si no se halla prueba decisiva, demostración absoluta de su verdad, tampoco se hallarán argumentos convincentes de la opinión contraria, que desde luego parece más inverosímil, y que ni honra tanto a los castellanos, ni da materia para explicar satisfactoriamente la supremacía que Castilla obtuvo tan pronto.

Porque por algo no prevalecieron ni el nombre de Asturias ni el de León, y prevaleció el de Castilla: por algo Castilla fué siempre la primera en los títulos reales, la primera en dignidad, la primera en el escudo de armas cuando se llegó a usar escudo de armas, la primera en la voz y en el asiento cuando se llegó al caso de que las ciudades y villas de los

diversos reinos tuvieran representación ante el soberano; la que fué llamada recuperadora de los reinos; la que engendró, de sus soberanos, aquellos reyes que llegaron a dominar toda la península; la que dió la norma para los usos y las costumbres; la que impuso a España sus fazañas y sus albedríos; la que formó la lengua castellana para que fuera como fué y es, pese a quien pese, la lengua española; la que aparece con mayor relieve, con resplandor más grande, con más larga y más brillante estela sobre el mapa de los Estados peninsulares; la que conserva todavía, después de tantos siglos, más puros, más frescos, más lozanos, aquellos elementos, históricos y tradicionales, de que se constituyó en su día la típica, la bizarra, la gloriosísima nacionalidad española.

* * *

Formado ya el Condado de Castilla, y habiendo tenido por primer Conde, soberano e independiente, a D. Rodrigo Fruelaz, se mantuvo durante el mando de este insigne caudillo sin otras perturbaciones que las consiguientes a la guerra contra los moros, pues en el interior existió hasta entonces completa armonía entre todos los elementos componentes de aquel Estado, sin que éste descendiera nunca a pactos de ninguna especie con los enemigos, y mucho menos se aviniera a pagarlos tributo alguno por concesiones que pudieran otorgarle, aunque fuesen para los castellanos beneficiosas; lo cual, por cierto, no se puede decir del reino de Asturias, que, perturbado constantemente por discordias, hechos sangrientos, contratos con los árabes y tal vez tributos onerosos al enemigo, retardó muchas veces la acción militar contra los invasores y fué causa de que Castilla sola prosiguiese incesantemente la guerra y se decla-

rased la verdadera defensora, pura y libre, de la fe cristiana y de las tradiciones de la antigua España.

Cuando murió el conde D. Rodrigo, en el año 800, quedó por su sucesor en el Condado su hijo D. Diego Rodríguez, primero de este nombre; pero, desgraciadamente, en esta ocasión hubo discordias graves entre los pueblos verdaderamente castellanos que se habían unido a Cantabria, o sean los bárdulos, murbogos y riojanos, siendo la triste consecuencia de tales discordias el que dichos pueblos no aceptasen la soberanía de D. Diego y decidiesen, sin renunciar a su libertad y su independencia y pactando curiosas condiciones, ponerse bajo la protección del rey de Asturias, que era entonces D. Alonso el Casto, porque, como biznieto del duque de Cantabria D. Pedro, poseía bastantes tierras en aquellos pueblos, y en calidad de señor de ellas, empezaba a poner, para ejercer en su nombre señorío, condes particulares.

No les salió, sin duda, la cuenta tan favorable como pensaban, pues el rey de Asturias, lleno de cuidados, no sólo por la guerra contra los infieles, sinó por los sucesos del interior de su reino, necesitaba todas sus energías para arreglar su Estado, ampliar su corte, reprimir abusos en la disciplina religiosa y en las costumbres públicas, y, a la vez, oponerse a los intentos de los enemigos; por lo cual no le era posible atender a los negocios de los castellanos, que, en aquellos años, viéndose sin unidad en el gobierno y sin una mano fuerte que continuara impulsando y dirigiendo los principales negocios que a todos preocupaban, se sintieron, por lo visto, pesarosos de lo que habían hecho y se decidieron sin escrúpulo, probablemente en el año 804, no solamente a volver a la sumisión de los Condes, implorando y reconociendo la autoridad exclusiva del que hacía poco tiempo reinaba, esto es, de D. Diego Rodríguez,

primero de ese nombre, sino entregándole ya la soberanía y la libertad que siempre se habían reservado para obrar como les pareciese.

Se ignora, en verdad, el año en que murió D. Diego Rodríguez, primero de este nombre, aunque por conjeturas que se desprenden de la lectura de ciertas donaciones, se supone que debió de morir entre el año 820 y el 824.

Estuvo casado con una doña Paterna, acerca de la que nada dicen los historiadores, y de ella tuvo solamente una hija, que se llamó D.^a Urraca Paterna.

Y he aquí cómo el tercer Conde soberano de Castilla, no fué Conde, sinó que fué Condesa, pues D.^a Urraca obtuvo en heredamiento el Condado. Esta señora, que en el año 842 se hallaba en la comarca donde ahora está Burgos, contrajo en ella matrimonio con el príncipe asturiano D. Ramiro, viudo que estaba entonces, y pariente de D.^a Urraca, como primos hermanos que eran este príncipe asturiano y aquella condesa castellana. Por este matrimonio, D.^a Urraca llegó a ser reina de Asturias.

Por cierto que, con respecto a esta señora, se observa bastante oscuridad en los historiadores que de estos asuntos tratan, y hasta asaltan de pronto la mente no pocos reparos al considerar algunas fechas que, al parecer, contradicen la sucesión en el Condado y el matrimonio de esta Condesa. No poco hábilmente acude a desvanecer estos reparos el entusiasta defensor de la independencia de Castilla, Gutiérrez Coronel, que, explicando largamente estos sucesos e interpretando racionalmente ciertos documentos, establece con bastante claridad el hecho de que esta D.^a Urraca sucediese en el Condado y se casase con D. Ramiro.

Y ahora se sigue una cosa sumamente curiosa, que contradice las opiniones más generalmente adoptadas; que trastorna completamente el orden de la historia, según en los autores modernos la hemos aprendido, y que, sin embargo, no sólo no es inverosímil, sinó que soncuerda mejor con las fechas de los principales sucesos y de la continuidad de los Condes.

Doña Urraca, casada ya con D. Ramiro, y cuando este heredó el reino de Asturias, hubo de abandonar las tierras de la Bardulia en donde ella había morado y adonde aquel príncipe había venido para efectuar el matrimonio. Los esposos se posesionaron, pues, del trono asturiano, en el año 842. Por esta razón los castellanos, que habían fundado grandes esperanzas en el gobierno de D. Ramiro, como conde consorte, y aun habían ya experimentado algunos beneficios en el poco tiempo que dicho conde consorte estuvo al frente del Condado, se hallaron con autoridades delegadas; sospecharon que con éstas no se podría conservar el régimen de armonía y concordia a que estaban acostumbrados, ni mantener la unidad y la energía, tan necesarias entonces, con que los Condes habían ejercido el mando; se persuadieron de que la ausencia de D. Ramiro y de D.^a Urraca había de ser muy larga y de que estos señores no podrían atender con la asiduidad y el cuidado convenientes a los negocios de Castilla, teniendo ellos tantos, tan graves, tan enredados, tan difíciles de arreglar en su reino; recelaron, temieron, entrevieron el peligro de algún desorden, de una disolución acaso, y se decidieron a poner remedio, consultando con la Condesa.

Y obtenido de esta señora el consentimiento, ¿cuál fué el remedio?

He aquí la noticia chocante lanzada a la publicidad, con razonamientos de no poca fuerza, con confrontación de hechos y de fechas, por Gutiérrez Coronel, y que no ha sido bastan-



temente considerada, o ha sido rechazada o despreciada por los posteriores historiadores.

El remedio fué, ¡la erección y creación de los famosos Jueces de Castilla, Nuño Rasura y Lain Calvo! Porque éste, dice aquel autor en su «Disertación sobre los Jueces» que es el momento en que debió acaecer y acaeció suceso tan memorable y tan discutido; y esa de la ausencia de los Condes, dice que tuvo que ser y fué la causa de que los castellanos pensasen en un Gobierno central, que había de regir los destinos de la patria provisionalmente, con consentimiento de la Condesa propietaria, imposibilitada de ejercer el mando, hasta que algún sucesor de dicha señora, si llegase a tenerle, se encargara de reanudar la serie de los soberanos. El mismo historiador, que refuta con copia notable de argumentos la opinión de los que piensan que cierto Conde de Castilla, con otros condes inferiores de la región, fué degollado por el rey de Asturias, en castigo de no haber concurrido a una batalla y haber ocasionado a los cristianos una derrota, y que no puede comprender que entonces surgiera, en venganza contra el asturiano, la institución de los Jueces, se inclina a creer que estos fueron, no nombrados por la Condesa propietaria, sinó elegidos por los castellanos en alguna junta y desde luego con las formalidades y la solemnidad de que nos dan noticia historiadores que suponen tal elección hecha después del degüello de aquellos varios Condes.

Ya se ve de cuán diferente manera se cuenta aquí la institución de los Jueces y en qué diferente época resulta creada, hasta el punto de que si así es la verdad, los burgaleses no conocieron a los Jueces, puesto que cuando esta magistratura fué erigida, Burgos no había sido aún fundado.

Como la Condesa no tuvo sucesión, los castellanos pensaron de nuevo en el gobierno de su tierra, y fuese porque los jueces fenecieron, y no habían dado los mejores resultados, o fuese por otras razones, decidieron proseguir el sistema de los Condes, y juntándose los próceres y personas expertas, así al menos es creíble, eligieron por Conde soberano a D. Diego Rodríguez, denominado Porcelos.

Porque aunque Gutiérrez Coronel se incline a creer que a la Condesa sucedió un hijo suyo, llamado Rodrigo, y que éste, después de reinar unos muy pocos años, dejó por sucesor, con consentimiento como siempre del pueblo, a su hijo Diego Rodríguez Porcelos, resulta, meditando y examinando bien el punto, que no pudo ser así; en primer lugar porque está probado que la Condesa no tuvo hijos, y en segundo lugar porque dicha señora falleció en el año 861, y en el 867 figura ya Diego Rodríguez Porcelos, y, dada la fecha del casamiento de la Condesa, no es fácil comprender cómo en el último de los citados años, un nieto suyo, hombre ya maduro y aguerrido, entrase a gobernar el Condado de Castilla.

Pues bien; este Conde D. Diego, cuarto de la serie, es el más simpático, el más interesante, el más transcendental para los burgaleses, porque es el que fundó a Burgos; y no por encargo de Alfonso III el magno de Asturias, que allá reinaba al fundarse la ciudad, sino porque en sus campañas contra los moros, en su experiencia militar de algunos años, en la observación detenida del territorio de su dominio, juzgó que el sitio de los murbogos donde hizo la fundación, resultaba convenientísimo para establecer una población fuerte y numerosa, desde la cual pudiera contener mejor las irrupciones del enemigo y preparar el avance de su Condado hacia el mediodía. Así es que no se contentó con fundarla, en las condiciones

posibles dentro de breve término, sinó que en cuanto fué poblada de algunas gentes distinguidas, con el correspondiente pueblo, y dotada de los elementos indispensables para una población como la que él quería y necesitaba, declaró que aquella ciudad nueva, desde entonces era su corte, que aquella ciudad nueva, desde entonces era la capital, la cabeza, de su Condado.

Burgos, por consiguiente, nació ya con la categoría de capital de un Estado, con la categoría de Corte de un gran soberano; fué creada para eso; no necesitó obtenerlo con el tiempo, ni por medio de grados o ascensos. Y si cabeza de Castilla nació la ciudad, Cabeza de Castilla siguió siendo; y si no obtuvo esa jerarquía ni por el trascurso del tiempo, ni por méritos para el ascenso, demostraron muy pronto los nacidos en ella que iba a ser muy digna de aquel encumbramiento y que ninguna otra población, por entonces, la aventajaría en heroísmo, en hidalguía, en nobleza y en toda especie de merecimientos.

La fundación de la ciudad de Burgos, tuvo efecto en el año 884, y el fundador, que se casó con D.^a Asura Fernández, hija de uno de los Condes que en territorio de Castilla tenían los reyes de Asturias y de León, para regir las tierras de su señorío patrimonial, no se sabe de cierto cuándo murió, pero se conjetura razonadamente que tuvo su fin en el año 902, dejando por sucesor en el Condado a su hijo mayor D. Fernando Díaz.

* * *

Y puesto que en estos antecedentes, brevísimamente extractados, según datos de los historiadores ya citados, y otros de Sandoval, del obispo Sebastián, de Sota y del Cronicón

Albendense, como los ordena y los razona Gutiérrez Coronel, he llegado al origen de nuestra ciudad de Burgos, principio que debe ser de la presente Historia, me parece oportuno, antes de empezarla, consignar algunas ligeras observaciones acerca de lo que queda expuesto.

En primer término, declararé que no me ha parecido necesario el hablar de otros innumerables Condes que citan los autores, contradiciéndose unos a otros en nombres y lugares, contradiciéndose a sí mismos algunos en las fechas, y presentando todos la simultaneidad de muchos de aquellos señores en tal forma que no habrá seguramente quien pueda entender cómo andaba o qué organización tenía Castilla en aquellos tiempos. Tales Condes no pertenecen a la Historia exclusiva de Burgos, y su existencia se explica por la razón que dejo apuntada; porque en las conquistas primeras de los cántabros y de los castellanos, se repartieron algunas tierras por el poder público, en perpetuo señorío, como beneficios y recompensas, y para que hubiese quien se fuera encargando de la defensa de cada comarca. De las que tocaron al mismo duque de Cantabria D. Pedro, fueron herederos sus hijos, algunos de los cuales llegaron a ocupar el trono de Asturias; en ese concepto, ellos y sus sucesores poseyeron tierras en Castilla, y, para regirlas, nombraban gobernadores con el título entonces tan usado de Condes. Otros señores, a quienes habían tocado otras tierras, se titulaban Condes de ellas. Estos son, pues, esos Condes tan traídos y tan llevados por los historiadores, ocasionando una confusión horrenda en el campo de la Historia. Los tales Condes tendrían su comarca organizada como les pareciera conveniente, pero sin duda ninguna que los recursos, las apelaciones, serían por ellos llevadas a su señor respectivo, para que dictara la suprema resolución. Lo que no he logrado aclarar

es cuáles comarcas eran las patrimoniales de los reyes de Asturias, cuáles las propias de señores particulares y cuáles aquellas en que el Conde de Castilla tenía Gobernadores subalternos.

Porque hay que advertir que, además, cuando Castilla se fué ensanchando por la virtud de las armas castellanas, cuando el territorio se fué repoblando, gracias a las seguridades de defensa que ya por todas partes ofrecía, los Condes soberanos tuvieron necesidad de nombrar gobernadores subalternos, que también se titulaban Condes, para ciertas comarcas, los cuales dependían del Conde general, de él recibían órdenes e instrucciones y a él acudían en apelación o en consulta para todo negocio grave.

Hubo, pues, en el Estado de Castilla; el Conde general del Estado, soberano e independiente, jefe de todo su territorio. Los Condes que, desde el tiempo del duque D. Pedro, empezaron a crear los reyes de Asturias y de León y ciertos señores para que gobernasen las tierras patrimoniales que habían heredado en Castilla, los cuales Condes dependían naturalmente del señor que los nombraba. Y los Condes subalternos que, más tarde, tuvieron que establecer los Condes soberanos de Castilla para gobernar ciertas comarcas a que no podía ya atender el jefe supremo, y esos Condes, claro está que dependían del Conde general.

Eran por lo tanto numerosos los condes inferiores que simultáneamente había dentro del territorio castellano, con el título de su respectiva comarca, algunos de los cuales no dependían de ese Estado, y de ahí la confusión de nombres, fechas y pueblos; pero el Conde soberano era uno sólo, y el único que se llamaba y podía llamarse Conde de Castilla; la sucesión de esos Condes soberanos se deduce bien claramente de

muchos antecedentes y de muchos documentos y no permite la confusión que envuelve a los otros Condes.

Así se comprende la existencia del Condado de Castilla al mismo tiempo que la existencia de otros condados, pues de creer que todos eran lo mismo y que cada Conde particular en su comarca era lo mismo que el Conde de Castilla en su Estado, resultarían no pocos absurdos, como el que se observa en algunas listas de dichos Condes, y que consiste en que se encuentra a la vez un Conde de Castilla y otro de Burgos. Si el de Burgos hubiera sido un Condado particular, como el de Lara, como el supuesto o real de Amaya, como el de Lantarón, ¿en dónde estaba Castilla? ¿Porqué toda la historia y todos los historiadores de Castilla han girado alrededor de Burgos, desde que se fundó, y le han considerado cabeza de un Estado que ha sido el origen del reino particular de su región, primero, y después de todo el reino de España?

La lista que publica el maestro Florez, en su «España Sagrada, tomando datos de Sandoval, Argaiz, Berganza y otros, y hasta de un manuscrito que, por lo visto, poseía, procedente del monasterio de Cardeña, es prueba clarísima de la confusión de que trato, y que se introdujo hace muchísimo tiempo, Dios sabe cuándo, en el asunto de los Condes de Castilla.

Dice Florez que en el año 897 Gonzalo Telliz era conde de Lantarón, de Cerezo y de Castilla; en el 899, Nuño Núñez lo era de Castilla y Gonzalo Fernández de Burgos; en el 903, Rodrigo Fernández lo era de Castilla; en el 909 Nuño Núñez, que no se sabe si es el mismo del 899, lo era también de Castilla; en el 911, Gonzalo Telliz lo era de Lantarón; en el 912 Gonzalo Fernández lo era de Castilla; en el 913, Fernan Diez lo era de Lantarón, y Gonzalo Telliz, acaso el mismo que fué de Lantarón, lo era de Cerezo, en el 914, Fernando Azur lo era

de Castilla; en el 921, Nuño Fernández, acaso hijo del anterior, también lo era de Castilla; en el 922, Nuño Fernández, sin duda el mismo acabado de nombrar, lo era de Burgos; de suerte que éste lo era a la vez de Castilla y de Burgos; en el 923, Fernán González lo era de Burgos, sólo de Burgos por lo visto; y en fin, en 929, D.^a Flámula, viuda del Gonzalo Telliz citado, lo era de Cerezo.

Ninguno de estos señores ni otros muchos del mismo tiempo, atribuidos a otras poblaciones, podía ser Conde de Castilla a la vez que lo era otro con el título y la efectividad de reinante; y tampoco podía ser de Burgos, cabeza del Condado, uno, mientras era otro el que reinaba en Castilla y, por consiguiente, en la ciudad capital del Estado.

Si en esta materia se consignara todo lo que dicen los autores, antiguos y modernos, y se siguieran sus genealogías, sus filiaciones, sus enlaces y otra porción de cosas de que, sin prueba alguna, nos hablan, acabaríamos por no entender una palabra de nada de ello, o por volvernos locos a puro discurrir para poder entenderla.

Semejante confusión sólo se desvanece, aclarándose el punto de que se trata, cuando se admite la solución antes expuesta, que me parece la más natural y que es la que Gutiérrez Coronel ha razonado con argumentos de mucha fuerza.

* * *

Después de esto diré, afianzándome en la idea de la independencia de Castilla desde el primer día de su existencia, que no he tenido el disgusto de encontrar en ninguna parte una demostración completa y satisfactoria de la sumisión del Condado a los reyes de Asturias y a los de León durante el

tiempo transcurrido hasta el advenimiento de Fernán González, a quien se supone autor de la independencia de dicho Condado. Antes de ese gran Conde y después de ese gran Conde todo aparece lo mismo, en cuanto al gobierno del Estado castellano se refiere, notándose solamente que, mediante las hazñas y el poder consiguiente de Fernán González, Castilla adquirió comarcas que hasta entonces eran de otro señor, y obtuvo una preponderancia insuperable, un prestigio y un respeto que no se habían conocido para ninguna otra tierra, y que, por eso mismo, las relaciones de los Condes castellanos con los reyes, ya leoneses, fueron mayores, más accidentadas, peligrosas muchas veces, de enemistad en ocasiones y siempre de igual a igual.

¿Quién prueba que los reyes de Asturias, o de León, nombraban y mandaban Condes para gobernar, por su delegación, a Castilla? ¿Dónde está un acto de dominio sobre el Condado castellano de aquellos reyes? ¿Dónde un acto de vasallaje para dichos soberanos ejecutados por los Condes?

La idea tan extendida entre los historiadores, todos bastante posteriores a los sucesos que relatan, de que Castilla era una dependencia del reino de Asturias, pudo muy bien tomar origen de algunos hechos que no tendrían explicación razonable, en efecto, si no se tuviera en cuenta la irregularidad de todas las cosas en aquellos tiempos y en aquellas circunstancias.

Es cierto que los reyes de Asturias y de León entraron algunas veces en territorio de Castilla, en él dieron batallas, en él conquistaron plazas y en él restauraron iglesias y monasterios; pero, en primer lugar, no quedó nunca establecido su poder en tales conquistas, sinó que las dejaron enseguida; en segundo lugar, poseían algunas comarcas en dicho terri-

torio y era difícil impedirlos el paso por ellas, y en tercer lugar, entonces todo lo que fuera perseguir a los árabes, expulsarlos, destruirlos, constituía un fin común a todos los cristianos y se veía por éstos con buenos ojos, no siendo extraño que para la consecución más rápida de tal fin, tuvieran pactadas, a su modo, alianzas los Estados del cristianismo. Son éstas, irregularidades propias de una época tan desordenada y azarosa, que ahora difícilmente se comprenden.

Otro punto histórico que ha podido alegarse para afirmar la dependencia de Castilla con respecto a Asturias, es la llamada que, según dicen, hizo el monarca asturiano a los Condes de Castilla para combatir juntos a la morisma; la falta de asistencia de dichos Condes que, por su ausencia, originaron la derrota de Valdejunquera, y el castigo terrible que recibieron por semejante falta. Nada de esto está probado; todo es discutible, se niega por algunos expertos críticos, y ofrece, en efecto, no pocos pormenores inexplicables por lo inverosímiles; pero aunque realmente hubiera sucedido que los Condes fueron llamados por el rey, está probado que esos Condes eran Condes subalternos, probablemente gobernadores de comarcas propias del monarca, y que ninguno era el Conde de Castilla; la llamada, por otra parte, no implicaba una orden, sinó una súplica, un ruego inspirado en el buen deseo de reunir fuerzas suficientes para la derrota de los sarracenos; y si por no atender los Condes este ruego, llegó el rey, en su despecho, hasta degollarlos a todos, esto no supone una justicia, sinó una venganza, y cometida a traición, proponiendo a las víctimas una entrevista, no en los Estados del rey, sinó en la raya separatoria del Estado leonés y del Estado castellano. Y esta traición horrible, este engaño estupendo, con que el rey atrajo a los Condes para darles muerte, es uno de los

puntos más inverosímiles que aparecen en el relato de estos sucesos, dado el carácter del rey de que se trata y los humos de los magnates de entonces.

Pudiera ser también que se alegase, como señal de la dependencia en que muchos creen que se hallaba el Condado con respecto al reino de Asturias, la existencia de ciertas escrituras que Sandoval publica; como una del año 947, en que el mismo Fernán González, a quien se supone conquistador de la libertad de Castilla, donando, con su mujer y con sus hijos, al monasterio de San Millán de Lara, la cuarta parte de la hacienda que tenía en Salinas, dice que se la daba libre de todo servicio *real*.

Desde luego se comprende que, aunque Fernán González emplease esa frase de servicio real, no quería hablar de derechos del rey de León, sinó que usando una frase corriente a que los pueblos venían acostumbrados desde la monarquía visigoda, quería referirse a los derechos de él mismo, esto es, a los derechos del soberano del Estado. Y siendo así, como así tiene que ser, esto no sólo no prueba la dependencia, sino que demuestra la independencia; porque si Fernán González no gozara de la soberanía, ¿quién era él para quitar a un rey sus derechos? Podía dispensar de que le otorgaran los suyos, como lo hacía, pero de los de otro, de ninguna manera podía disponer, a menos de exponerse a una reclamación y a un correctivo que le habrían dejado muy mal parado.

Si Cantabria existía ya, pura, libre e independiente, cuando tuvo efecto la invasión de los moros y cuando godos, romanos y descendientes de españoles se refugiaron, unos en Asturias y otros en las tierras vecinas a la de los cántabros; si los refugiados en estas tierras y los naturales de ellas, viéndose acometidos por los sarracenos, emprendieron la heroica tarea

de combatirlos y echarlos, antes que hicieran lo mismo los asturianos, y para ello se encomendaron, no a un caudillo de Asturias, pues es claro que entonces aun no le había, sinó al duque de Cantabria, magistratura suprema existente en aquel país desde tiempo inmemorial; si unidos ya cántabros, bárdulos, riojanos y demás pueblos constitutivos de Castilla mantuvieron sólo la lucha contra los moros, fueron arrojándolos, y entretanto se gobernaron también sólo y de la manera que pudieron, habría sido necesario, para que los reyes de Asturias y de León hubiesen tenido señorío sobre dichos pueblos, o que éstos se hubiesen agregado voluntariamente a aquel reino, para formar así, por ejemplo, un gran Estado y, uniendo fuerzas, hacerle más poderoso, o que aquellos reyes hubiesen luchado con tales pueblos, se hubiesen a ellos impuesto por las armas y los hubiesen conquistado. ¿Consta alguna de estas dos cosas en alguna parte? Que yo sepa, nó.

Y para demostrar la soberanía y, por consiguiente, la independencia de los Condes de Castilla, es decir, del Conde de Castilla, jefe del Estado, existe un argumento que, para mí, tiene una fuerza incontrastable y constituye quizá una prueba decisiva y sin posible réplica. Consiste en la frase que se halla en los documentos expedidos durante aquella época y que dice: «*Reinando* en Castilla el Conde Don Fulano», sin que, en muchos casos, se exprese quien reinaba en Asturias o en León. La palabra *reinar* solamente puede emplearse cuando se trata de un soberano, y si los Condes de Castilla no lo hubiesen sido y hubiesen sido solamente gobernadores, y si se quiere virreyes, puestos por los reyes, entonces, siendo Castilla parte de los dominios de éstos, en aquellos documentos se habría dicho: «*Reinando* en Asturias o en León el rey Don Fulano», aunque, si se consideraba necesario, se hubiese añadido «y gobernando

en Castilla tal Conde»; pero repito que muchas veces no se mienta reino ninguno, como si con ninguno tuviera que ver absolutamente nada el Condado de Castilla, mientras que en los documentos de esos otros Condes particulares de que queda hecha mención, nunca se emplea la expresión de que reinase, no sólo en Castilla, pero ni en el pueblo del que tenía el gobierno; todo lo más que se dice de ellos en algunas escrituras es que era Conde en tal parte.

Desde el duque D. Fruela, a mediados del siglo VIII, hay pruebas escritas de la independencia en que vivía la región castellana de que se formó el Condado, y hasta se cita un documento árabe, fechado en el año 759, y traducido y publicado por Casiri en su Biblioteca hispano-arábica, en el que el caudillo de los sarracenos propone a los castellanos que dejaría de intentar la entrada en sus tierras y de acometerlos, si le pagasen cierto onerosísimo tributo, y en el que se hallan frases que significan la creencia en los mahometanos de que el territorio de Castilla era independiente de todos los demás. Atacado ha sido el documento y considerado por algunos apócrifo, razón por la cual no se puede presentar aquí, a pesar de la autoridad de Casiri, que le juzga auténtico, sinó como un indicio de su importancia.

De antes de Fernán González, se pueden citar: una donación del segundo Conde, o sea D. Rodrigo Fruelaz, fecha en el año 762, a Munio, abad del monasterio de San Martín de Flavio, a la que concurrieron su mujer D.^a Sancha y sus hijos Diego y Sancha; otra de cierto caballero, hijo de Bermudo Alvarez, que cede sus heredades de Villora al mismo monasterio; la fundación del monasterio de San Martín de Ferrán, en que se donan a las monjas heredades, villas, molinos y otros bienes; otra donación al monasterio de San Miguel de

Pedrosa, fecha en el año 778; y otra, fecha en el año 796, a favor del monasterio de la villa de Fístoles; en todas esas escrituras aparece la frase de «Reinando en Castilla el Conde D. Rodrigo».

Hay, además, varios instrumentos otorgados por el Conde D. Diego Rodríguez Porcelos, fundador de Burgos, correspondientes a los años 867, 868, 871 y 886, en que confirma con la frase de «Yo Don Diego, por la gracia de Dios, Conde de Castilla», frase propia solamente de un soberano.

Durante el gobierno de Fernán González y después de él, se hallan también varios instrumentos, como uno existente en Sahagún y fechado en el año 957, por los que algunas monjas ceden diversas heredades y viñas en Tabaruego, Rodías, Perrozo y otros pueblos al monasterio de hombres y de mujeres de Santa María de Piasca, en los que se expresa el Conde que *reinaba* en Castilla; pero como nadie duda de la independencia de Castilla después de Fernán González, los documentos más importantes son los anteriores a dicho Conde que quedan citados y que demuestran que, desde los primeros días del Condado, los condes reinaban, es decir, eran soberanos.

Señales son también de independencia aquellos capítulos que el P. Montejo consigna, aunque tratando solamente de Fernán González, y que aparecen en la manera de ser y en la manera de funcionar del estado castellano, desde el principio.

Se reducen todos esos capítulos a los principales siguientes:

- 1.º Territorio propio y separado.
- 2.º División de este territorio, ya en condados subalternos primero, ya en merindades más tarde.
- 3.º Leyes que se usaban, que eran aquellas que a los condes en su respectivo período, y a los Jueces, durante su

judicatura, si existió, parecían más convenientes, sin que por ningún lado conste que las recibieran de ningún rey.

4.º Extensión del territorio por conquistas militares o agregación de poblados.

5.º Deslinde del Estado, que por algunas partes, sobre todo por la de Oriente, estuvo hecho antes de Fernán González.

6.º El dictado, que ya se ha expuesto, de Yo Conde de Castilla, por la gracia de Dios, que se lee ya en escrituras de Diego Rodríguez Porcelos.

7.º Levantamiento de tropas para sus guerras defensivas y para ayudar a los aliados.

8.º Fundación de iglesias y monasterios, donaciones y privilegios sin licencia ni intervención de rey alguno.

9.º Y sucesión en el Condado del hijo mayor de cada conde, hasta siendo hembra, no por ley de herencia, sinó por consentimiento o elección de los pueblos castellanos.

* * *

Más que la independencia de Castilla, ofrece dudas, suscita reparos y contrasta con lo que hemos oído y leído tantas veces, la institución de los Jueces de Castilla, y, en particular, el tiempo en que Gutiérrez Coronel la supone. Lo corriente es que el hecho de la degollación de los cuatro condes castellanos por el rey de León y la consiguiente erección de la doble judicatura, ocurrieron después de Diego Rodríguez Porcelos, fundada ya la ciudad de Burgos y declarada corte y cabeza del Condado. ¿Y en qué año? La mayor parte de los antiguos historiadores dicen que en el 923 o en el 924; pero es el caso que Diego Rodríguez Porcelos, según Salazar y Pellicer conjeturan razonadamente, murió en el 902; que le su-

cedieron su hijo D. Fernando, primero, y su nieto D. Gonzalo, después, y que se hallan privilegios de este último confirmados desde el 912 hasta el 931, en que, por lo visto, falleció, dejando por sucesor al ínclito y gloriosísimo Fernán González, del que existen documentos fechados en 937, y acaso no de años anteriores. ¿Por ventura entre 931 y 937 es el tiempo de la existencia de los Jueces? Entonces esta institución no siguió inmediatamente al degüello de los cuatro condes castellanos; no pudo tener este origen; y viejecito tenía que ser uno de los jueces, Nuño Rasura, el cual, según esos escritores, era abuelo de Fernán González.

Además; si se crearon los Jueces después de fundada la ciudad de Burgos y declarada corte y cabeza de Castilla, ¿por qué se establecieron en Fuente Zapata, luego Bijurico y después Bisjueces? Por importancia que entonces pudiera tener ese pueblo, ¿no era lo natural, lo conveniente, que se hubiesen establecido en la capital, en la corte, en donde la tenían los Condes sus antecesores y que no estaba ocupada ni amenazada por el enemigo?

Hay aquí indudablemente una contradicción de fechas, una dislocación de sucesos, una inverosimilitud de orígenes, que dificultan considerablemente la inteligencia de ese pequeño período de la Judicatura, en que algunos no creen, que otros, como Sampiro, no mientan, y que muchos consideran como efecto de error en algún concepto. Puede ser que algunos juzguen que la razón que para la creación de los Jueces expone Gutiérrez Coronel, no tiene fuerza de decisiva prueba; pero, a mi parecer, resulta provista de sólido fundamento, y establece verdadera concordancia entre los demás sucesos de aquella época.

Importante sería determinar cuál fué la legislación por que se rigió el Condado de Castilla en sus principios. Es de creer que la primitiva Cantabria tendría lo que se llama usos y costumbres, y que sus duques o los jueces puestos por ellos en determinados puntos, resolverían de plano y sin más apelación que al mismo duque, en los casos árdulos o imprevistos; como es de creer también que los pueblos vecinos que se agregaron a Cantabria, que se denominaron Castilla y que, en unión con aquella, constituyeron al fin un solo Condado, se rigieran por el Fuero Juzgo, código imperecedero, admirable para aquellos tiempos y aun para los presentes y con el cual se podía gobernar perfectamente una nación considerable. Porque dichos pueblos habían estado sometidos a los visigodos durante la dominación de éstos, y, mezclándose unos y otros, habían constituido una sola entidad, a la que, como a las demás de la península, dirigían los monarcas de la raza dominadora por medio de las leyes que dictaban y, principalmente, de las que se acordaban en los famosos concilios.

Igualmente merecía algún examen, si hubiese elementos con que hacerle, el punto relativo a la lengua usada por los habitantes del Condado de Castilla. Los primitivos cántabros usarían probablemente una lengua nativa, de naturaleza celta, conservándola hasta después de su unión con los que se llamaron luego castellanos. Estos, seguramente durante el mando de los romanos se acostumbraron a la lengua latina, y como los visigodos que sobrevinieron la adoptaron también, no tuvieron que cambiarla. Se expresaron, pues, casi siempre en aquel latín incorrecto, discordante, lleno de palabras equivocadas o mal pronunciadas, de tiempos de verbo mal aplicados, de dislocaciones más en número y de mayor trastorno que las muchas que permitía y permite el hipérbaton latino. Y fueran

como fuesen al principio las relaciones entre dos lenguas tan diferentes, entre los llamados a su tiempo castellanos y los primitivos cántabros, éstos, cuando se formó el Condado de Castilla, de seguro conocerían ya el latín e irían usándole.

Y, en fin, bueno será decir también cuatro palabras acerca de la extensión del Condado castellano, una vez constituído por los cántabros y los pueblos vecinos que se les unieron.

Autores hay que quieren reducirle a una cosa muy pequeña, sin duda porque se atienen a unos famosos versos, especie de refrán, sacado sin duda del Poema de Fernán González, que, como es sabido, para la verdad histórica no es el Evangelio.

«Harto era Castilla
pequeño rincón,
cuando Amaya era cabeza
y Fitero mojón».

Resultan, en verdad, extraños estos versos y las frases del poema de Fernán González en las que se llama a Castilla simple alcaidía y muy pequeña, si se tiene en cuenta lo que la unión de castellanos, bárdulos, murbogos y berones pudo dar de sí.

Ya apunta el P. Montejo, en su Memoria sobre la Independencia de Castilla, que los autores que tal piensan no han reparado en lo desacertado de la idea. Porque es lo que ese autor dice: llaman a Castilla pequeño rincón, y ya se sabe lo que es un rincón y lo que es una cosa pequeña; de modo que no solamente, según la copla, era rincón, esto es, poca cosa, sinó que no era un rincón cualquiera, sinó un rincón pequeño, esto es, un rinconcillo, una mínima parte de un todo grande. Y al mismo tiempo ponen por mojón, es decir, por término, por extremo, a Fitero. Suponiendo que este Fitero es el actual Fitero o Hitero, situado entre Castrojeriz y Fromista, a orillas del Pisuerga, casi ya en tierra de Campos, y teniendo

presente que por el otro lado o extremo, nadie ha disputado a los valles de Mena y de Lara y tierras cercanas a la peña de Orduña el pertenecer desde los principios a Castilla, resulta que de mojón a mojón tenía el Condado más de treinta leguas de travesía de Norte a Occidente, con la extensión correspondiente en el otro sentido. En aquellos tiempos ¿se podía considerar esto como un rinconcillo, o más bien como uno de los estados que mayores principios territoriales alcanzaban y mayores avances prometían? Y tampoco resulta verdad lo que se dice en los versos con respecto a que Amaya fuese cabeza de Castilla, puesto que en ninguna parte, en ningún documento aparece tal ciudad con tal preeminencia, aunque fué poblada con bastante anterioridad a Burgos. Hasta se puede dudar que fuese cabeza de uno de aquellos condados patrimoniales que tenían los reyes de Asturias y de León, para gobernar las comarcas de que eran propietarios; porque en los historiadores más escrupulosos, más investigadores, más concienzudos y amantes de la verdad, como Berganza y el P. Florez, se ve que no hallaron en ninguna parte señal de que Amaya tuviera condes. Es, pues, la copla una de tantas apreciaciones sin previo examen como han salido en otros tiempos, no se sabe de donde, las cuales tanto han contribuído a embrollar la historia y a inducir a error a muchos escritores. Otras coplas se podrían citar tan erróneas y de tan desconocido origen como la copiada, y entre ellas no poco se destaca la que inserta el P. Henao, llamando a Fitero fondón, que es de suponer que quiere decir centro, y mojón, o sea extremo, a los montes de Oca, lo cual enseguida se echa de ver que es absurdo.

Y basta ya de observaciones y basta ya de antecedentes.





:: Fundación de Burgos. :: Condes que se sucedieron.

¡Cuántas cosas y cuán diferentes unas de otras dicen acerca de la fundación de Burgos los antiguos historiadores, copiados por los modernos! Tantas y tales son, y todas tan sin pruebas fehacientes, que no es fácil, ni quizá posible, formar juicio claro y exacto sobre tan importante asunto.

Se han empeñado algunos en que Burgos fué población romana, es decir, que sobre el mismo suelo que hoy ocupa la ciudad hubo una población fundada por los romanos. Y unos han dicho que se llamaba Bravum, otros que Auca, otros que Augustobriga, otros que Ceuca Tabelaria; todos se fundaron en los escritos de los geógrafos romanos; y ya por semejanza de nombres, ya por la proximidad al sitio preciso, confundieron varias poblaciones y erraron sin duda en cuanto a Burgos se refiere.

También hay quien supone que Burgos no es de la fecha generalmente considerada como la de su fundación, que no es del año 884, que no es del tiempo de Alonso III el magno, sino que quien la pobló, conquistando a los moros el terreno, fué Alfonso I el Católico; que poco después de poblada, fué destruída por los árabes en una de sus excursiones, y que, por

consiguiente, el Diego Rodríguez Porcelos, a quien generalmente se tiene por fundador, no fué más que un repoblador de la ciudad.

Hasta hay quien afirma que Burgos fué fundado por el rey Brigo, nombre que significa castillo, y que Castilla se llamó Brigia y Burgos Brigos, ostentando esta ciudad, en aquellos tiempos nada menos, un escudo de armas con un castillo de oro, dado por aquel rey; y se añade que de Brigo vino el llamarse esta tierra musburgi, o sea muros del castillo.

Y así debía de creerlo el doctor Monzón, predicador de Don Juan III, rey de Portugal, según Barrio Villamor, el cual doctor nos da la rara y curiosísima noticia de un banquete y de unas fiestas celebradas en Burgos ¡por el rey godo Don Rodrigo!

Al efecto de estas fiestas, se hicieron grandes obras ¡en la glera!, y entre danzas y justas, los caballeros llegaron a enamorarse de las damas, casándose en consecuencia el duque de Polonia con Brizilda, hermana de la esposa de D. Rodrigo, y otros señores con otras señoras. ¡Allí se halló la famosa Cava, causa ocasional de la perdición de España! Allí, en las fiestas de Burgos, se prendó de ella D. Rodrigo, y desde allí se la llevó a Pancorvo, y en Pancorvo arrebató la honra a la desdichada.

Como estas cosas, hay otras muchas en las historias, sin que de ninguna parte pueda sacarse un medio de depurar los hechos, de apartar la fábula, de establecer la verdad.

Todavía se puede citar algún otro autor que, descontento de lo aseverado por los demás, en cuanto a la fundación de nuestra ciudad se refiere, asegura que Burgos es de origen griego y que en sus primeros tiempos se llamó Porgos, que significa torre.

Pues bien; en cuanto a la población romana que se supone existente en donde hoy está Burgos, desde luego se puede decir que su existencia ni se ha probado ni ha dejado señal alguna por la que pudiera ser siquiera presumida. No hay ni ha habido en Burgos vestigios romanos, ni en sepulcros, ni en inscripciones, ni en medallas, ni en armas, ni en edificios; si alguna moneda romana ha sido hallada, ello no significa en manera alguna que donde se halló la moneda hubo una población, porque una moneda fácilmente viene arrastrada desde otras partes, con el trascurso del tiempo, por mil agentes naturales y humanos; lo raro es que no se hayan encontrado algunos otros objetos de la misma procedencia, toda vez que, no en Burgos, pero sí cerca de Burgos existieron poblaciones romanas. Porque ese Bravum de que se habla, ya está demostrado que estuvo hacia Lerma, y esa Augustobriga, ya está demostrado que estuvo junto a Tardajos, y el Auca, todo el mundo sabe que es Oca y en donde se encuentra, y con el Ceuca Tabelaria nadie ha podido dar dentro del territorio de Burgos. Los mismos restos que quedan por estas tierras de una vía militar o calzada romana, inducen a la creencia de que donde está Burgos no había población de aquella procedencia, puesto que el camino pasaba a distancia relativamente considerable de la actual ciudad, y si donde ésta se halla hubiese habido población romana, por ella o junto a ella habría pasado aquella calzada.

A las otras suposiciones que dan por fundadores de Burgos a un rey Brigo o a los griegos, hay que calificarlas de fabulosas, siendo como es cierto que no se ha conocido históricamente un rey de aquel nombre, que el escudo de armas con un castillo de oro que se le atribuye resulta enteramente

anacrónico, y que los griegos no hicieron por aquí fundación alguna, y menos con el nombre de Porgos.

Más creyentes tiene sin duda la *tesis* de que Diego Rodríguez Porcelos no fué el fundador, sinó solamente el repoblador de Burgos, y que el primer poblador de la ciudad fué Alfonso el Católico, quien luchando con los moros y persiguiéndolos, pasó por el territorio que ocupa ahora la ciudad y le pareció a propósito para establecer una población fuerte.

Dicen que había allí, a orillas del río Arlanzón y sobre un cerro de regular altura, una fortaleza construída acaso por alguno de los señores a quienes se encomendaba la defensa de la tierra; que, al amparo de aquella fortaleza y en sus proximidades, se iban estableciendo algunas pequeñas pueblas militares, y se iban acogiendo algunos naturales que deseaban cierta defensa bajo la cual dedicarse a faenas agrícolas; que don Alfonso aprovechó la existencia de semejante fortaleza para poblar aquello y crear una ciudad; que así lo hizo; pero que, poco tiempo después, una terrible irrupción de agarenos destruyó el nuevo poblado, ahuyentó a los moradores y dejó aquel territorio enteramente desierto.

Es posible, sí, que D. Alfonso el Católico, al ver la fortaleza que se supone con verosimilitud existente sobre el cerro que todos conocemos, aconsejara a los castellanos que procurasen atraer a su amparo algunas gentes para que el territorio se fuera poblando; consecuencia de ese consejo, seguramente bien recibido, serían probablemente algunos de los burgos que al rededor del fuerte se hallaron a su tiempo, y otros que destruirían los moros en una terrible correría que realizaron por el año 834; pero la ciudad indudablemente que entonces no llegó a fundarse.

Como nada de lo expuesto aparece comprobado, ni con

indicios de verdad siquiera, lo más verosímil es que el Conde D. Diego Rodríguez Porcelos fué el fundador y primer poblador de Burgos; y no por orden del rey de León ni de ningún otro, pues D. Rodrigo como sus antecesores era independiente y soberano, sinó porque le convino así para sus operaciones militares y para defensa de su territorio, dado que el sitio debió de parecerle sobremanera estratégico y de sobresalientes condiciones para población fuerte.

Es verdad que los cronicones antiguos y algún documento de más peso expresan la obra de D. Diego con la palabra *populavit*, es decir, pobló, no fundó, y que añaden que lo hizo por orden de Alfonso III el magno; pero, en primer lugar, también los que hablan de D. Alfonso el Católico como primer fundador, emplean la palabra *populavit*, y en segundo lugar, en ninguna parte vieron ni oyeron aquellos autores esa orden, la cual sin duda, suponían por estar en la idea, extendida ya en tiempo de esos historiadores, de la dependencia del Condado, creencia contra la que hay, sin embargo, tantas y tan fuertes razones.

D. Diego poseía sin duda algún heredamiento en Asturias, y acaso formaba la parte principal del mismo alguna villa de dicho Estado llamada Porcelos, de donde le vino el sobrenombre con que es más conocido. Encargado del gobierno de Castilla poco después de morir la Condesa D.^a Urraca, emprendió perseverante y afortunada campaña contra los sarracenos, que continuamente invadían tierras castellananas, mandados por Almundar y Abulacid, a los cuales, en los años 882 y 883, batió terriblemente en Pancorvo, apoderándose de tan recia posición, y derrotó en Briviesca, ahuyentándolos hasta Castrojeriz.

Por entonces, habiéndose aumentado ya el número de castillos, bien distribuídos, se había generalizado para los territorios de los bárdulos, de los berones y de los murbogos, prin-

cialmente, y también para el de la primitiva Cantabria, el nombre de Castilla, y a causa de existir también diversos poblados que, al amparo de aquellas fortalezas, se habían ido formando y que llamaban de muy antiguo burgos, se denominaba especialmente el amplio territorio en que ahora se halla Burgos, valles burgenses o de los burgos.

Y este nombre de burgos, que quizá proviene de los celtas, pero que seguramente le emplearon los romanos, aunque le tomasen de otra lengua, servía para significar torres fortificadas en alguna frontera, bajo las cuales o alrededor de las cuales, había un poblado del orden civil, sujeto a determinadas condiciones con respecto a la puebla militar de las torres. A cada una de éstas llamaban los romanos *turris*, *castrum* o *castellum*, y al poblado del orden civil *oppidum*. Fué y aun es abundantísimo en la península ibérica el uso del vocablo burgo, diversamente modificado, para designar poblaciones, como Burgas, en Lugo, Burguillos, en varias provincias, El Burgo de Osma, Burguít, en Navarra, Burgohondo, en Avila, San Vicente del Burgo, en la Coruña, y otras muchas; porque indudablemente venía aplicándose desde muy antiguo la palabra burgo para nombrar aquellos poblados, medio militares, medio civiles, que en todas las guerras, en la de los romanos, como en la de los árabes, se formaban en los extremos o fronteras, y que, reuniéndose después en grupos, constituían poblaciones considerables con el nombre, variamente modificado, de los elementos que habían entrado a componerlas.

El Conde D. Diego Rodríguez Porcellos, al volver de alguna de sus excursiones guerreras, tan afortunadas, por la parte de Pancorvo, se fijó en los burgos que por los valles burgenses se habían ido formando, y al considerar que algunos de ellos ocupaban una situación excelente para la defensa de

la tierra, pensó en reunirlos, y constituir una población que, situada en tal punto, podía ser la capital del Condado.

Hay quien dice, y al que lo dice sigue el benemérito burgalés Sr. Mariscal en las pocas páginas que de nuestra Historia dejó escritas, que en esos valles y en el sitio donde está Burgos, halló D. Diego un pueblo llamado Brago, y que le convirtió en la ciudad de Burgos. Como no hay prueba ni señal siquiera de ello, y como no es verosímil que Diego Rodríguez Porcelos, si encontró población hecha, con sus habitantes, su organización y su historia, fúndase otra, hay que atenerse para no alejarse de la verdad, a los burgos de los valles burgenses.

No es de creer que cada burgo tuviese, al estilo romano, su *turris* y su *oppidum*, sino que tendrían casi todos solamente el *oppidum*. Uno habría que tendría la torre bien fortificada, porque al amparo de ella se habrían ido formando los demás, y esa torre probablemente estaba en el cerro de nuestro castillo y fué la base, el origen de dicho castillo, o mejor dicho, del alcazar.

Dicen que el Conde se fijó en seis de esos burgos, los cuales, como muchos otros, tenían ya su pequeña iglesia, seguramente parroquial, en el concepto en que este adjetivo se entendiera entonces; y aunque algunos historiadores añaden que tenían también su alcalde, y que de esto provienen ciertas prerrogativas del Ayuntamiento de Burgos, lo cierto es que esto resulta en contradicción con la constitución y la organización del concejo, primero, y del Ayuntamiento, después, de la ciudad.

Asegura algún historiador, Barrio Villamor, por ejemplo, en su manuscrito sobre Burgos, que la primera que se había edificado de aquellas pequeñas iglesias, ermitas que serían ahora, era la de Sta. Cruz, la 2.^a la de S. Juan Evangelista y

la 3.^a la de Sta. Coloma, fundándose, para así decirlo, en una lápida que dice que había en Sta. Coloma, santa, según unos, francesa, senonense, según otros, de Nájera, y cuyo cuerpo apareció en una cueva próxima a donde, por esa razón, edificaron dicha iglesia.

Me parece muy difícil comprender cómo se las arregló Diego Rodríguez Porcelos para reunir seis poblados y hacer de todos ellos uno solo. Estaban a bastante distancia unos de otros; claro está que en los espacios intermedios no habría caserío ni obra alguna habitable. ¿Cómo, pues, se reunieron los seis poblados? Para esta reunión, material, por decirlo así, se requería bastante tiempo durante el cual se pudiera construir viviendas agrupadas o unidas unas con otras. ¿O es que la reunión fué solo, por de pronto, legal, gubernativa, administrativa, esto es, que Diego Rodríguez Porcelos dispuso que todos aquellos poblados recibieran en conjunto el nombre de una sola población, se rigiesen por una misma autoridad, formasen, en fin, un todo, aunque compuesto de tan diversas partes, mientras con el tiempo se facilitaban los medios de estrechar las distancias y verificar la reunión material? Esto, en verdad, es lo que me parece más verosímil, aunque también es cierto que no se sabe si tales poblados eran antes independientes unos de otros o tenían ya algún lazo de unión en cualquier concepto. ¡Oscuras son, sin duda, las cosas de tan remotos tiempos!

Lo que no tiene el menor fundamento es lo que afirman también muchos antiguos historiadores cuando al hablar de la fundación de Burgos, por el Conde D. Diego, dicen que éste construyó las murallas y el alcázar.

Demostrado dejé en otro libro, publicado en el año 1892, con documento auténtico del Archivo Municipal, que se empezó

a construir las murallas al final del siglo XIII y que su construcción duró más de un siglo. No hay más que contemplar sus caracteres arqueológicos para comprender que no son del siglo IX, y no hay más que acudir al sentido común para persuadirse de que el conde D. Diego, desde el año 884 en que fundó la ciudad hasta el 902 en que se cree que murió, no podía ejecutar obra tan considerable, larga y costosa. No sé si haría alguna obra de defensa, es de creer que sí; no sé si trataría de cercar de alguna manera aquellos pequeños poblados con que constituyó una ciudad; pero las murallas, de las cuales se conservan trozos no pequeños, ni pudo construirlas, ni, aunque hubiera podido, las hubiera construído en la forma en que hoy se encuentran.

Por lo que respecta al alcázar, he de declarar que no conozco fecha ninguna de su principio. Algunos afirman que estaba construído antes de fundarse Burgos; otros, que si no es así y pensó D. Diego en construirle, debieron de empezar las obras muy a los principios de la existencia de la ciudad, y que, como Diego Rodríguez Porcelos tenía que pensar ante todo en una fortaleza, si no la había, y encontraba sitio tan a propósito como el cerro en que el castillo estuvo asentado, hubo de empezar la construcción, aunque en ese caso la dejaría poco más que con los cimientos, pues su vida no fué lo suficientemente larga para que pudiera ver acabada, ni mucho menos, empresa de tanta importancia.

La opinión que considero más probable, y ya lo dejo expresado, es la de los que piensan que la fortaleza, en sus primeros elementos, es anterior a la fundación de la ciudad; que esa fortaleza, no solamente desde Alfonso el Católico, sinó quizá antes, era uno de aquellos castillos originarios del nombre del Estado, y que al amparo de tal defensa se habían ido formando

aquellos burgos de que se compuso nuestra ciudad y hasta otros más lejanos que sin duda alguna ya existirían. Había, pues, antes de la ciudad y en el consabido cerro una *turris*, y nada más; en tiempos posteriores se iría edificando lo demás, hasta dejar completado un magnífico alcázar.

De todos modos, al leer a los cronistas de otros tiempos, que castillo, murallas y todo lo atribuyen al fundador, parece que el fundar una ciudad, juntar seis poblados en uno, cercarlos de grandes y extensas murallas y construir un enorme alcázar, es la cosa más sencilla, fácil y breve del mundo. ¡Cuántos años hubieron de pasar hasta que todo eso quedó hecho, regularizado y servible para los fines que el Conde se había propuesto!

Muy creíble me parece, sin embargo, que Diego Rodríguez Porcelos mejorase la fortaleza, la fortaleciese más, aumentase quizá su fábrica, y añadiese, en fin, algo de lo que entonces le hiciera falta.

No consta que Diego Rodríguez Porcelos, una vez fundado Burgos, expidiese un fuero especial o carta-puebla, bien para facilitar la concurrencia a la nueva población, bien para darle una ley con que se rigiera. Parecía natural que lo hiciese, y que organizase la ciudad formando un concejo para administrarla y dotándola de algún cuerpo de tropas para vigilancia y seguridad; pero si esto último de seguro lo hizo, para no dar fuero tendría quizá poderosas razones. Ignoramos también, por consiguiente, a qué leyes, a qué ordenanzas estaba sujeta la población en sus principios, aunque se puede presumir que el Conde se valdría, como supongo que se valieron los que ejercieron la autoridad antes de existir Burgos, del Fuero Juzgo de los visigodos y de lo que llamaban *fazañas* y *albedríos*. De este último género sería probablemente la mayor parte de las disposiciones con que se gobernaron los primeros burgaleses.

Muy bien observa D. Francisco Mariscal, en las poquísimas páginas que dejó escritas sobre la historia de nuestra ciudad, que Burgos fué desde luego un puesto avanzado de grandísima importancia, ya para impedir a los sarracenos el paso a Cantabria por el Norte, ya para avanzar el Condado por el Poniente. Desde punto tan peritamente elegido, el cual, por otra parte, facilitaba las comunicaciones entre los Estados cristianos, necesarias muy a menudo, «empezaba una línea de fuertes que, por Muñó, Pampliega, Castrojeriz y Villodrigo, se comunicaba a las orillas del Arlanza, cubriendo el Pisuerga por Magaz, Dueñas, Cabezón y Simancas», como dice el burgalés citado.

Curioso y agradable sería ahora para nosotros el tener algunas noticias de los que estrenaron la ciudad, de quiénes eran, de cómo se llamaban los principales, de los que nacieron los primeros dentro de la nueva población, de los que fueron sus regidores; pero esto parece mucho pedir para unos tiempos ya tan alejados y que cada día se presentan más oscuros.

* * *

Como queda indicado, Don Diego Rodríguez Porcelos resultó un Conde valeroso, denodado y triunfante.

Su campaña en Pancorvo debió de ser brillantísima. El caudillo árabe Almundar, con sus huestes, en el año 882 había pasado de Cellorigo, expulsado por D. Vela, a aquel pueblo, que pertenecía ya al Condado de D. Diego. Tres días, según dicen, se ocupó el tenaz enemigo en procurar la rendición de una fortaleza que allí, en sitio tan inexpugnable, existía entonces, gobernada y defendida por Munio; pero tuvo que levantar el sitio con grandes pérdidas y se dirigió a León en prose-

cución de la guerra. Al año siguiente Almundar con Abulacíd volvió de nuevo sobre Cellorigo y de nuevo fué de allí arrojado por D. Vela; pasó otra vez a Pancorvo, y se encontró con que le esperaba D. Diego, el cual le presentó batalla, le batió heroicamente, le derrotó por completo y le obligó a huir, lleno de temor y de ignominia, haciéndole pasar por los valles burgenses, e irse también en esta ocasión por Castrojeriz, donde no se atrevió a luchar contra los que defendían la fortaleza de ese pueblo, por lo que se dirigió otra vez a León para poner sitio en regla al rey D. Alonso.

Después de esta victoria, el Conde D. Diego, con el defensor de Cellorigo D. Vela, se atrevió a entrar en tierras de Zaragoza, persiguiendo implacablemente a los moros y causándoles en varios encuentros terribles estragos, hasta el punto de que los moros se vieron obligados a solicitar treguas, que no obtuvieron, para reponerse sin duda. Y una vez fundado Burgos, D. Diego se dedicó a contener a los enemigos, en alejarlos, y por medio de varias correrías sin que se sepa de ninguna gran batalla, dejó libre el paso por Oca y Rodilla e intentó la posesión de Lara y de toda aquella comarca, hasta las márgenes del Arlanza y del Tirón.

Sospecha Berganza, que las batallas de San Quirce, de Castrojeriz y aun alguna otra que se atribuyen al famoso Fernán González, las dió y ganó el Conde D. Diego, fundándose, para sospecharlo, en que esas tierras estaban dominadas por los cristianos muchos años antes de que reinase Fernán González. Esto podrá ser cierto, pero parece que no hay razones bastantes para poder afirmarlo.

De su mujer D.^a Asura Fernández, según unos, y según otros D.^a Sancha, tuvo D. Diego cuatro hijos: D. Fernando Díaz, que le sucedió en el Condado; D. Diego, que fué Conde

de Saldaña, antecesor de los condes de Carrión; D.^a Asura, que se casó con D. Nuño Nuñez, señor o conde particular de Amaya, y D.^a Mayor, que contrajo matrimonio con el conde particular D. Suero de Nobellas.

Hay o había, según Berganza, un documento de D. Diego, del cual no consta ciertamente el año, por el que se declara familiar o hermano de los monjes de San Félix de Oca, monasterio en que debió de ser sepultado, según costumbre de aquellos tiempos, en cuanto sucedió su muerte, que, si bien no consta positivamente el año del triste suceso, por conjeturas varias y compulsas detenidas de algunos historiadores, se cree que fué, como está ya dicho, o el 902, o muy poco antes.

Parece cierto que al fundador de Burgos siguió en la soberanía del Condado de Castilla su hijo D. Fernando Díaz, pues así aparece de algún documento fechado en el año 902 y expuesto por los historiadores Salazar y Pellicer en sus respectivas obras.

No se encuentra realmente noticia particular de lo que D. Fernando hiciera, ni como guerrero ni como político, así como tampoco se sabe si nació en Burgos o en otra parte. Dicen, sí, que contrajo matrimonio con D.^a Nuña Nuñez, hija y heredera del conde de Amaya D. Nuño Nuñez Rasura, y que por tal matrimonio, el señorío de Amaya que, como en otro lugar he apuntado, no han hallado otros historiadores, se incorporó al Estado de Castilla y dejó de existir como Condado particular, para convertirse en un Condado subalterno de los que creaban los Condes soberanos. Si así fuese, y fuese verdad también que Nuño Nuñez Rasura y su mujer Argilo poblaron la villa de Brañoresa y le dieron fuero en el año 824, resultaría que, en efecto, la erección de los jueces no pudo

ser después de Diego Porcelos y en el año 924, sinó que tuvo que ser antes de existir Burgos y en el tiempo, aproximadamente, en que Gutiérrez Coronel la supone.

Diez años solamente duró de Conde de Castilla D. Fernando Díaz, pues falleció en el 912, dejando por sucesor a su hijo D. Gonzalo Fernández, que gobernó el Estado hasta el 931, lo cual consta por varios documentos, que son: un privilegio confirmando los fueros de Brañonera, en 912; otro, también de 912, confirmando la venta de un huerto junto a Burgos hecha por un tal Alderito a su hermano Juan; una escritura del 914 en que el presbítero Ximeno vende su herencia de Burgos a otro presbítero llamado Ariulfo, expresando que *reinaba* en Castilla el Conde González Fernández; un testamento del 915 otorgado por el monje Amaya a favor del monasterio de San Pedro de Cardeña, y confirmado por el mismo Conde; y, en fin, alguna otra escritura del 931, referente a Arlanza y al monasterio de Benevivere, confirmada igualmente por el dicho Conde de Castilla.



Los Jueces

De lo que acabo de exponer, si es cierto, pues hay autores y hasta documentos para probar que sí y que nó, lo cual causa el mayor asombro a los que ahora queremos saber la verdad escueta, se deduce claramente que los Jueces de Castilla no pudieron ser designados, ni funcionar, ni existir, desde el año 924, como se asegura en los más corrientes y admitidos tratados modernos. Hay que convenir en que aquella institución es anterior en muchos años al tiempo a que la atribuyen los escritores de guías y de manuales; tanto más cuanto que no está solo Gutiérrez Coronel para creer que los Jueces se crearon y ejercieron el cargo a mediados del siglo IX, sinó que le acompañan algunos otros historiadores, hasta Fr. Malaquías de la Vega, monje, creo que bernardo, que estudió el asunto, y escribió un tratado sobre los Jueces que se conserva manuscrito en la Academia de la Historia y en el que el buen fraile, entre el fárrago más espeso, trayendo la genealogía de aquellos ilustres funcionarios desde Adán, contando las cosas más peregrinas y fabulosas que caben en un corazón inocente, proporciona, sin embargo, alguna noticia útil y afirma que los Jueces gobernaban ya siete años antes de que se sentara en el trono de Asturias D. Ramiro I, el cual reinó, como es sabido, en la primera mitad del siglo IX.

Pero los Jueces ¿existieron? ¿Son cosa histórica? Con-

fesemos que este punto es de los más controvertidos, de los más disputados, de los más embrollados y de los más oscuros.

No es pequeña la fuerza con que ciertos argumentos empleados por diversos historiadores atacan la existencia de los famosos Jueces. Hasta el gran polígrafo de nuestros días, el erudito sin par, el mejor crítico de todos nuestros libros, Menéndez y Pelayo, en fin, dice en el tomo 11 de su «Antología de poetas líricos castellanos» lo siguiente:

«En la Crónica latina del Cid del siglo XIII se menciona a Laín Calvo como descendiente de aquel heroe, sin calificarle de Juez. No sólo por la fuerza del argumento negativo, sino por las dificultades cronológicas que todo el relato envuelve y en que ya repararon Ambrosio de Morales y el Padre Yepes, la tradición de los Jueces de Castilla, aunque defendida doctamente por Berganza contra Ferreras, ha sido abandonada por la mayor parte de nuestros historiadores, que a lo sumo, admiten la existencia de tales jueces, no como superiores magistrados de un pueblo libre, sino como árbitros componedores».

En antiguas Crónicas, como la rimada, por ejemplo, no se llama Jueces a aquellos magistrados, sino que se los llama Alcaldes, título que se acomoda mejor con lo de árbitros componedores, que dice Menéndez y Pelayo; pero hay que suponer que en un Estado como el Condado de Castilla, habría Alcaldes, puestos por el Conde y para resolver pleitos, en diferentes puntos, y los habría siempre. ¿Porqué, entonces, estos Alcaldes adquirieron tal resonancia en la historia, crearon esta tradición de la magistratura suprema y figuraron como una cosa original y nunca vista en Castilla?

Yo creo, sin embargo, en los Jueces; no sé si porque se me ha arraigado la creencia desde niño y después de tantos

años no puedo sacarla de mis adentros; no sé si porque, para Castilla, es una institución honrosa y simpática, por lo original de su naturaleza, por bello de sus figuras, por lo característico de su exaltación entre nuestros antepasados; no sé, en fin, si porque considero que un hecho contado como se cuenta, sostenido como se sostiene, conservado un siglo y otro siglo, anotado con particularidades tan precisas, prevaleciente contra la crítica más sañuda, a la fuerza ha de tener un fundamento real y verdadero. Es posible que se le haya desfigurado no poco, que se le haya dislocado en la Historia, que se le haya dado origen y significación que no tuvo; pero algo de él se realizó, algo tiene de histórico, y parece, por lo tanto, temerario, imprudente, indiscreto, el desecharle con una rotunda negativa.

Lo que sí tiene tanta fuerza, que inclina desde luego el ánimo, es cuanto alegan los que atribuyen aquel hecho a la primera mitad del siglo IX, y niegan en consecuencia que se efectuara en el siglo X y por los motivos consabidos de la degollación de los condes. Y si es así, entonces ese hecho, bello en sí, honroso para Castilla, característico en nuestra tierra, encarnado en dos hombres que aparecen como dos figuras extraordinarias, aunque no sea más que en la fantasía, se verificó antes de que Burgos existiera, no pertenece a la historia exclusiva de Burgos, no debería anotarse en esta historia, sino en los antecedentes y con una mención ligera, con la referencia indispensable para la mejor comprensión de la situación y caracteres de nuestra ciudad. Pero ¿quién puede, a estas alturas, arrancar de la mente de los burgaleses la idea de que aquella institución es nuestra, nos pertenece y sin ella nuestra historia queda mutilada en lo que más cariño nos inspira? ¿Qué burgalés se resigna ahora a oír que los Jueces no cono-

cieron Burgos ni Burgos a los Jueces? Hagámosles, pues, nuestros, y si en realidad su existencia fué en el siglo IX como parece lo cierto, y cuando la ciudad cabeza de Castilla no existía, para hablar de ellos, para apropiárnoslos, supongamos que cuando existieron fué en el siglo X, sigamos considerándolos como tema propio de nuestra íntima y peculiar historia y tratemos ahora de ellos extensamente, aunque sea verdad que, en rigor cronológico y en rigor histórico, correspondía hacer de ellos la necesaria referencia antes de tratar el punto de la fundación de Burgos.

Debió de ser una verdadera vacante la que sucedió cuando la Condesa de Castilla D.^a Urraca, una vez casada con el rey D. Ramiro, se fué a su corte y abandonó a los castellanos.

Estos mantuvieron su república libre, su derecho a elegir jefe, sus facultades para pactar con el soberano. Aceptaban generalmente la sucesión natural del hijo mayor de cada Conde, porque profesaban acaso la idea de que la herencia en el Estado tenía grandes ventajas y les ahorraaba probablemente grandes discordias; pero cuando llegaba un caso especial, se reunían, deliberaban y, libremente, proveían como les parecía más conveniente a la gobernación del pueblo.

Caso especial era el de la marcha de la Condesa, que, entonces, claro está, no tenía hijos y que tampoco después los tuvo, según afirman historiadores de nota, y entre los modernos el afortunadísimo y concienzudo rectificador de errores Sánchez Casado.

Urgía el determinar algo sobre el gobierno, porque las circunstancias no permitían el permanecer un momento en la situación en que el pueblo quedaba. Así es que todos los que en aquel Estado representaban la nobleza, la milicia, la Iglesia, se reunieron prontamente para elegir la persona que,

en adelante, hubiera de dirigirlos. ¿En dónde tuvo lugar esta junta? Es dato que, aunque tan interesante, no aparece por ninguna parte. No se sabe tampoco quién presidió la reunión ni en qué forma se desenvolvió el debate, si debate hubo. Pero el autor de la Historia de Arlanza, como si hubiera estado en la junta, como si todo lo hubiera visto y oído, nos cuenta lo que allí pasó y nos informa de ello mejor que cualquier periodista de estos tiempos. Hasta nos inserta, *íntegro*, literalmente, el discurso que pronunció el que presentó *in voce* la proposición que había de ser discutida.

Dice, pues, el manuscrito de Arlanza, del que sólo modifico el arcaísmo de las palabras y el autor del cual suponía que el Condado de Castilla era dependiente del reino de Asturias, aunque esto, según se ha visto, no parece cierto, que «después de la muerte de Alfonso el Casto, estaba España sin rey algún tiempo, porque como no dejó hijos, no se podían avenir los altos hombres del reino en designar rey, porque cada cual quería serlo. De esto nacían muy grandes escándalos y se originaban muy grandes maldades, no habiendo quien tuviese autoridad para reprimirlas. Y como lo viesan así los altos hombres de Castilla con algunos de la parte de Asturias y de las montañas, acordaron todos que escogieran entre sí dos hombres rectos a quienes todos obedeciesen, para que guardasen y amparasen la tierra de los moros. Y se dijeron unos a otros: no podemos vivir ni estar mucho tiempo en paz; no tenemos a quien obedecer. Y no es de hombres buenos no tener señor, y si errasen que no haya quien los mantenga en justicia. Y esto diciendo, consideraban a quienes podrían escoger. Y entonces se levantó de entre todos D. Suer Fernández, uno de los más altos hombres que allí estaban, y dijo:

Muy nobles y altos ricos hombres; según que mucho mejor

sabéis, las cosas antepasadas son ejemplo de las venideras; y no porque se cumpla el nuestro deseo y aquello por que aquí somos juntados, sin daño de nosotros y sin hacer denuesto a ninguno, a mí señores, parece, si a vosotros os pareciese, que hayamos de escoger dos jueces, debajo de los cuales nos sojuzguemos. Y no debemos hacer otra cosa; porque nunca aquellos hebreos estuvieron en paz ni fueron vencedores de sus enemigos, sinó mientras tuvieron jueces; y nunca aquellos famosos romanos y aquellos tan sabios griegos vivieron sosegados ni sujetaron a sus enemigos, sinó cuando tuvieron jueces y cónsules. Y por tanto, a mi ver, sería mucho bien y gran pró y honra nuestra, aunque hay entre nosotros hombres buenos para lo que hemos acordado, no escoger a otro ninguno sinó a Nuño Rasura y a Lain Calvo, porque estos son hombres de pró para lo que nos cumple y mucho provechosos. Porque ya sabéis cómo viven y cuáles son, y así, para defender la tierra, ya conocéis cuanto cada uno por sí ha trabajado por cumplir y hacernos medrar. Y bien habéis oído cuán benignamente aquel Nuño Rasura rigió sus pueblos. Y si vosotros, señores, otra cosa mejor acordaréis, a mi me placirá mucho de ella y seremos de consuno en hacerla, porque será pró y honra nuestra.

Cuando esto oyeron los castellanos, tuvieron todos muy gran placer y respondieron a D. Suer Fernández que lo que él había hablado era lo mejor y que todos acordaban en ello, y que Dios le aumentase su honra por tan buen consejo como les había dado. Y así acordaron los castellanos y los altos hombres de Castilla que hicieran juntar a todos los hidalgos de Castilla y los procuradores de los concejos de Bardulia antes que publicasen cuáles eran los jueces, y acordaron que se hiciese en día señalado. Y los que no pudieren venir enviasen

sus procuradores para que consintiesen en lo que allí se acordase.

Cuando todos los hidalgos castellanos fueron juntados de consuno con los procuradores de los concejos, acordaron entre sí que aquellos fueran escogidos por jueces que fueron acordados en el primer concilio. Y cuando fueron juntos todos, tuvieron por acuerdo que hablase aquel don Suer Fernández que dió el consejo; y andaban los castellanos excusándose de que lo supiesen Nuño Rasura y Lain Calvo, porque si por ventura lo entendiesen, no vendrían al ayuntamiento ni lo querrían tomar. Y cuando ya fueron juntos los hidalgos, estando presentes Nuño Rasura y Lain Calvo, levantóse de en medio don Suer Fernández, y dijo:

Oidme, señores condes y altos hombres e hidalgos y todos los que aquí estais; siempre plugo a la nobleza de los castellanos haber y tener señor que los mandase e hiciesen su mandado. Y por quanto, Dios queriendo, han acordado de escoger ante quien puedan acusar y él los pueda defender en verdad y justicia, y esto porque les parece que no pueden vivir en paz y sosiego sin señor; y por quanto el rey es muerto y el reino no se puede acordar en hacer rey, y conociendo los malos que no tienen señor hacen muy grandes daños en la tierra; por tanto, los castellanos han acordado crear dos jueces y alzar dos hombres buenos que mantengan a todos, grandes y chicos, señores y siervos, en igual justicia. Y que ninguno salga ni vaya a otro cabo, sinó a su tribunal. Y el que otra cosa hiciere, sea punido por ello. Y por quanto en otro concilio que antes tuvimos se acordó cuáles fueran aquellos hombres que para esto fuesen buenos, no nos detendremos aquí mucho; mas de quanto de consuno los castellanos ruegan y mandan a Nuño Rasura y Lain Calvo les pluga ser ellos los hombres buenos que

este cargo tengan. Y en esto, señores, haréis gran servicio a Dios, y a nosotros señalada merced. Y de esto no os debéis excusar, porque os lo ruegan los altos hombres de Castilla, y en manera ninguna os podéis excusar, porque de todos está así acordado.

No hubo D. Suer Fernández acabado de hablar, cuando todos los castellanos a una voz dijeron: Esto no ha de ser otra cosa aunque ellos quisieran, mas ellos han de tener este cargo, y nosotros estamos prestos a obedecerlos, estar y permanecer por su juicio, y ellos no deben mirar su pró, sinó el pro común de todos. Y aunque se quieran excusar, no se han de tomar sus excusas, porque por lo pasado conocemos cuáles son los que buscamos y queremos. Y estas voces eran dadas vehementemente. Y diéronles poder para oír los pleitos y dar sentencia sobre ellos y para cumplir y para hacer justicia en toda la tierra.

Cuando Nuño Rasura y Lain Calvo vieron a los castellanos estar firmes en su acuerdo, y por cosa que les dijese no harían nada en pró, trabajaban cuanto podían por hacer callar a los castellanos y rogarles que no los alzasen por jueces. Y cuando esto sintieron los castellanos, comenzaron a dar mayores voces diciendo: No se hará otra cosa fuera de lo acordado, y si merced nos habeis de hacer, no os rogamos otra cosa sinó que en lo ya acordado consintais, y sobre esto no pongais excusa alguna, mas luego nos otorgueis que vosotros lo habeis de hacer. Cuando Nuño Rasura y Lain Calvo vieron esto, dijeron: Pues señores, este es vuestro ordenamiento, nosotros aunque insuficientes y sin sabiduría y tales como somos, por cumplir vuestro mandado, a nosotros place hacer lo que podamos. Y entonces todos los castellanos, se lo tuvieron en señalada merced».

Y se disolvió la junta.

El relato de ella es hermoso, interesante, curiosísimo, y el autor le escribió en un castellano de que nos hemos olvidado, por desdicha, hace mucho tiempo. Pero ¿es igualmente verdadero?

Considerando y aun opinando que, en el fondo, en la sustancia, sí que tiene verdad, de él se puede inferir algunas observaciones que confirman a veces, que rectifican otras veces, lo que acerca de los jueces he venido apuntando.

Dice al principio ese documento que se hallaban los castellanos sin rey, esto es, para nosotros sin Conde, sin soberano, a la muerte de Alfonso el Casto. Coincide, pues, ese momento con el momento en que Gutiérrez Coronel, cuyos principios y cuyos razonamientos me han guiado y me guían, afirma que se verificó la elección de los jueces. Porque, en efecto, según Gutiérrez Coronel, los castellanos proveyeron al gobierno de su tierra, eligiendo aquellos magistrados, cuando la Condesa Doña Urraca, casada ya con D. Ramiro, se fué con éste a Asturias para ocupar el trono de aquel reino, vacante que estaba precisamente por la muerte de Alfonso el Casto.

Por otra parte, en las reuniones, según nos refiere el manuscrito de Arlanza, y en los discursos de Suer Fernández, no se alude para nada a la muerte de los cuatro condes con sabidos ni a ningún otro agravio que los castellanos hubieran podido recibir. Y si este de cualquier agravio hubiese sido el motivo de las juntas, algo se habría dicho en ellas acerca de punto tan importante, alguna queja se habría expuesto, alguna censura, algún reproche se habrían manifestado. Pero no era fácil, porque, entonces al menos, ni habían sucedido tales cosas ni se había metido nadie con los castellanos. Una verdadera vacante de la suprema magistratura, por renuncia, por

abandono, por imposibilidad de D.^a Urraca, que se marchó con su marido a ser reina de Asturias, originó las juntas de los prohombres y de los concejos de Castilla y la elección de aquellos famosos jueces.

Y dice, en cambio, el documento que a Nuño Nuñez Rasura y a Lain Calvo, una vez elegidos jueces, les dieron poder para oír los pleitos y dar sentencias sobre ellos y para cumplir y para hacer justicia en toda la tierra.

¿Significa esto que no fueron revestidos de la suprema magistratura, sinó que solamente se les atribuyó el juzgar en pleitos y causas? ¿Coincide, pues, con el documento inserto la opinión de Menéndez Pelayo, quien considera que los jueces no tuvieron más atribuciones ni más funciones que las de árbitros componedores, las de simples alcaldes, aunque de última instancia y sin apelación?

Ya he indicado la extrañeza que puede producir el que dos simples alcaldes, dos jueces, cualquiera que fuera su categoría, alcanzasen tal resonancia en la historia, pasasen a la posteridad con el ruido y la fama que en todos los tiempos ha acompañado a su memoria. Sin embargo, todavía se puede explicar el bulto enorme que los jueces hacen en los fastos de Castilla, si esos jueces fueron nombrados para constituir una especie de Tribunal Supremo, institución que no habían conocido los castellanos ni quizá sus contemporáneos de otras tierras, y que en cualquier época y en cualquier país es considerada como de altísima categoría y como de importancia suma. Así parece que opina el Sr. Carrasco que, para defender la institución y elección de los Jueces, escribió una Memoria, conservada ahora en la Academia de la Historia; el cual señor Carrasco cree que el pueblo castellano era una dependencia del reino de Asturias; que tenía, por consiguiente, nece-

sidad y obligación de llevar al monarca asturiano los recursos y apelaciones en los litigios; que de esto, por las dificultades que ofrecía y el retraso que originaba, estaban cansadas y disgustadas las poblaciones, y que para evitar el recurso a los reyes es para lo que los castellanos instituyeron dos jueces que, en última instancia, resolvieran todos los negocios.

Creo yo, en cambio, que si Castilla hubiese dependido de Asturias con la obligación de recurrir a aquel rey en los casos de alzada, y los castellanos, disgustados por esto, hubiesen tomado por sí y ante sí la determinación de no recurrir más y de nombrar ellos a quienes les placiera para resolver los recursos, el rey de Asturias no habría consentido esta merma de sus atribuciones; habría reclamado, se habría impuesto, si era necesario, habría promovido, en fin una cuestión de consecuencias incalculables. Y nada de esto se observa, nada de esto se expresa en ninguna de las historias conocidas.

Y sobre todo, si se afirma que las juntas de los castellanos, en las que eligieron los jueces, se verificaron para proveer al gobierno del pueblo, porque estaba sin rey o sin Conde, sin gobernante, entonces, ¿qué adelantaron aquellos con elegir dos hombres, que solamente tuvieran a su cargo los asuntos judiciales? ¿Quién iba a encargarse de lo que podemos llamar lo político? ¿Quién de la guerra, atención entonces sobre todas? ¿Quién de lo que en aquellos días hubiera de diplomacia? ¿Quién, en fin, de los demás asuntos que competen al Jefe de una nación?

Aparece aquí como indudable una de estas dos cosas; o no hubo tales jueces, o, si los hubo, fueron los jefes del Estado, los supremos magistrados, el uno para lo militar y, por lo tanto, para la guerra, el otro para lo civil, y ambos para resolver de plano, como últimos juzgadores, todos los recursos

judiciales, todas las cuestiones arduas, todos los casos dudosos que al pueblo le ocurrieran y que las autoridades inferiores respectivas, resolverían en primera instancia.

El que, en vez de uno, como venía siendo el Conde, eligiesen dos; el que en vez de llamarlos Condes u otra cosa parecida, los llamasen jueces, tiene su explicación: el Estado aumentaba, se iba haciendo complejo, se reunían ya en él atenciones de muchas clases, y los castellanos pensaron, aunque en esto se equivocaran, que era conveniente dividir el trabajo, porque para un hombre resultaba demasiado. Tenían, por otra parte, conocimiento de los Jueces de Israel, verdaderos supremos magistrados del pueblo para todo; sabían también algo de los cónsules romanos, y, suponiendo que esa dualidad en el poder público había sido causa de muchas bienandanzas, aprovecharon la ocasión para copiarla y dieron a los elegidos para formarla el nombre que el pueblo de Dios a sus gobernantes había dado; el nombre de Jueces.

* * *

¿Y quienes eran Nuño Nuñez Rasura y Lain Calvo?

Por de pronto, hombres insignes, afamados, respetabilísimos. Así se infiere del empeño que tuvieron los castellanos, una vez oída la propuesta de D. Suer Fernández, en que aquellos fueran los jueces; unánimemente debían de ser considerados como personas muy sesudas, muy honradas y muy expertas; si otros hubiese habido de condiciones superiores en el concepto público, seguramente esos otros habrían sido los elegidos. Hay que creer que entonces no se elegía como ahora.

En cuanto a la ascendencia o filiación de los Jueces, me parece poco menos que imposible el determinarla con exac-

titud. Tanto, tan contradictorio y tan inverosímil se encuentra sobre semejante punto en los historiadores, que más vale contentarse con la idea de que eran sin duda de familia ilustre, acaso provenientes de algunos de los diversos Condes que gobernaban, como queda dicho, ciertas comarcas de Castilla. No sabemos tampoco con certeza qué habían hecho antes de ser elevados a la jerarquía más alta del Estado y por qué razones habían adquirido el respeto y la consideración de sus conciudadanos. De Nuño Nuñez Rasura se dice que había poblado a Brañosera, aunque Berganza, por creer que la elección de los Jueces sucedió después de Diego Porcelos, atribuye aquella población al abuelo del Juez que, casualmente, se llamaba también Nuño Nuñez. Dicen otros que pobló a Rasueros en la raya de los dominios árabes, cerca de Avila, y que de ahí le vino el sobrenombre de Rasura. Se asegura por algunos que fué yerno de D. Diego Rodríguez Porcelos, por haberse casado con la hija de este Conde, Sulla Bella, con quien tuvo un hijo y sucesor llamado Gonzalo Nuñez.

De Lain Calvo se cuenta, sin duda por efecto de alguna confusión, que fué paje de lanza del rey D. Ordoño II, fundándose en este párrafo que incluye Sandoval en su obra sobre la Casa de los Castros: «Al rey D. Felipe II enviaron los retratos al natural de algunos reyes de los más antiguos de León, que se pintaron siendo ellos vivos, de iluminación en privilegios que ellos concedieron; uno de ellos del rey D. Ordoño II que comenzó a reinar en la era 952. El traje es notable. Junto a él estaba un caballero con un vestido antiguo, un sayo vaquero colorado, escotado con una faja blanca, medias hasta la rodilla, y en el brazo izquierdo tenía embrazado un escudo, campo colorado, y seis roeles de plata, que son las armas de Castro, y en la otra mano una lanza. Este caballero era sin

duda el paje de lanza del rey. Fué en este tiempo Lain Calvo».

Ya se ve que, aun si se hubiera verificado la elección de los Jueces en el tiempo en que algunos juzgan que sucedió, con error sin duda, es decir, en 924, la noticia de Sandoval resulta enteramente equivocada; aquel paje de lanza no podía ser Lain Calvo, que había sido ya Juez de Castilla, muchísimos años antes, en realidad, y no pocos en concepto de los que suponen la elección de la judicatura en los principios del siglo X.

Piensa Berganza que Lain Calvo, Flavius entonces, descendía de los Flavios romanos que se connaturalizaron en Castilla cuando entró en ella Cesar Augusto, aunque otros creen que venía de los reyes godos, descendientes de Recaredo. Hasta de un capitán romano, llamado Calvo, según cuentan, que vivía y militaba en tiempo de los célebres Escipiones, quieren algunos que provenga el Juez castellano. ¿Quién sabe cuál era el verdadero origen de su familia?

Lo que parece más acertado es que se casó con D.^a Teresa, hija de su compañero Nuño Nuñez Rasura, y que tuvo por hijos a Fernando, Lain, Rodrigo y Bermudo, a uno de los cuales debió Haro, en los berones, la existencia como pueblo, y de otro fué descendiente nada menos que el Cid,,mediante una serie de respectivos progenitores que exponen, en largos párrafos, el Arzobispo D. Rodrigo Ximenez y nuestro Obispo D. Alonso de Cartagena.

* * *

Los dos jueces sentaron sus reales y plantaron su audiencia dentro de la comarca de Medina de Pomar, en un pueblo llamado primeramente Fuente Zapata, luego Bijurico y después

Bisjueces, lugar en donde acaso se celebraron las juntas para la elección, al menos la general de los concejos castellanos.

Hay allí en la actualidad un monumento que conmemora la existencia de los Jueces y el ejercicio de su judicatura, y que consiste en una estatua representativa de cada uno de los dos magistrados, puesta en el pórtico de la Iglesia parroquial, bajo sencillo soportal o cobertizo, y en un poyo de piedra en que se supone que se sentaban para administrar justicia. Aparecen los jueces sentados, y debajo, cada estatua tiene su letrero; el de la de Nuño Nuñez Rasura dice: *Nunno Rasurae civi sapiente, civitatis clypeo*, esto es: «Nuño Rasura, sabio ciudadano y escudo de la ciudad»; el de la de Lain Calvo, dice: *Laino Calvo, forti civi gladio, galeaeque civitatis*, esto es: «A Lain Calvo, espada de la ciudad y armado en su defensa».

El sencillo monumento corresponde sin duda a los principios del siglo XVI, y las estatuas fueron imitadas, no mucho después, para ser colocadas en el Arco de Santa María, de Burgos. No hace, por consiguiente, gran fe, si fué construido en un tiempo en que los errores de las crónicas habían introducido y aun arraigado ya ciertos prejuicios sobre esta materia en la mente de los castellanos.

Se observa en los letreros de las estatuas, que a Nuño Nuñez Rasura se le nota de sabio, y a Lain Calvo de valiente, ideas que corresponden exactamente al concepto recibido de que el segundo se encargó de los asuntos militares y el primero de los civiles; pero se observa, al mismo tiempo, que al uno y al otro se les hace escudo y espada, respectivamente, de la ciudad. ¿En qué concepto se tomó, al poner las leyendas, la palabra ciudad? ¿En el concepto de una población determinada? Entonces parece raro que sólo de esa ciudad fueran



espada y escudo y no lo fueran de todo el territorio, habiendo sido nombrados para todo el territorio supremos magistrados o poder público. Que la ciudad a que se alude era Burgos, no admite duda, porque se sustentaba ya entonces la creencia de que los jueces fueron erigidos después de Diego Rodríguez Porcelos, cuando la muerte, real o supuesta, de los consabidos condes. Pero como, en realidad, Burgos no debía de existir aún, hay que presumir que las leyendas contienen un grave anacronismo.

¿Quién dispuso la ejecución de ese monumento, simpático de todas maneras, apreciableísimo para nosotros, que debe venerarse y conservarse perfectamente? ¿Quién fué el autor de las estatuas, quién de las leyendas? Gustoso sería para los burgaleses el saberlo, pero, desgraciadamente, parece que no se sabe, al menos con certeza.

Siendo Lain Calvo guerrero y mandando en jefe las milicias castellanas, hay que pensar en que algo haría contra los enemigos, en que, por lo menos, estaría siempre vigilante para que Castilla no sufriese irrupciones de los moros; en que no permanecería mucho tiempo en el sosiego de su compañero, sinó que verificaría salidas y ejecutaría operaciones propias de su condición y de su alto cargo. La verdad es que si así sucedió, de ello no han quedado noticias concretas.

De Nuño Nuñez Rasura, el sabio, el pacífico, hace el Arzobispo D. Rodrigo Ximenez elogios fervorosos. Dice de él que era tan prudente, tan modesto, tan sufrido y tan circunspecto que edificaba. En sus sentencias arbitrarias se veía enseguida la justicia resplandeciente, y hallaban los hombres juiciosos plena satisfacción, singular agrado; en el tratar de los pleitos manifestaba tal tino, que los litigantes se avenían al punto y no necesitaban esperar ya la resolución. Añade el

Arzobispo que le daba por la educación de la juventud, en la que se entretenía con notable y notorio provecho del Estado; los magnates le entregaban ciegamente sus hijos para que los instruyese en aquellas máximas de religión, de honor, de patriotismo, de pureza que sabía inculcar con habilidad imponderable; llegó a formar en su morada una especie de seminario o colegio de nobles, llamando él a los colegiales, *dominicelos*, o sea, señoritos, los cuales amaban tanto al maestro, que siempre querían estar con él.

¡Gran figura, en verdad, si fué como la pintan, y ¿por qué no había de serlo?

* * *

Qué código tuvieran para juzgar los famosos magistrados, qué leyes aplicaran en el ejercicio de su difícil cargo, no consta, como tampoco consta si tenían jueces subordinados y autoridades inferiores de otros órdenes, y cómo estaban distribuidos.

En cuanto a Código o leyes, lo probable es que, sin considerarle obligatorio, muchas veces se valieran del famoso Fuero Juzgo de los visigodos, y que otras veces, la mayor parte de ellas, sentenciarían arbitrariamente sin más normas o reglas que las que su talento, su prudencia, su experiencia y su conocimiento del pueblo les imponían. De estas sentencias arbitrarias, que, por ser de tales magistrados, sentaban jurisprudencia y que eran verdaderas *fazañas* y *albedríos*, hay quien dice que después se formó un libro llamado «Libro de los Jueces», el cual se tuvo en cuenta en cuantas ocasiones posteriores se trató de dictar Fueros o de codificar las disposiciones necesarias para el mejor gobierno de los pueblos.

No he visto citados casos singulares o sentencias determinadas en determinados asuntos dictadas por los Jueces, lo que, si se conociera, en verdad nos serviría ahora de grata enseñanza y nos daría también la medida de las dotes que adornaban a los insignes Jueces.

Por lo que toca a jueces subordinados y autoridades inferiores, también parece probable que las habría, y que ciertos pueblos tendrían su Alcalde, así como en ciertas comarcas no faltarían jefes militares y los funcionarios indispensables en un Estado que, aunque casi todo él estaba dedicado a la guerra, se iba formando y se iba organizando en las condiciones en que la generalidad de los Estados se nos aparecen.

* * *

De los jueces, creo que no se sabe más, pues otras cosas que de ellos dicen varios historiadores, pertenecen a la ascendencia o a la descendencia, y resultan, unas, fabulosas seguramente, otras, poco verosímiles.

Ejercieron su magistratura pocos años, y al fin desaparecieron de la tierra, siendo sepultados, según Fr. Malaquías de la Vega, en San Andrés de Cigüenza, cerca de Villalain; pero reaparecieron en la historia; en la tierra duraron el período corto que puede durar la actuación de un hombre; en la historia van durando siglos y durarán perpetuamente.

Saludemos los castellanos, saludemos los burgaleses, a aquella institución solitaria y breve, en la que brilló el genio de Castilla, siempre original, siempre normal, y nunca sometido a extraños patrones; en la que se vieron satisfechas las dos grandes necesidades de toda nación digna de serlo; el orden defendido por la espada, la justicia distribuída con la balanza;

en la que se destacaron, en fin, las figuras de los hombres que, si fueron simplemente jueces o alcaldes, fueron los solos jueces o alcaldes colocados por la historia al par de los reyes, y si fueron soberanos de un Estado, supieron transmitirle con un sello de integridad que todavía no se ha borrado en las postreras generaciones.

* * *

Ahora bién; ¿cómo, una vez fallecidos los Jueces o una vez que cesaron en sus funciones, los castellanos volvieron a elegir un Conde, para ser regidos como antes de los Jueces? ¿Es que conocieron que se habían equivocado en cuanto a las ventajas que esperaban de la dualidad en el poder público? Porque si los Jueces fueron, como debieron de ser, los Jefes del Estado, los magistrados supremos de la nación, y si tuvieron tan bellas cualidades como se supone, parecía natural que los castellanos, habiendo quedado satisfechos de un gobierno tan sensato, prudente y juicioso, hubiesen elegido sucesores de los Jueces, y hasta hubiesen pensado para ello en los hijos de los mismos. Y, sin embargo, aunque algunos crean que el Conde que siguió a los Jueces fué el hijo de uno de éstos, Gonzalo Nuñez, éste no figura en documento alguno como tal Conde, y sí figura en muchos documentos y en aquellos años precisamente Diego Rodríguez Porcelos. Los hijos de los Jueces debieron, pues, de retirarse, quizá con el título de Condes, a las tierras que probablemente poseían sus padres, mientras los castellanos elegían a Porcelos para que reanudase la sucesión de los ya antiguos Condes.

Escondidas están, en verdad, las razones que tuvieron para prescindir de los Jueces y volver a sus Condes; pero acaso el

carácter de los Jueces, su condición sedentaria, su misma medida y circunspección, en una época en que la guerra era la necesidad primera, fueron causa de que no adelantase entonces la reconquista y convencieron a los castellanos de que se imponía allí la unidad del mando y un guerrero que le ejerciese.

* * *

Ni del tiempo correspondiente a los Condes, ni del correspondiente a los Jueces, sabemos mucho acerca de algunos extremos de verdadero interés para la historia, y más para la de aquella época revuelta, confusa y difícilísima.

No sabemos con precisión, por ejemplo, cómo andaban los negocios de la Religión, que para todos los españoles y conaturalizados en España, era la católica; ni qué clero había, ni si existían sacerdotes encargados de lo que ahora se llama una parroquia, esos sacerdotes destinados para el pueblo y que en alguna época posterior se llamaron por eso sacerdotes plebanos; ni qué superior jerárquico correspondía a cada cura; ni si se practicaba otro culto que el de la misa obligatoria. Solamente se nos dice en las crónicas y se confirma en el tomo 2.^o de las Fuentes para la Historia de Castilla publicado por el benedictino de Silos, P. Serrano, que la organización eclesiástica de los visigodos no sufrió grandes quebrantos por la invasión de los árabes, pues éstos respetaron la religión y el culto, los monasterios, los templos, los oratorios, la jerarquía y la disciplina, aunque, por efecto inevitable de la guerra, algunos destrozos sufrieron los edificios religiosos. Durante los primeros años del Condado de Castilla, en el territorio del mismo, incluyendo, naturalmente, la Cantabria, existieron tres obispados; el obispado de Oca, al que pertenecía Burgos,

comprendivo de una región entre el Arlanza al Sur, el Pisuer-
ga al Oeste y la montaña de Santander y la costa al Norte,
continuando desde estos sitios por Orduña y Miranda hasta
las sierras de San Millán y nacimiento del Arlanza; el obis-
pado de Calahorra, que debía de extenderse por las provin-
cias vascongadas, y el obispado de Palencia, que abarcaba la
tierra de Aguilar y la de los orígenes del Pisuerga. Después
del siglo VIII, se observa que los obispos de esas tres diócesis,
con los de algunas otras, residían en el reino de Asturias, pro-
bablemente por los trastornos que las irrupciones árabes y la
guerra consiguiente originaban en todas las comarcas, pero
que bajaban a los llanos cuando podían, para ejercer su mi-
nisterio. Consta que el obispo de Oca fué autorizado para que
se trasladase a Valpuesta, en donde, por esa razón, estuvo la
diócesis bastante tiempo. Se halla, además, que algún tiem-
po después, sin que se sepa cuando ni por qué, había obispo
en Sedano, en Sigüenza, en Sasamón, en Amaya y todavía en
otros diferentes pueblos; porque de innumerables documentos
se desprende que los Condes de Castilla, sobre todo en el
siglo IX, restauraron muchos monasterios y muchas iglesias
en la Bureva, en Sedano, en Amaya y en otras diversas co-
marcas, y restablecieron muchas granjas y casas de labor, con
aquellos oratorios rurales que en esos sitios solía haber. Es
el tiempo en que aparecen monasterios como el de San Pedro
de Cardeña, el de San Pedro de Arlanza, el de Silos y el de
Berlanga.

El de San Pedro de Cardeña, edificado en las proximi-
dades de Burgos, y casi perteneciente a su término, es muy
anterior a la ciudad, aunque no se sabe de una manera segura
quién ni cuando lo fundara. Probablemente, según algunos, es
de la época de los visigodos; otros opinan que se construyó

y fundó a los principios de la invasión agarena, situándole los fundadores a corta distancia y al amparo de la fortaleza que suponen existía ya donde después se fundó Burgos. Lo que si se asegura es que el rey de Asturias D. Alfonso III, a su paso, encontrándole destruído por los árabes, decidió restaurarle, como, en efecto, lo hizo. Sujeto siempre a la regla de San Benito, ese monasterio contuvo desde los principios gran número de monjes, alcanzó un grado de prosperidad verdaderamente extraordinario, fué protegido y enriquecido por los Condes de Castilla, en particular por Fernán González, y gozó celebridad universal, principalmente por el Cid.

Hay pocas cosas tan veneradas, tan queridas en Burgos como la memoria de unos cientos de monjes de Cardeña a los que, según se cree, en el día 6 de Agosto del año 834, dieron martirio los árabes en una de sus correrías por estas tierras. Y sin embargo, el suceso es bien dudoso, y no hay manera de demostrar su realización. Por de pronto, las más antiguas historias, los mismos primitivos cronicones de Cardeña, el archivo del monasterio, no contienen una sola palabra que se refiera al martirio de los monjes. El silencio de los de la Casa no podría resultar más extraño si el caso fuese cierto. Hasta en el siglo XIII, que ya es bien tarde, nadie habla del suceso, y en el siglo XIII se sabe de él por una lápida que aparece entonces en el monasterio, y por un párrafo de la *Historia general de Alfonso el Sabio*.

La lápida literalmente dice: «Era DCCCLXXII, IIIIF. VIII Idus Ag. adlisa est Karadigna et interfecti sunt ibi per regem Zepham CC monachi de grege Domini, in die S. S. martyrum Justi et Pastoris».

Y el párrafo escrito por Alfonso el Sabio, expone que al tiempo de García Fernández, siendo él fuera en demanda de

su mujer, con gran poder los moros entraron en Castilla y corrieron la tierra de Burgos, resultando de aquella vegada extragado el monasterio de S. Pedro de Cardeña y muertos 300 monjes en un día, que están soterrados en la claustra.

Otra vez en el siglo XIV aparece este suceso, contado en el segundo cronicón de Cardeña con estas palabras: «Era DCCCLXXII vino el rey Azefa en Castella, e andido por toda la tierra, e vino al monasterio de S. Pedro de Cardeña e mató y, (esto es, allí,) doscientos monjes».

Se notan en primer lugar algunas dificultades que se oponen a la veracidad de todos estos relatos, ya demasiado tardíos.

En segundo lugar, observa sagazmente el Sr. D. Juan Menéndez Pidal, en su estudio sobre el monasterio, que la lápida que en el mismo se ostenta no debió de ser escrita en la Casa, sinó a distancia de ella, no sabemos en donde ni por quién; pues dice en latín: «fueron muertos *ibi*,» en decir, allí, y si se hubiera escrito en la Casa, seguramente diría: «fueron muertos *hic*,» es decir, aquí.

Para desvanecer dudas y hacer creíble el suceso, Berganza y el mismo Sr. Menéndez Pidal se esfuerzan en discurrir soluciones y en suponer equivocada la fecha en que se dice que se verificó, y, en verdad, que sus argumentos es fácil que persuadan el ánimo.

Hay autores, a los cuales sigue Amador de los Ríos en su libro «Burgos,» que suponen este terrible suceso como acaecido, no en el año 834, sinó en el 934, cuando Abd-er-Rahmán III sometió a Toledo, por segunda vez rebelado, quedó de ello muy satisfecho, y se animó después a venir por Osma con el intento de someter también los estados castellanos y leoneses; pero aparece más creíble que tales hechos, si son verdaderos, se realizaron en dicho año 834 y por Abd-er-Rahmán I, pues a éste

es a quien se le rebeló Toledo por primera vez, con ayuda de leoneses y castellanos; éste el que fué con buen ejército a someterle, sin conseguirlo, y éste el que, movido por la rabia del fracaso, se precipitó a estas tierras, en las que asoló cuanto pudo y en las que destruiría el monasterio de S. Pedro de Cardeña, matando a los monjes que en él había. Así resulta además verosímil el que Alfonso III el Magno, fuese el restaurador del monasterio, que encontró a su paso desnudo y yermo.

Y hay que tener en cuenta que si el rey D. Alfonso el Sabio es el que relata este suceso y de su relato se desprende que ocurrió en el siglo X, también se ve que le atribuye al tiempo del Conde García Fernández, el cual no empezó a reinar hasta el año 968, en que debió de morir su padre Fernán-González. Por consiguiente, el rey historiador estaba equivocado, porque habría recogido la referencia del caso, más bien de la tradición que de fuentes rigurosamente históricas.

Fuera en el siglo IX o fuera en el siglo X, inclinémonos como los actuales monjes de Silos, a crear en el martirio, así porque si aquel investigador incansable que desde el trono de Castilla tantas luces y tantas sombras esparció sobre nuestra historia, de alguna parte sacó la noticia para su relato, como porque la tradición después le ha afianzado, y en él corazón de los castellanos penetró en seguida, causando esa veneración, esa simpatía, ese orgullo con que miramos todos el famoso monasterio, y con que conmemoramos anualmente, en el día 6 de Agosto, los mártires de Cardeña, que si acaso lo fueron, su sangre contribuyó no poco a las prosperidades que la Religión, después de ellos, alcanzó en esta tierra.

Ignoramos también qué iglesias se construyeron en Burgos precisamente entonces; cómo se iba edificando casas y aumentando así la población; qué artes o qué oficios se ejercitaron entonces; por qué medios se aprendían las letras y cómo se formaban los hombres entonces distinguidos por el saber, y, en fin, si condes y jueces se cuidaron del castillo, qué partes de él añadieron, en qué condiciones de defensa le tuvieron; pues, aunque la fortaleza existiera ya, como algunos piensan probablemente con razón, antes de fundarse la ciudad, parece creíble que, si no los jueces, cada conde al menos mejoraría la obra, construyendo quién tal torreón, quién tal muro, quién tal otro elemento cualquiera de los que entraron a componer aquella gran fábrica de la edad media, para los presentes enteramente desconocida.

* * *

Y ahora no estará de más el exponer algún concepto sobre la muerte de los cuatro condes a que se ha venido atribuyendo por muchas gentes la causa de la erección de los jueces, previo, dicen, un levantamiento o insurrección de los castellanos.

Si la proclamación de los jueces de Castilla tuvo efecto a mediados del siglo IX y no a principios del siglo X, como resulta de lo que queda relatado, claro está que la muerte de los cuatro condes nada tiene que ver con la Judicatura ni con ninguna insurrección de los habitantes del Condado.

Y ¿es cierto este episodio de los cuatro condes presos y matados? La verdad es que resulta muy dudoso; pero si sucedió realmente, en nada afectó ni al Conde de Castilla ni a la independencia de la región.

El rey Ordoño II, que entró a sangre y fuego en el terri-

torio de Mérida, sometió a Badajoz, que hubo de pedirle clemencia llenándole de regalos, se apoderó del castillo de Alauje y venció a Abderramán III en San Esteban de Gormaz, se unió después al rey de Navarra para dar un golpe mortal a la morisma, hizo todos los preparativos bélicos, y llamó para que le ayudasen a los Condes de Castilla. Salió enseguida con su ejército y el del navarro, y encontrándose con el enemigo en Valdejunquera, sin habersele unido en el camino ni allí los Condes, presentó la batalla y en ella quedó terriblemente derrotado.

Cuando pasaron el trastorno y las emociones de la derrota, Ordoño II recordó que había llamado a los Condes castellanos y que éstos no habían acudido, y atribuyó su vencimiento a la falta de aquellas fuerzas castellanas que le inspiraban gran confianza.

Entonces, irritado, pero disimulando la cólera, pasó mensaje a dichos Condes, manifestándoles que necesitaba tratar con ellos un grave negocio y que al efecto los esperaba en determinado sitio, a orillas del río Carrión. Los Condes, en cuanto recibieron el mensaje, prepararon la marcha, la emprendieron y lo más pronto que les fué posible llegaron al sitio designado. Allí se vieron sorprendidos bastante desagradablemente, pues las gentes del rey Ordoño los hicieron presos, los llevaron a León y los encerraron en lóbregas mazmorras. Poco después los pobres condes morían, según unos degollados, según otros de manera no poco misteriosa. Así, según dicen, vengó el rey de León el supuesto agravio recibido de los condes castellanos.

Por lo cual, los castellanos indignadísimos, principalmente los de la Rioja, se armaron desde luego, con intención de marchar contra el reino de Ordoño; éste mandó un ejército a

Castilla, en cuanto tuvo noticia de la actitud de los riojanos, y, sin embargo, no hubo choque, no pasó nada, sin que se diga porqué.

Ahora bien; ¿qué condes eran esos? Según la mayor parte de los historiadores, Nuño Fernández, Nuño Ansurez, Fernando Ansurez y Almondar el Blanco. Niguno, pues, era el Conde de Castilla, puesto que, como se ha visto, en los días en que sucedió o en que se supone la tragedia de aquellos magnates, reinaba en Castilla D. Gonzalo Fernández, nieto de D. Diego Rodríguez Porcelos. Su reinado, hasta el año 931, está probado con los documentos de que, en otro lugar, dí cuenta.

De esto se deduce, como legítima consecuencia, que el rey Ordoño II no atentó contra la independencia de Castilla, no llamó al Conde de Castilla, no se metió para nada con el jefe supremo del condado castellano. Llamó a sus condes, a los que le estaban sometidos, a aquellos condes de que varias veces se ha hecho aquí mención y que gobernaban ciertas comarcas, las cuales, aunque dentro del territorio de Castilla, pertenecían al patrimonio y al señorío de los reyes de Asturias y de León. Y se deduce también que el rey leonés no podía obrar como se supone que obró por celos y envidia del poder de los castellanos. Castilla, pues, aunque sintiera indignación por la conducta del rey Ordoño, si fué como se dice, no tenía porqué verificar levantamiento alguno ni aun porqué formular reclamación de ninguna especie. Porque aquellos condes, no eran el Conde de Castilla, el soberano de la región; eran condes particulares de Amaya, de Cerezo, de comarcas varias que se regían por tales gobernadores, bajo la dependencia de los reyes asturianos y leoneses.

Y por cierto, que uno de los argumentos que con más fuerza usan los que niegan el hecho de la prisión y muerte

de los cuatro condes, consiste en la inverosimilitud de la conducta del rey Ordoño II.

La primera monarquía cristiana, en su constitución, ofrecía mucho parecido con la visigoda; de ésta tomó aquella principios, sistemas y procedimientos, y ni tiempo hallaban los reyes cristianos para entretenerse en reformar las bases del poder público. En Asturias y en León, por consiguiente, no siguieron otras leyes que los cánones de los concilios de Toledo y los decretos de los reyes godos, ni otras costumbres, para el ejercicio de los poderes, que las heredadas de la anterior monarquía, al menos hasta el Conde de Castilla D. Sancho García y hasta el concilio de Coyanza. La corona era electiva a los principios, aunque después se convirtiese en hereditaria; los reyes tenían que jurar la observancia de las leyes y administrar tan rectamente justicia que a nadie podían condenar sin oírle, resultando así una especie de pacto entre el rey y el pueblo, y considerándose a la parte que a ese pacto faltaba, libre del cumplimiento de sus compromisos. La conducta de Ordoño II al apresar y ejecutar a los condes castellanos, sin darles audiencia, sin conocer sus descargos, si es que así fué, tenía que reputarse entre todos como tiránica, porque era un abuso del poder, y esto aunque los condes fuesen realmente reos de grave delito; tanto más, cuanto que si los condes no respondieron a la llamada del rey, probablemente sería por imposibilidad de hacerlo, porque su país se agitaba y bullía sintiéndose amenazado hacia Amaya, hacia ciertos puntos de las orillas del Pisuerga, y habría sido imprudente y causa tal vez de daños irremediables el abandonar la defensa de la tierra en semejantes circunstancias. Así es como, según cuentan, se vieron aquellas comarcas después de la muerte de los condes, sin alcaldes, porque no querían ya someterse a los leoneses,

sin caudillos por la misma causa, y en tal estado, que peligraban los pueblos y en los caminos era peligrosísimo el aventurarse.

No parece que del carácter y de los hechos del rey Ordoño II podían esperarse tiranía tan bárbara, atropello tan estupendo.

Y en cuanto a la terminación de aquel movimiento de indignación en las comarcas de los condes ejecutados y de aquel estado semianárquico en que dicen empezaron a encontrarse esas tierras, nadie indica siquiera cómo se verificó; pudo ser por represión del rey, pudo ser por resignación e instinto de conservación de los pueblos. Esto último parece lo más probable.

Y dicho quede todo lo dicho acerca de este punto, en el supuesto de que el suceso de los Condes sea verdadero, porque, como se ve, motivos hay, y no de poca importancia, para considerarle falso, o al menos muy dudoso.





Fernán González

Como dejé anotado en el lugar correspondiente, a Diego Rodríguez Porcelos, fundador de Burgos, sucedió su hijo Fernando Díaz, y a éste sucedió también su hijo Gonzalo Fernández, lo cual parece comprobado por documentos que muestran algunos historiadores y de que ya, también en su lugar, he dado noticia.

Los que piensan que los jueces fueron erigidos después de Diego Rodríguez Porcelos, aseveran que, muertos aquellos, los castellanos eligieron, no ya para Juez, sinó para Conde, al hijo de Nuño Nuñez Rasura, llamado Gonzalo Nuñez. Además de no hallarse una prueba que de esto convenza, ello está en oposición y contradicción con la fecha, tan razonadamente demostrada, a que se debe atribuir la Judicatura. Y como está probado también documentalmente que, en el tiempo en que se supone el gobierno de Gonzalo Nuñez, gobernaba realmente Gonzalo Fernández, hay que admitir a éste como sucesor directo de Fernando Díaz, hijo de Diego Rodríguez Porcelos. El hijo de Nuño Rasura, heredaría quizá de su padre alguno de los otros condados particulares que abundaban en Castilla y que dieron motivo a que esta región fuese por entonces denominada «Castilla de los Condados».

Detrás de Gonzalo Fernández vino el gran Conde, el uni-

versalmente afamado Fernán González, la filiación del cual está bastante oscura; pues mientras unos le consideran hijo del Conde anterior Gonzalo Fernández, y en ese caso era biznieto de Diego Rodríguez Porcelos, otros opinan que era hijo de ese hijo del juez Rasura llamado Gonzalo Núñez. En este caso, era nieto de dicho Juez Nuño Núñez Rasura, lo cual es lo que ha venido creyéndose siempre, aunque sea por tradición, entre los castellanos. Creo, sin embargo, mejor fundado el parecer de los que le tienen por hijo de Gonzalo Fernández, y más si se tiene en cuenta el gran número de críticos modernos que niegan la existencia de los Jueces. El arzobispo D. Rodrigo es quizá el que en mejores fundamentos asienta esa opinión tan razonable y que debe de ser la más cierta.

Y esto no impide el que Fernán González, al morir el que se cree su padre, se sentase en el solio castellano, no como heredero del mismo, sino por elección del pueblo.

Porque ahora conviene recordar que los catellanos, si al principio se sometieron voluntariamente a los duques de Cantabria y aceptaron libremente la sucesión que éstos designaban, recomendaban o suplicaban, o la que habían establecido de costumbre los de Cantabria, después, cuando ya todo tomó el nombre de Castilla, cuando la región que originó este nombre se fué ensanchando y fué prosperando, dominaron, impusieron su criterio, según se demuestra por la erección, real o supuesta, de los jueces, y, de acuerdo con los magnates de todas las procedencias, proveyeron en cada caso al gobierno del pueblo como les pareció más conveniente, ya eligiendo al hijo del Conde que fallecía, si le juzgaban digno, ya buscando otra persona que sucediese en el mando.

Así hubo de suceder a la muerte de Gonzalo Fernández, eligiendo libremente los castellanos a Fernán González, que

se había captado ya grandes simpatías y gozaba de envidiable fama por asombrosas hazañas que había realizado mientras desempeñó otra dignidad de que estuvo investido. Y de que fué elegido, suministra pruebas notables el Arzobispo D. Rodrigo, historiador, como todos saben, de los más antiguos y concienzudos.

Si el padre de Fernán González era un Conde de Castilla, su madre era una señora que pertenecía también a la familia de uno de los Condes inferiores de la región; se llamó Doña Munnia Donna, esto es, Nuña, y, según el Arzobispo, fué señora muy hacendada y muy religiosa, autora de muchas obras pías y no pocas fundaciones que, según se afirma por los autores, constan en documentos expedidos al efecto. Apunta el prelado D. Rodrigo, como una cosa muy particular, que se titulase Condesa aun después de viuda, y que en una escritura del Archivo de Arlanza se le diera el dictado de Comitissima, es decir, condesísima, o mejor, archicondesa.

* * *

La de Fernán González es una figura que se destaca con enorme relieve en los anales del Condado, que esparce hacia todos los lados las luces de su gloria, y que por eso ilumina, abrillanta y tornasola cuanto con Castilla tiene relación o concomitancia. Fué hombre tan grande, tan extraordinario, tan fenomenal, que, desde él, ya no se comprendía como podía ejecutarse una hazaña memorable si no la ejecutaba Fernán González. Por efecto del deslumbramiento que produjeron esos resplandores tan vivos y centelleantes de su fama, se le atribuyó lo que no era suyo, se le supuso doctado de virtudes y poderes sobrehumanos, se le juzgó como superior a todos los

hombres conocidos y por conocer. Sus crónicas mezclan, pues, la historia y la fábula, exhiben a menudo el portento, desprenden algunos de los elementos de que se suele componer un mito, y hasta sugieren la idea de que, al leerlas, está uno recreando la fantasía con la lectura de alguno de aquellos poemas homéricos que convierten a la humanidad real y verdadera en un conjunto de seres pequeños, insignificantes, incapaces de empresas como los trabajos de Hércules, por ejemplo.

Yo no sé lo que puede representar Fernán González en su sentido semimitológico y legendario; pero sí sé que en su sentido histórico representa el espíritu de Castilla, y que Castilla, con esa representación, puede exhibirse ante todos los habitantes del globo, habidos y por haber, sin temor de que ningún otro pueblo ostente títulos para ponerse encima.

La Religión, el ansia de independencia, la valentía, la caballerosidad, la nobleza, el patriotismo, la austeridad de costumbres, todas las virtudes de los castellanos, y ¿porqué no?, todos sus defectos que, por pocos y pequeños no hay para qué enumerar, estuvieron en grado eminente dentro de aquel hombre que parecía destinado a eso, a recoger, juntar y ordenar en un solo sér, cuántas cualidades habían sido manifestadas en sus antepasados y cuantas cualidades habían de manifestarse en sus venideros.

Principalmente las victorias de guerrero, las fundaciones de cristiano, las aventuras de caballero, las acciones de hombre de bien, que en Castilla eran corrientes y ordinarias, Fernán González las elevó hasta tales cumbres que, para mirarlas, hay que alzar tanto la cabeza y sufrir tanta impresión en los ojos como para mirar al sol, rey de los astros.

Lo extraordinario del personaje, la intervención de la leyenda, las tradiciones aumentadas y quizá desfiguradas del

pueblo, son ahora una dificultad casi insuperable para depurar los hechos, para sacar la verdad limpia, para formar un concepto rigurosamente histórico del asunto. No hay medio de separar lo que puede haber de fabuloso, sin exponerse a arrancar con ello pedazos de lo verdadero; no hay manera de reunir en un conjunto ordenado lo que sea cierto, sin exponerse a dejar en sus márgenes algo que sea falso. Faltan fuentes puras, faltan documentos auténticos precisos, falta concordia entre los historiadores, falta hasta el conocimiento cabal, cumplido y exacto de la índole de aquellos tiempos y de las costumbres, guerreras, domésticas, religiosas de aquellos hombres. Y si la empresa de depuración para todos es difícil, ¿qué será para mí? No puedo, pues, comprometerme a verificar esa operación, en la que seguramente desatinaría, y tengo que contentarme con consignar aquello que, como principal, más característico y más arraigado en el ánimo de las gentes, suministran las antiguas crónicas, incluyendo, por supuesto, la parte legendaria, que, si debe ser separada como no verdadera, también debe ser conocida como muy curiosa.

* * *

Conviene todos los historiadores, aunque no lo prueben, en que Fernán González nació en Burgos poco después de su fundación, y en la calle de Vejarrua, nombre poco explicable en los comienzos de la vida de la ciudad. Su casa estaba debajo y a un lado de la Iglesia de Nuestra Señora de aquel nombre, de la que fué parroquiano, según el P. Melchor Prieto, como lo fué también de San Andrés, templo situado detrás y y a la izquierda de donde está hoy San Nicolás.

En aquellos tiempos, quizá existía la práctica de elegir

cada feligrés parroquia, como ha sucedido en épocas posteriores, hasta principios del siglo XIX, y así se explica que el gran Conde fuese parroquiano de dos parroquias; de una en un tiempo de su vida, y de otra en otro.

No se dice, a efecto de afirmar estas aseveraciones, cuándo se construyeron dichas dos iglesias, aunque desde Diego Rodríguez Porcelos hasta Fernán González ya hubo espacio para que la ciudad aumentase de vecindario, satisficiese con diversos elementos las necesidades de una población, y construyese aquellos edificios que irían siendo indispensables. La iglesia de S. Andrés debía de ser, en efecto, muy antigua, por cuanto en fueros que, por su carácter, parecen del siglo X o del XI, se cita varias veces a S. Andrés, en donde debían de tener efecto algunos actos civiles y judiciales. Existía ya, además, en el siglo X, según Berganza, el monasterio de S. Juan Evangelista, en un arrabal de la ciudad, muy cerca de donde estuvo más tarde el convento de agustinos, el cual monasterio de San Juan fué poco tiempo después unido al de S. Pedro de Cardeña y desapareció, por lo tanto, de Burgos. Por otra parte, también según Berganza, se halla en una escritura particular de un Fernando y un Tello, confirmada por un Julián, obispo, en 946, que aquellos unen al monasterio de Cardeña las iglesias de Sta. María, S. Martín y S. Juan de Burgos. Tampoco sabemos cuándo se construyeron esas iglesias; y, en verdad, que resulta ya sorprendente que, desde el año 884 hasta el 946, esto es, en bastante menos de un siglo, y en tiempos como aquellos, se hubieran ya edificado templos tan considerables como debieron de ser los citados. Y choca mucho más todavía que dos personas como eran ese Fernando y ese Tello, de las que no se dice que fueran ni condes ni obispos, pudieran disponer así de las iglesias de la ciudad. ¿Qué propiedad o qué poder tenían

aquellos señores sobre las iglesias? ¿Habían sido construídas por ellos? Y si no, ¿por quién, a cuenta de quién y para qué habían sido tales templos edificados?...

No es tan fácil como quizá se cree el entender el primer período de la vida de Fernán González, al que se atribuyen diferentes títulos y al que se supone gobernador en Castilla en fechas que se oponen completamente a las de sucesos en que no pudo intervenir tal Conde.

Se ha dicho, porque razonada y documentalmente lo expone algún historiador, que el antecesor de Fernán González, Gonzálo Fernández, gobernó hasta el año 931, y que en este año por lo tanto, por elección, tomó aquel el mando del Condado.

También se dice, y esto por casi todos los autores que tratan de Fernán González, que aunque no consta cuando éste se casó, consta sí que en el año 912 era ya marido de D.^a Sancha, hija, según se afirma, del rey de Navarra, Sancho Abarca.

Y anotando escrituras, que Moret, Berganza y otros insertan en sus respectivas obras y aun dicen que las habían visto, resultan tal confusión, tales contradicciones y hasta tales absurdos, que no hay más remedio que convenir en que de esas cosas no se sabe nada claro, sinó que en ellas todo se vuelve equivocaciones, malas interpretaciones e ignorancia grande en los que redactaban aquellos documentos.

Por de pronto, se cita una escritura de Fernán González y de su mujer D.^a Sancha, fechada en el año 928, sobre donación al monasterio de San Quirce, cerca de los Ausines, o sea, restos de caseríos de la antigua ciudad de Agosin, del monte y otras fincas, en la que se expresa que el rey Alfonso reinaba en León y el Conde Fernán González *administraba* el Condado de Castilla (*Me vero Comite Ferdinando Gundisalviz*

Castellae Comitatum ministrante.) Se infiere de esta frase que el Conde no era Conde propietario de Castilla; pero ¿en qué concepto administraba el Condado de que a la sazón era jefe propietario Gonzalo Fernández, según documentos ya mencionados? ¿Acaso este Conde, en los últimos años de su vida se sentía achacoso, impedido para llevar la carga del gobierno, y encomendó a su hijo, con el beneplácito del pueblo, la administración del Condado?

Son, por otra parte, muchos los que piensan, y no sin fundamento, que Fernán González, antes de ser Conde de Castilla, fué Conde de Lara. Hay, entre otras, una escritura del año 929, por la que él y su mujer subordinan al monasterio de Arlanza el de Santa María de aquella villa, y en esa escritura se dice que Fernán González era Conde de Lara.

Y por cierto, que, tratando de este Condado de Lara, algunos autores creen que su Conde Fernán González era otro Fernán González anterior y diferente, fundándose en fechas de escrituras que no concuerdan con el período de la vida del héroe castellano. Yo puedo decir que, en el Archivo Municipal de Burgos, existe un diploma original del rey D. Juan I por el que consta, en demostración de la existencia de otro Fernán González, que la villa de Lara presentó a aquel rey para que se dignara confirmarle un privilegio, en el que se expresa, en mediano latín, que Munnia Donna y su hijo Fernán González, en el año 822, agregaban a Lara setenta y seis lugares de alrededor para que se rigiesen todos por el fuero de dicha villa. Si Fernán González, el Conde de Castilla, entró a reinar en el año 931 y le duró el mando hasta el 970, claro está que no es posible que en el 822 viviera ya. Lo probable, en este punto, parece ser que, en efecto, hubo en Lara otro Fernán González y otra Munnia Donna, acaso Condesa viuda,

y que éstos fueron ascendientes del soberano de Castilla y sus antecesores en la villa de Lara.

En cambio, en otra escritura del citado año 929, sobre donación hecha por unos particulares, se dice que Fernán González era Conde de Castilla, mientras que en otra, del mismo género y del mismo tiempo, se dice que el Conde de Castilla era Asur Fernández.

Hay todavía otro documento, del año 933, en que se denomina a Fernán González Conde de Alava, y otro del 938, concerniente al monasterio de San Millán de la Cogolla, en el que a Fernán González se le llama Conde de Castilla, de Cerezo y de Grañón.

Y todavía sorprenden más estas otras escrituras; una del año 945, sobre donación de bienes al monasterio de San Pedro de Cardeña, y otra del 948, sobre fundaciones hechas por particulares, en las que se expresa que reinaba en Oviedo el rey D. Ramiro y en Castilla su hijo D. Sancho. Y para mayor abundamiento, Juan, el monje de Silos, escribiendo sobre la regla de San Benito, dice al final de su obra: «En la era 983, (año 945,) fué escrito este libro por el notario Juan, presbítero, ocupando el trono de Oviedo o León el glorioso príncipe D. Ramiro, y siendo Conde de Castilla de los Condados, Fernán González, su cónsul».

En otras escrituras, del año 947, se da al príncipe D. Sancho, hijo del rey D. Ramiro, el título, no de Conde de Castilla, sino de Conde de Burgos, expresando que el Conde de Castilla era D. Asur Fernández.

De todos estos documentos resulta que Fernán González fué primero Conde de Lara, después administrador del Condado castellano, después Conde de Castilla y a la vez de Alava, de Cerezo y de Grañón, y después cónsul del rey Don

Ramiro. Y resulta además, que eran Condes de Castilla, a la vez que Fernán González, Fernando Ansures, el príncipe Don Sancho y Asur Fernández.

¿Cómo será posible deshacer este embrollo y esclarecer el asunto, cuando los documentos, única fuente de que se podía esperar agua clara, la dan tan turbia que parece barro?

No hay más remedio que discernir lo que de más verosímil se derive de los hechos fundamentales mejor probados y constantemente sostenidos por la tradición.

Y de ese modo, hallaremos que la vida pública u oficial, digámoslo así, de Fernán González, se puede dividir en dos períodos; el primero, desde un año indeterminado hasta el 931, durante el cual fué Conde de Lara, y el segundo, desde 931 hasta la muerte del heroe, durante el cual fué Conde de Castilla.

Que fuese Conde de Lara antes de ser Conde de Castilla, parece indudable, pues, dada su condición, era natural que heredase este Condado de sus ascendientes y antecesores en el mismo. Y si no es igualmente probable, al menos no tendría nada de particular que si su antecesor en el Condado de Castilla, el Conde Gonzalo Fernández, se sentía, en sus últimos años, enfermo o achacoso, le encomendase, como a hijo y persona de superiores dotes, reconocidas y experimentadas por el pueblo, la administración del Condado.

Que fué Conde de Castilla, desde el año 931, y Conde de Castilla único, con su capital o cabeza en Burgos, tampoco se puede poner en duda, siendo, en cambio, lo dudoso, lo seguramente equivocado o confundido en los documentos, que en aquel tiempo ni en otro alguno fuesen Condes de Castilla, ni Fernando Ansures, ni Asur Fernández, ni otro alguno. Estos señores tendrían otros condados de los diversos que había en

Castilla, tendrían, si se quiere, hasta algún Condado de población determinada como título honorífico, pero Condes generales de Castilla, jefes del Estado castellano, sólo fueron Gonzalo Fernández hasta el año 931 y Fernán González desde ese año hasta su muerte.

En cuanto a los condados de Grañón y Cerezo, posible es que cuando ensanchando el Condado, particularmente por la parte de la Rioja, se apoderaba de fortalezas algo importantes, se declarase señor de ellas y de su respectiva comarca, con el título de Conde, y añadiese tales títulos al que ya tenía, como hicieron después los reyes, que se llamaban reyes de Castilla, de Sevilla, de Murcia, de Aragón, etc., según iban entrando en posesión de los varios reinos en que anduvo dividida la península.

Y por lo respectivo al Condado de Alava, de que también, en algún documento, se supone soberano a Fernán González, se puede decir que la tierra alavesa se extendía, durante el siglo X, hasta Cellorigo, cerca de Miranda, donde hubo una importantísima fortaleza a la que los naturales llamaban el *púlpito de la Rioja*, según el P. Montejo en su tratado sobre la independencia de Castilla. Tuvieron los alaveses sus Condes, y uno de ellos fué aquel Vela Jimenez, que echó a los moros de Cellorigo, al final del siglo IX, para que Diego Rodríguez Porcelos los hiciese y los derrotase en Pancorvo. Después de D. Vela, entró de Conde de Alava Fernán González, se duda si por una conquista militar o por elección de los alaveses que, imitando a los castellanos, quisieron tener jefes a su gusto y que entonces lo fuese Fernán González, el cual, por la nombradía que adquirió tan pronto, estaba, por decirlo así, de moda. En Alava, según cuenta el arzobispo D. Rodrigo, reinó algunos años a la vez que en Castilla, y ejerció el mando con

mano tan dura, que a un joven de distinguidísima familia alavesa, llamado también Vela, que se resistió a obedecerle y acaso intentó sacudir del país su yugo, le persiguió fieramente, le expulsó del territorio y hasta le obligó, a fuerza de vejámenes, a pasarse al campo de los árabes, hecho que originó para Castilla, más tarde, consecuencias harto sensibles. Sus actos de dominio en Alava están revelados por escrituras varias, que menciona el P. Montejo, como una otorgada en Salcedo, cerca de Salinas de Añana, en el año 938, por la que fundó el monasterio de San Esteban, donándole las tierras contiguas y anejándole al de San Millán; otra, del año 945, por la que al monasterio últimamente citado le dona grandes porciones de sal en Salinas de Añana, librándole de todo servicio y de todo *fuero malo*, como sólo podía hacerlo un soberano; y otra, del año 947, cuando había extendido sus dominios por parte de la Rioja, donando al mismo monasterio la iglesia de San Juan de Ziguri, cerca de Haro, en la que dice a la data: «Reinando Nuestro Señor Jesucristo, y bajo su imperio yo Fernando González, conde de Castilla y de Alava».

* * *

Era Fernán González Conde de Lara y todavía no lo era de Castilla, cuando a lo último del reinado de Alfonso III el magno, un numeroso ejército de los moros, entrando por Osma y apoderándose de este punto, se dirigió a Lara con ánimo de apoderarse de Burgos.

Desprevenidos los burgaleses y algo aturdidos en cuanto tuvieron noticia de aquel intento, no **acertaban** a tomar una providencia oportuna para caso que tan grave se presentaba. Entonces Fernán González se ofreció a la ciudad de Burgos,

para defenderla con aquellos burgaleses que quisieran seguirle. Se aceptó el ofrecimiento, quedándose el Conde de Castilla en su puesto para atender a otras eventualidades y a los negocios del gobierno, lo que parece confirmar la sospecha de que el tal Conde andaba achacoso; se presentaron al Conde de Lara cien jinetes y quinientos infantes, y con ellos y sus propias huestes, Fernán González salió al encuentro del enemigo, le halló en un estrecho valle rodeado de monte, llamado San Quirce, y allí le acometió, le desbarató y le puso en precipitada y desordenada fuga, causándole considerable número de muertos y mayor aún de heridos.

El ímpetu, los bríos, el valor, la pericia de Fernán González, que hizo creer a los moros que el ejército cristiano era mucho mayor de lo que realmente era, causaron la admiración y el entusiasmo de los castellanos, a quienes debió de parecer milagroso el éxito de la batalla. A tal éxito, por lo visto, se debió la fundación de la célebre y bella abadía de San Quirce.

No descansó el Conde, sinó que, dando la vuelta por Burgos, para reclutar más hombres, como así lo hizo fácilmente, se dirigió a Lara, donde habían entrado los moros, apoderándose del castillo, y mediante una emboscada, preparada con habilidad admirable, sorprendió a un pequeño cuerpo de tropas agarenas que tomaba la dirección del campo de Hortigüella, en el que, por lo visto, acampaba el grueso del ejército enemigo, se lanzó, como ciego, hacia el jefe que acaudillaba aquel grupo, le tiró un golpe certero de lanza, y le echó a tierra, ya cadáver, mientras los castellanos daban cuenta de aquella tropa, de la que apenas quedó un individuo para contarle. En seguida el Conde y sus gentes subieron la cuesta del castillo, rompieron las puertas de éste, mataron a la guarnición y quedaron dueños de la fortaleza, en la que el Conde puso de al-

caide a un tal Velasco. Después, y casi sin descansar, se dirigieron al campo de Hortigüela, donde, en efecto, estaban los moros, y donde se trabó batalla, la cual duró bastante tiempo y fué muy recia, aunque a la morisma la cogieron desprevenida, pero en la que se declaró la victoria por Fernán González, que dejó sin capitanes a los moros y los obligó a retirarse a Carazo, no sin que ofrecieran tributos para no ser acosados y perseguidos. En esta jornada aparecen ya, como jefes muy distinguidos de nuestras huestes, Gustíos González Rodrigo o Ruiz Velázquez, Iñigo López, señor de Vizcaya, y Orbita Fernández.

La admiración y el entusiasmo del ejército del Conde, casi todo burgalés y compuesto, por lo que se nota, de los hombres más arrojados y valientes y también más inspirados por la fe de Cristo, aumentaba de día en día, así como la fama del caudillo corría ya, envuelta en los aureos cendales de la gloria, por todo el territorio de Castilla.

Algún descanso hubieron de disfrutar las tropas del Conde, que ya le necesitarían, pero debió de ser breve, porque, al poco tiempo, se dirigen al castillo de Muñó, en poder de los moros por aquellos días, y obligan a su alcaide, sin batalla formal y sin grandes esfuerzos, a entregarle. Y eran ya dos fortalezas formidables, de las perdidas poco antes, las que rescataba el Conde, o con el valor de su brazo, o con el respeto y el temor que su nombre ya imponía. Y entonces, dejó pasar casi un año sin ejecutar operación militar que sea mencionable.

Fiando al año siguiente en su buena estrella, es decir, en la protección de la Providencia y en el coraje y disciplina de las burgalesas huestes, determinó poner sitio al castillo de Castrojeriz, que, tomado también por los moros, gobernaba el caudillo Abdalla. Las gentes del Conde entraron en el poblado,

desbarataron a la morisma que en él estaba, se acercaron al fuerte, de donde salió el alcaide para repeler el asalto, y mataron a Abdalla, esparciendo el pánico entre la guarnición. No obstante, Almundar hijo del alcaide muerto, se puso al frente de la fortaleza y de las tropas y obligó a éstas a ordenarse y dar la cara; pero en cuanto se trabó pelea, fué también muerto por los del Conde. Entonces los moros, desalentados, entregaron el castillo y se retiraron sin ser perseguidos, mientras Fernán González se volvía a Burgos. De la mucha sangre que allí se derramó, quieren unos que venga el nombre de Castro Xaeriz, que otros dicen que se llamaba antes Castrum Xergir y otros Castrum Sigerici o de Sigerico.

Ahora bien; estos gloriosos hechos, ¿fueron verdaderamente ejecutados por Fernán González? Porque hay autores, entre ellos Berganza, que dicen que Muñó y Castrojeriz, desde Alfonso III de León, por lo menos, estaban en poder de cristianos y que, aunque sí es verdad que el tenerlos ya los castellanos era debido a que los habían conquistado, fué Diego Rodríguez Porcelos, como en otro lugar se ha dicho, y no pudo ser Fernán González, quien ordenó y dirigió la conquista. Si así fuese, no hay más remedio que descontar en el haber del heroico Conde estas primeras hazañas que, tradicionalmente, se le atribuyen.

Es de creer que el Conde, sea después de estas primeras hazañas, si las realizó y se retiró en seguida a la corte, sea sin haberlas realizado, se dedicó en Burgos a dar cuenta al Conde de Castilla, su padre, según se supone, de los hechos ejecutados y de los proyectos a ejecutar, y a ayudarle en los negocios del gobierno, en las consultas a los caudillos subordinados, en la inspección de la gente de guerra, en las fundaciones piadosas y en las mil cosas, en fin, que, por

aquel tiempo, reclamaban indudablemente la atención constante de quien tenía a su cargo los destinos del pueblo.

A Fernán González se le metió entonces en la cabeza la idea de conquistar el fuerte de Carazo, enhiesto sobre riscos casi inaccesibles, muy empinado, muy bien defendido, puesto con ayuda de la naturaleza y por obra del arte en condiciones superiores a los de otros castillos que se consideraban difíciles de tomar por asalto.

Reuniendo a los caballeros de su amistad y confianza, el Conde expuso la idea, explicó las razones por las que quería realizarla y el plan que para ello había concebido, y encareció sobremanera la trascendencia favorable para Castilla que tendría el expulsar de Carazo a los moros que le habían tomado.

Todos los reunidos recibieron el proyecto del Conde con alegría y entusiasmo, como le recibieron también las tropas en cuanto les fué comunicado.

Se dispusieron, pues, las cosas, se verificaron todos los preparativos, y, formadas y ordenadas las huestes, salió de Burgos el ejército con gran cautela, dirigiéndose a Lara, en donde entró poco después y en donde hizo un alto. Al otro día continuó su marcha, y al pié de la sierra, por la parte de Barbadillo, se emboscó, despachando antes algunos espías y situando vigilantes en los puntos que al Conde parecieron más a propósito.

Y aquí empiezan ya las aventuras pintorescas y aquellos sucesos que amenizan tanto, no sé si la historia o la leyenda. Porque parece ser que los espías se encontraron muy pronto con una mora, que bajaba por agua a una fuente cercana. La cogieron, la obligaron a acompañarlos y la llevaron adonde estaba el Conde, el cual, por lo visto, la recibió con sumo agrado, suponiendo sin duda que habría de serle útil. La mora,

por lo visto muy dispuesta a vender a los suyos, dijo al Conde que ella le daría traza para que en seguida pudiese posesionarse de la fortaleza de Carazo. Y la traza consistía en que, celebrando en aquel día los moros una boda de rumbo y hallándose animados todos a participar de las fiestas, por la noche, en cuanto la fatiga consiguiente y es de presumir que la consiguiente embriaguez, rindiese a la gente, ella, la mora, haría desde cierta altura señal con una luz, para que en aquellos momentos entrasen los castellanos y fácilmente se apoderasen del fuerte y del poblado. Y dicen que así se hizo todo, y que en aquella, para los moros infausta noche, Fernán González subió al castillo de Carazo, pasó a cuchillo a la guarnición, apresó primero y mandó después degollar al jefe, y se posesionó del fuerte, entre las aclamaciones y toda especie de muestras de alegría prodigadas por los intrépidos castellanos. No dicen, en cambio, qué recompensa recibió la mora, si la propia de los traidores, o algún bolsillo lleno de oro de Castilla. Y anota Berganza que, si en sus días no se hubieran visto restos de la fábrica del castillo en aquella empinadísima, desnuda y agria montaña de Carazo, nadie habría creído posible que el buitre agareno hubiese construído allí su nido.

La toma de Carazo en esta forma, ¿será verdad? Ni de que sea verdad hay pruebas, ni por imposible puede el suceso ser tachado. Los críticos estudien y decidan sobre el caso. De todos modos, el caso es curioso, dió materia al poema y a los romances, echó sobre el metal de las armas castellanas esmaltes de poesía, y sirvió y sirve y servirá para que los hechos de la historia de Castilla no resulten áridos e indigestos en el relato, y resulten halagüeños y dulces en el recuerdo.

Y no es la que acabamos de referir la única aventura pintoresca que al Conde le ocurriera; ahora viene otra todavía más

interesante, y en la cual Fernán González, que ya había demostrado su valor heroico, demostró además su religiosidad profunda.

El emir de Córdoba sintió vivísimamente la pérdida del castillo de Carazo, con la posesión del cual creía tener la llave para apoderarse de toda Castilla, o al menos para impedir a los castellanos la entrada en los dominios moros. Así es que para intentar recobrarle y para castigar en los castellanos la mortandad horrible que en los agarenos causaron, pidió auxilio a los de Africa y a los reyezuelos establecidos en España, todos los cuales se le concedieron, formando un ejército tan numeroso que llegaba, según Berganza, a sesenta y nueve mil novecientos y noventa y dos hombres, que ya es precisar.

Súpolo Fernán González y se preparó en seguida para resistir la acometida espantosa que le amenazaba. Juntó tropas hasta de Asturias y de otras regiones fuera de Castilla, lo cual haría probablemente publicando una especie de cruzada. Lo cierto es, según dicen, que con un ejército capaz de competir con el de los moros, salió de Burgos y se encaminó a Lara, acampando a los alrededores con toda su gente.

Allí, sin duda, tenía que esperar, o a que llegase el enemigo, o a que fuese tiempo de encontrarle en paraje oportuno. Y mientras esperaba, como era aficionado a la caza, pensó en distraerse cazando. Salió, en efecto, al monte con algunos caballeros, y no tardó en divisar un jabalí que corría desesperadamente por entre la espesura de aquellos sitios; le siguió, atravesando también la espesura del monte, hasta que la fiera se metió en una ermita que allí se aparecía. No le importó al Conde el peligro que podía correr, y solo como ya estaba, se apeó del caballo y se metió en la ermita tras del jabalí. Pero

una vez dentro del pequeño templo se olvidó del jabalí, se acordó de Dios y se puso a orar.

Hay que figurarse la impresión que causaría en el ánimo de un hombre como el Conde el hallarse de pronto entre los humildes muros de una ermita en despoblado. Aquella soledad, aquel silencio, la imagen de Cristo crucificado en frente, de seguro una lucecilla trémula o agonizante en medio, los cuadros, los letreros, tal vez las señales de los milagros, elementos a propósito son para detener al hombre en su carrera y para despertar en él esos grandes pensamientos, generalmente dormidos en nosotros, de Dios y de la eternidad.

Y mientras el Conde oraba, se presentó el ermitaño, un cuitado que vivía allí penitentemente en compañía de dos compañeros. El ermitaño se llamaba Pelagio, y sus convivientes Arsenio y Silvano. Habló Pelagio con Fernán González, le reconocería probablemente, y de la conversación, piadosa y edificante, resultó que el Conde decidió quedarse allí aquella noche para hacer un poco de penitencia.

No se dice que el héroe castellano avisase a sus gentes de la determinación que tomó, ni que sus gentes le echaran de menos, ni que ocurriese por ello nada de particular en el campamento. ¡Cosa harto rara en verdad!

Al otro día, se apresuró el ermitaño a saludar al Conde, y tal vez a ofrecerle algún desayuno, y entonces le manifestó que sabía que preparaba una gran batalla; que le pronosticaba que sería dura de veras, pero que obtendría una gran victoria, siendo de ella señal cierta un prodigio que había de suceder a su presencia poco antes de emprender la pelea.

Creyente el Conde, y considerando que aquel bienaventurado tendría, por su santidad, el don de profecía, se volvió al campamento en extremo alegre y pidió noticias del enemigo.

En cuanto supo que éste venía ya en su busca, salió al encuentro, alentando a las tropas, y se situó en un monte próximo al punto denominado Cascajares. Se presentó en efecto, la morisma, y cuando se iba a trabar descomunal batalla, ¡oh prodigio!, se abrió la tierra por donde pasaba a caballo Pedro González, y tragó a este soldado y al animal sobre que cabalgaba. Toda la gente quedó atónita, se atemorizó en los primeros momentos, y después quiso buscar causas naturales con que explicar el horrendo fenómeno; pero el Conde, con expresión de júbilo, animó a las tropas y les aseguró que precisamente aquel suceso era señal cierta de que la victoria había de estar por los cristianos. Entonces Orbita Fernández cogió el pendón de Castilla, con la cruz en medio, fué seguido del Conde y de las tropas, se emprendió la lucha y, en poco tiempo, los moros quedaron desbaratados y los cristianos vencieron en tales términos que pocas victorias ha habido semejantes. Grandes debieron de ser las aclamaciones y los vítores de los castellanos, grande la satisfacción y el entusiasmo de aquellas tropas, comandadas por Gustíos González, Munio Asurez, Gonzalo Asurez, Vela Nuñez, Nuño Fernández y Velasco González; pero el Conde no por eso se olvidó de la deuda de gratitud que tenía con Dios y con el monje Pelagio, y se dirigió presuroso a dar a uno y a otro las gracias por merced tan señalada para él y para la cristiandad.

Ahora bien; la victoria de Cascajares, con todos esos pormenores, ¿será verdad? De pruebas convincentes, no se hable, porque no existen; imposible no lo es el suceso, ni aun con el aditamento de la profecía de Pelagio y del prodigio de abrirse la tierra y tragar al pobre Pedro González, víctima elegida, sin duda, por Dios, y El en su infinita sabiduría sabría porqué; pues para el cristiano verdadero, creíble es que a un

santo, como, por lo visto, era Pelagio, el Señor le concediera el don de milagro. Pero de todos modos, ¿será verdad?...

El fondo del asunto, la batalla y la victoria, deben de serlo, y como los pormenores, accidentes y circunstancias pueden no serlo, saquémoslos con cuidado de las páginas de la Historia y anotémoslos con esmero en las páginas de la leyenda. Si en aquellas disonaban, en estas suenan acordes con los latidos del corazón de los castellanos.

Los resultados de la victoria de Cascajares, cualesquiera que fuesen sus circunstancias, se notaron en el aumento de riquezas del Condado y en la población de muchos sitios que verificaron, entre otros, Gonzalo Tellíz en Osma, Nuño Núñez en Roa o Rahuda y Gonzalo Fernández, que debe de ser el Conde de Castilla, entonces reinante, en Aza y en Coruña del Conde. También después de la victoria de Cascajares, o sea en el año 912, fué cuando Fernán González mandó reedificar el monasterio de S. Pedro de Arlanza, por lo visto destruído algún tiempo antes, y le dió privilegios y le dotó ampliamente, en compañía de su mujer D.^a Sancha y de su madre D.^a Munia, siendo abad el monje Soria.

* * *

Algunos años debieron de pasar sin que el Conde pudiera ejecutar otras operaciones que algunas ligeras escaramuzas y bastantes rápidas correrías, para defender en lo posible el territorio y espiar los pasos del enemigo.

Y precisamente en esos años de largo intervalo, sucedió la muerte del Conde de Castilla Gonzalo Fernández, padre del ínclito Fernán González. La triste nueva debió de obligar al Conde, hacia el año 931, como queda dicho, a volver a Burgos,

no solamente para hacer a su padre las exequias correspondientes, sino también para tomar la dignidad de Conde de Castilla, que los castellanos, de seguro unánimemente, quisieron conferirle. Se encargó, pues, entonces del gobierno, es de creer que tomaría algunas disposiciones, que se enteraría de todos los negocios y del estado de las cosas en el Condado, y que nombraría aquellas autoridades subalternas que entonces se acostumbrase.

Y poco después, es decir, en el año 933, conociendo que sus fuerzas no eran suficientes para derrotar y expulsar a los musulmanes, los cuales realmente invadían sin cesar las tierras castellanas y triunfaban en muchas plazas, se concertó con el rey Ramiro de León para emprender una campaña juntos. Se unieron, pues, leoneses y castellanos, se dirigieron a Osma y pusieron sitio a esta plaza.

Tres días estuvieron cercándola y perdiendo mucha gente, por lo cual se decidieron a dar el asalto, y así lo hicieron con éxito, entrando el primero, según cuentan, Fernán González y detrás de él Gustíos González, Orbita Fernández y algunos otros caballeros. Dueños de la plaza, dieron cuenta con las armas de no pocos agarenos, y se posesionaron del poblado, encargándose del mando y del gobierno Gonzalo Tellíz. Y dicen que éste en lo primero que pensó fué en establecer allí sede episcopal, para lo que llamó al anacoreta de los montes de Arlanza, Silo, que quedó como primer Obispo. Y ocurre ahora preguntar: pero Silo ¿era ya Obispo, aunque estaba en los montes? ¿Era algún Obispo en cuya diócesis los moros habían penetrado, ahuyentado a los habitantes y deshecho organización civil y eclesiástica? Y si no, ¿cómo Gonzalo Tellíz, por sí y ante sí, podía crear diócesis y consagrar Obispos? ¡Cuántas, cuántas dificultades, oscuridades e ine-

xactitudes nos muestran las crónicas antiguas, aun las más acreditadas y escritas por autores más severos y concienzudos!

Dicen autores modernos, como Sánchez Casado, que en el año siguiente, 934, Fernán González unió sus tropas a las de los reyes de León y de Navarra y acompañó a éstos a Zaragoza, para favorecer la rebelión de Mohamed, de la familia de los Beni-Hachim, contra Abderramán III.

Pues lo que los castellanos, con los leoneses, hicieron en Osma, lo hicieron después solos, según dicen, en Gormaz, punto en el que tomaron brevísimamente la fortaleza y se apoderaron de la plaza. Sinó que aquí, en Gormaz, sucedió que en cierta noche, varios moros se atrevieron a escalar el castillo, dieron muerte a los centinelas, ¡que estaban dormidos!, y gritaron «Velad, veladores», como señal sin duda para su ejército, muy cerca emboscado. Oyó las voces Fernán González, se levantó furioso, y acompañado de unos cuantos de sus cristianos, dió con los moros, descargó tremendo golpe en el que los acaudillaba, mientras los suyos daban cuenta de los otros moros, e hizo arrojar los cadáveres por los muros del fuerte. A continuación, se puso en movimiento el ejército cristiano, salió en busca del agareno, le encontró, le batió y le derrotó, volviendo a Gormaz triunfante, organizando para este punto una guarnición notable y poblando San Esteban, que estaba yermo.

Pasadas las primeras consecuencias de la victoria de Osma, el ejército castellano, siguiendo la ruta, se dirigió a Rhaua, hoy Roa, población del tiempo de los romanos y situada a la considerable altura de la cuesta de Mambirgo. Intentó el asalto y conoció que era difícil; entonces los castellanos establecieron en Rhaua una pequeña fortaleza en que esperar defendidos, y continuaron los intentos de asalto, hasta que los moros, cansados ya de sufrir las acometidas, salieron para

expulsar a los enemigos. Fernán González les hace frente, presenta batalla y pone en fuga a la morisma, que se dirigió hacia la disputada plaza. Persiguiólos el Conde, entró con ellos en Rhaua, tomó las puertas y puso a los árabes en aprieto tal, que según dicen, moros hubo que se arrojaron por las murallas, otros que encendieron hogueras para quemarlo todo, y otros que se declararon vencidos. Nuño Núñez quedó encargado de poblar la plaza y gobernarla.

Entonces el Conde y algunos de sus capitanes se dedicaron a poblar otros puntos por los que se había extendido el Condado y a fundar iglesias y monasterios, uniendo algunos de los existentes al de S. Pedro de Arlanza, predilecto de Fernán González y en extremo por él favorecido. Se cree que en esta ocasión, el Conde Castellano restauró el de Santo Domingo de Silos, que entonces se llamaba de S. Sebastián.

Después de poblar tierras, organizar gobiernos y levantar iglesias y monasterios, ocupaciones en que se empleó bastante tiempo, Fernán González limpió de moros el valle de Esgueva, hasta cerca de Valladolid, y dirigiéndose al otro lado del río Duero, puso sitio a Sandoval. Resistieron allí los moros en tales términos, que el Conde se persuadió de que la empresa de tomar aquel punto exigía muchísimo tiempo; y sin duda por obtener la protección del Cielo, mandó edificar en su campamento una Iglesia con la advocación de San Miguel, llamada después Sacramenia o de los muros sagrados, y preparó varios medios de ataque y de defensa. El resultado fué que, tras de larga, enconada y muy sangrienta lucha, los cristianos se apoderaron de Sandoval, ahuyentando de allí a los enemigos, y que Gustíos González quedó por señor del pueblo. Fernán González no se olvidó del monasterio de S. Pedro de Arlanza, y

le favoreció de nuevo, anejándole algunas iglesias existentes y recién fundadas en aquella comarca.

En seguida el Conde se dirigió a Sepúlveda, población que halló casi del todo despoblada; se ocupó en disponer los medios de poblarla y de fortificarla, y puso allí buena guarnición, por ser sitio muy estratégico.

Los moros que andaban por aquella comarca se persuadieron de que el apoderarse los cristianos de Sepúlveda, poblarla y fortificarla, era para ellos empresa funesta, y después de algún tiempo, empleado sin duda en deliberaciones y preparativos, decidieron ir contra aquella plaza, destruir lo que había quedado antes de defensa y lo que Fernán González había empezado a construir, y expulsar a todo trance de por aquellas tierras a los cristianos. Dícese que un moro, ¡otro traidor!, avisó al Conde de esos designios, y que entonces el Conde pensó en esparcir la voz de que se retiraba, por desconfianza de sus fuerzas. Salió, en efecto, de la plaza, aparentando una retirada, la cual creída cándidamente por los moros, dió a estos motivo para dirigirse muy ufanos al poblado, destruir alguna obra de fábrica y disponer lo necesario para posesionarse de tan apetecible punto. Pero cuando más descuidados estaban y más entretenidos en tales operaciones, apareció de improviso el ejército de Fernán González y desbarató, deshizo y ahuyentó a las fuerzas agarenas, las cuales, sorprendidas y aterradas, se retiraron en el mayor desorden, dejando allí incontables muertos. Todo esto ¿será verdad? Y siento tener que formular esta pregunta con tanta frecuencia, para que los críticos estudien el asunto y den la contestación pertinente.

Natural era que Ab-er-Rahman estuviese furioso contra los cristianos que de tal manera destrozaban las fuerzas agarenas y ensanchaban el territorio castellano, limpiándole de la lepra mahometana.

Pidió al Africa toda la gente que pudiera darle, declaró una guerra de religión, aunque principalmente de religión venía siendo toda aquella contienda, y cuando hubo recibido grandes refuerzos, concebido un plan y dispuesto todos los preparativos, se dirigió altanero y bravucón a Castilla.

Fernán González, noticioso de la aproximación de aquel célebre caudillo, y como dispusiera ya, en aquellos días, de toda Castilla y de Alava y de gran parte de la Rioja, hizo cosa parecida; es decir, llamó y juntó innumerables gentes, pensó bien un plan de defensa y realizó preparativos como para empresa de mayor trascendencia. Tuvo de pronto un contratiempo, porque, piadoso como era, y queriendo poner en manos de Dios el resultado de la probable batalla, se dirigió a San Pedro de Arlanza, en donde había dejado al monge Pelagio, para pedir a éste inspiraciones y ayuda en las preces al Altísimo; pero al llegar al monasterio, halló la triste noticia de que Pelagio había muerto. No poco debió de afectar el ánimo del Conde esta inesperada nueva, porque a Pelagio le profesaba singular devoción y de sus oraciones y consejos esperaba grandes beneficios. Hizo oración él solo, y ¡otro prodigio!; dicen que orando se adormeció, que en el ensueño se le apareció Pelagio y que éste le dijo: «Levántate y vuélvete al ejército, que concedido tienes todo lo que a Dios estás pidiendo, y Dios, por quien principalmente peleas, te mandará a Santiago, yo mismo estaré presente a la batalla para ayudarte, y con la cruz en los estandartes, que espantará al ene-

migo, venceremos, y no te acobardes si ves, por parte del enemigo, alguna cosa extraña y terrorífica».

Se volvió el Conde a su ejército, que impaciente le esperaba, dió a todos las instrucciones debidas, los enteró de las revelaciones de Pelagio, y poniéndose en movimiento, allá en Hacinas, cerca de Salas de los Infantes, encontró al enemigo. Se trabó verdaderamente descomunal pelea, que duró seis días, es claro que con algunos intervalos; los moros por arte mágica según cuentan, simularon la aparición de un espantoso dragón que vomitaba fuego, lo cual no desanimó a los cristianos, y, habiéndose aparecido en los aires con Pelagio, no Santiago, sino S. Millán, espada en mano, el Conde venció y mató incontables moros, aunque perdiendo a su alférez Orbita Fernández, al vizcaino D. Lope y a otros caballeros no menos ilustres.

Y repito lo de siempre: Esta batalla de Hacinas, ¿es histórica o fabulosa? La batalla, en la forma en que las batallas se verifican, seguramente acaeció, pero sus accidentes y pormenores, sobre todo los del orden sobrenatural, aunque para todo fiel cristiano son posibles, no están probados, y por lo tanto, inscribirlos en las páginas de la leyenda, sacándolos de los de la Historia, puede ser un acto de prudencia muy recomendable.

A S. Pedro de Arlanza fueron llevados los cuerpos de los caballeros principales muertos, y en varias iglesias y en algunas ermitas fueron enterrados los de muchos guerreros castellanos.

En cuanto a la fecha de esta batalla, hay que advertir que unos dicen que sucedió en un año y otros en otro, pero que lo probable es que sucedió en el año 938, como asevera un escritor árabe, citado por Luis de Mármol.

Se ha atribuído por muchos historiadores a Fernán Gon-

zález la batalla de Simancas, dada en el año 939, sin duda por el tiempo en que el Conde anduvo en correrías acompañando a los leoneses por tierras relativamente lejanas; pero los autores que mejor han examinado este punto, opinan y sostienen que Fernán González no presenció tal batalla, la cual fué dada y ganada por el rey D. Ramiro; sinó que hallando a los moros en su retirada y cerca de la frontera, los acometió y desbarató, causándoles muchísimas muertes, cogiendo riquísimo botín y apresando al que custodiaba el Corán. Tanta complacencia sintió el Conde por esta victoria de sus armas, que, en celebración de ella, hizo dos cosas muy notables; fundar el monasterio de San Millán de Lara, y expedir el privilegio de los votos al de San Millán de la Cogolla.

Aun cuando fuese cierto dicho privilegio, lo cual no se puede afirmar rotundamente, siempre resultará raro que Fernán González hiciera tal voto a San Millán después de la batalla de Simancas, que él no presenció, y no le hiciera después de la batalla de Hacinas, que él sostuvo y en la que se le apareció, espada en mano, y le ayudó aquel santo. ¿No es más natural que el Conde manifestara su agradecimiento a San Millán por el éxito de una batalla en la que el santo le ayudó personalmente, que por el de otra batalla, ganada por otro ejército que no era suyo y en la que el santo no tomó parte, como no fuese intercediendo en favor de los cristianos, cosa que también se puede creer que haría en todos los trances parecidos? Hay que inclinarse a pensar que, si hubo voto, éste fué hecho después de la batalla de Hacinas y por la ayuda que aquel santo se dignó prestar en ella, decidiendo seguramente el éxito glorioso.

Contadas así, como yo las he contado, las batallas y las victorias, si son ciertas, del Conde de Castilla, parecen, por lo fáciles y continuadas, milagrosas; pero desde luego surge la observación de que no se verificaban tan fácilmente unas ni tan prontamente se ganaban otras. Los historiadores no podían detenerse en describir, punto por punto, cada acción, en reseñar sus diversos lances, en determinar el tiempo de su duración, en enumerar los muertos y los heridos. Y sin embargo, es seguro que cada una de tales batallas costó mucho tiempo para prepararla; estuvo precedida de muchas dudas, muchas vacilaciones, muchos temores y muchos tristes presentimientos; fué acompañada de grandísimos trabajos, serios apuros, variados y tremendos lances, gran derramamiento de sangre y diferentes notables hechos particulares, y fué seguida de la faena de recoger y curar heridos y de soterrar muertos, cosas que no se dice claramente cuándo, en dónde y cómo se efectuaron, y del cansancio, de la fatiga propios del trabajo de una pelea y que, solamente con la satisfacción y la alegría de la victoria, se podrían disimular y sobrellevar por aquellas gentes, que, aunque heroicas, estaban sujetas a las necesidades y a las flaquezas del cuerpo humano.

* * *

Fernán González, ansioso de restaurar la unidad católica en todas partes, o deseoso de ensanchar el Condado a costa de otros reinos, se atrevió a invadir el de León, cosa que debía de tener premeditada, y, uniéndose al efecto con Nuño Núñez, que había poblado Roa, hizo armas allí contra los moros y se apoderó de algunos puntos que, naturalmente, pertenecían a Ramiro II. Pero este rey no consintió tales desafueros, y

sin intimación, sin pedir descargos o explicaciones, preparó su ejército y con él se dirigió rápidamente contra Fernán González. Se encontraron leoneses y castellanos, pelearon reciamente, y derrotado el Conde de Castilla, cayó prisionero, con su mejor capitán Nuño Núñez, del Rey Ramiro, el cual llevó al uno a León, donde le encerró y le trató con dureza, y al otro al castillo de Gordón, donde no menos le guardó ni le trató con menos dureza. Entonces, según dice Dozy, el rey, creyéndose ya dueño de Castilla, nombró Conde de la región a su hijo Sancho. Y ahora se explica de algún modo el que, en varios documentos que he mencionado, se diga que reinaba en Castilla o en Burgos el hijo de D. Ramiro. Son sin duda documentos expedidos en aquellos días en que Fernán González estuvo preso y en que el rey de León, como si pudiera disponer por eso de Castilla, designó a D. Sancho para Conde de la región. Sinó que D. Ramiro no contó con la resistencia de los castellanos, que, no reconociendo a D. Sancho por su Conde, le negaron obediencia, continuaron sujetos a la de Fernán González, y de tal modo se condujeron, tal actitud tomaron, que el rey de León, temeroso de un grave conflicto, dió libertad al Conde, el cual volvió inmediatamente a su corte, obligando a D. Sancho a desistir del mando. En aquella ocasión, ya en el año 941, Castilla entera demostró en mil formas la veneración, el cariño, el entusiasmo que por su Conde propio sentía.

Cierto es que D. Ramiro, para libertar a Fernán González, le obligó a firmar un tratado por el que el castellano no quedaba muy airoso, y le arrancó, por añadidura, la palabra de dar a su hija Urraca en matrimonio para el hijo de D. Ramiro, llamado Ordoño. Esta condición se cumplió religiosamente, pero las otras que al Conde podían humillar o desdorar,

parece que ni éste las llevó a efecto ni el rey exigió nunca su cumplimiento.

Cuando en el año 951 entró a reinar en León, por muerte de D. Ramiro II, su hijo Ordoño III, yerno de Fernán González, pidió a éste una alianza Sancho el Craso, hermano del rey nuevo e hijo de una hermana de la mujer del castellano. No dudó el Conde en admitir tal alianza, aunque iba contra su suegro; obtuvieron los aliados el auxilio de D.^a Toda de Navarra, suegra de Fernán González, y navarros y castellanos, después de formar un buen ejército, se dirigieron contra León. El reino, con su rey a la cabeza, se defendió bravamente, y los aliados no terminaron la campaña ni obtuvieron ventaja alguna, porque entre los navarros y los castellanos entró la discordia, a causa de desconfianza y recelos inspirados por los planes de Fernán González, y hubieron de separarse, abandonando aquella tierra y yéndose cada cual a su país respectivo.

Fernán González, que todo lo ganaba contra los moros y todo lo perdía contra los cristianos, vió con dolor que los musulmanes habían aprovechado las discordias de sus enemigos y triunfaban en diversos puntos, conquistando no pocas tierras y algunas buenas plazas.

Entonces, que debió de ser, según los más razonados cálculos, en el año 956, el Conde se dirigió a Sepúlveda, plaza que había sido tomada por Abderramán III, con gran ejército, examinó la clase y número de combatientes con quienes tendría que habérselas, y convencido de que no podía esperar resultado favorable con las menores fuerzas que él llevaba, se retiró, dió la vuelta necesaria y se presentó ante San Esteban de Gormaz, que los moros habían también reconquistado. Allí, donde guarnecía la plaza un buen cuerpo de ejército árabe, acometió briosamente, obligó a verificar una formidable ba-

talla y venció en toda la línea, causando a la morisma innumerables bajas, poniendo en fuga al resto de las fuerzas enemigas y apoderándose de aquel punto, que dejó perfectamente guarnecido y en el que dispuso se construyeran las defensas convenientes. En consecuencia de esta derrota, Abderramán III solicitó y obtuvo un tratado, sin duda de treguas, con Ordoño III y con Fernán González.

Y mientras los moros, en rápidas y sorprendentes correrías, entraban en tierras de Aranda, donde eran batidos y dispersados por el Conde de Alava, D. Vela, el de Castilla, corriendo por la comarca de Almazán, prosiguió sus militares marchas y llegó, según cuentan, hasta la frontera de Aragón, con no poco recelo y no pocos sobresaltos de los moros de por allá.

En el año siguiente, 957, entró a reinar en León, por muerte de Ordoño III, Sancho el Craso, el cual, por su carácter y por sus hechos y hasta por su gordura, resultó impopular y mal querido. Supo Fernán González aprovechar este estado de los ánimos leoneses, para fines particulares que se tenía propuestos, y no tardó en verlos cumplidos; porque el Craso fue arrojado del trono y se marchó inmediatamente a Pamplona, probablemente para pedir auxilio a los navarros contra los que le habían destronado.

Los historiadores modernos más concienzudos, como Sánchez Casado por ejemplo, afirman sin pruebas, que Fernán González se reunió entonces con los nobles del reino de León y del Condado de Castilla para elegir rey, y que eligieron a Ordoño IV, hijo de Alfonso IV, casando en seguida al tal Ordoño el IV con la hija de Fernán González, Urraca, viuda del otro Ordoño el III.

Bien meditado el punto, aparece como muy inverosímil

el que el Conde de Castilla tomara parte en la elección de rey de León. Nada tenía que ver con aquel reino; los leoneses no podían consentir que los de otro Estado se creyesen con derecho para mezclarse en sus más graves negocios, y solamente con el prejuicio o la tan sostenida creencia de que Castilla dependía de León, se puede admitir que Fernán González interviniese en elección tan delicada; pero, además de haberse ya probado, al menos con argumento negativo de formidable fuerza, que nunca hubo tal dependencia, los hechos mismos de Fernán González están demostrando elocuentísimamente que siempre obró como soberano de Castilla y que nunca estuvo sujeto a la obediencia de nadie. Lo que sí pudo suceder es que los leoneses le pidieran consejo, al tratar de elegir nuevo monarca, ya por complacerle, pues empezaba a ser temible, y harto sabían aquellos en favor de quien había intrigado para arrojar del trono a Sancho el Craso, ya por parecerles uno de los hombres más notables y más experimentados entre la cristiandad de todas aquellas regiones.

El caso es que Ordoño IV, llamado el malo, y por algo se le daría este denigrante cognómen, no pudo sostenerse en el trono, porque las intrigas o las armas del rey depuesto y los pueblos, que de tal rey como Ordoño IV experimentaron sin duda males sin cuento, deseaban verse libres de tal tirano y echaban de menos a D. Sancho.

Entonces, o sea en el año 968, según los Anales Compostelanos, que deben de estar muy en lo cierto, el rey de Navarra D. García, con poderoso ejército, invadió en són de guerra los dominios castellanos, por la parte de la Rioja, obligando a Fernán González a salir a la defensa. Se encontraron el navarro y el castellano en Aconia, Ocón o Cirueña, se emprendió con grandes ímpetus la lucha, hubo mucha sangre derra-

mada, sobrevinieron lances diversos, se presentó en algunos momentos inseguro el resultado, pero al fin venció D. García y quedó, en consecuencia, no sólo derrotado, sino prisionero además Fernán González, el cual después de haber estado algún tiempo bien cerrado en Cirueña, fué llevado a Pamplona, metido en el formidable fuerte de Castroviejo y escrupulosamente custodiado. Ordoño IV fué despedido del trono leonés, refugiándose en Burgos, y D. Sancho, curado en Córdoba de su grosura por un judío, ciñó de nuevo la corona de aquel reino. Dicen que acudió a Pamplona, en cuanto pudo, la afligida Condesa Doña Sancha, hermana del rey D. García, que pidió a éste la libertad de su marido y que no la obtuvo. Y ahora se cuenta otra aventura novelesca, hartamente explotada por los juglares de tiempos posteriores.

Y consiste la aventura en que la Condesa, intrépida como ella sola, amantísima de su marido, y sintiendo que sin éste los pueblos de Castilla corrían grave peligro, logró a fuerza de ruegos y aun de mañas visitar al Conde en su prisión. Allí se realizó una escena interesante y patética entre los esposos, y D.^a Sancha, decidida a todo, y no sin grandes esfuerzos, sin lágrimas abundantes, convenció a su marido de que se despojase de sus ropas, vistiéndose con las de su mujer, para que ella, vestida con las de su marido, se quedase por él en la prisión, hasta que Dios y el rey D. García, su hermano, dispusieran lo que juzgasen conveniente. El Conde vestido de mujer, salió de aquella cárcel, tan bonitamente, sin que ni uno sólo de los guardianes conociera en nada el engaño; saldría fingiendo ser la Condesa y cubriéndose el rostro como para enjugar el bien justificado llanto, mientras la pobre Condesa se quedaba en la mazmorra, satisfechísima de ver al gran Fernando Gonzá-

lez en libertad para que pudiera vengarse del navarro y rescatar tan amable y preciosa prenda como era la que allí dejaba.

Desde luego que no es creíble este suceso, que, aunque honraría tanto a D.^a Sancha, y no sé si honraría lo mismo a Fernán González, no pudo pasar de esa manera. Altísimas razones de Estado podían mediar para que el Conde consintiese en dejar a su mujer en una prisión, aunque confiando en que, por ser el rey carcelero hermano de ella, no había de maltratarla; pero razones de otra índole le habrían seguramente inducido a buscar la libertad por otros medios, que no le faltaban.

La dificultad mayor que se opone al novelesco lance, consiste en que éste se supone en el año 968, y, según dicen autores tan respetables como Berganza, D.^a Sancha debió de morir hacia el año 960. No se halla documento alguno en que figure esta señora desde el año 959, y en cambio, en donaciones del Conde al monasterio de S. Millán de la Cogolla y en privilegios a los vecinos de Brañoreras, de 964 y 968 respectivamente, figura una segunda mujer de Fernán González, llamada Urraca. Así es que estaría más en lo posible el que ese rasgo de una mujer para salvar de la prisión al Conde, haciendo que se vistiera de dama y quedando la salvadora, vestida de caballero, en la cárcel, hubiese sido, no de la esposa de Fernán González, sino, como dicen otros autores, de una infanta de Navarra, pariente del Conde, que se enamoró de éste en cuanto pudo verle y no paró de discurrir medios de libertarle hasta que con el ingenioso y romancesco que queda expresado, no solamente consiguió lo que se proponía, sino que inspiró admiración y entusiasmo al rey de Navarra, el cual la envió con aparato triunfal a Castilla, donde Fernán González celebró con ella segundas nupcias. Porque se asegura que el Conde de Castilla contrajo pronto segundo matrimonio,

y así parece que lo prueban los documentos que acabo de mencionar. Conque, o el suceso del cambio de trajes y salida de la prisión con engaño no es cierto, o no fué la hermana de Don García la que lo ideó y realizó todo, sinó una D.^a Urraca, de la familia real de Navarra, emparentada con el Conde castellano.

En fin, otra paginita y muy bella, para el libro de las leyendas, porque en el de la Historia no hay que ponerla.

Fernán González se volvió a sus dominios, entró en Burgos, es de creer que produciendo gran júbilo entre todos los castellanos, expulsó a Ordoño el Malo, obligándole a irse a Medinaceli, y decidió lo que debían decidir siempre todos los príncipes cristianos; ir contra los árabes. Porque éstos, de las discordias de sus enemigos se aprovechaban, y un ejército de Alhaquem atacaba a San Esteban de Gormaz y de nuevo se apoderaba de punto tan excelente, mientras Galib tomaba Atienza y otros cuerpos de tropas moras invadían otras comarcas, causaban no pocos estragos y conquistaban diversas plazas.

El Conde se dirigió hacia Toledo, molestando no poco a los árabes que por las tierras de la ensanchada Castilla andaban, pero Galib, o Alhagib Almanzor, como dice Berganza, entró por la comarca de Sepúlveda, por lo cual, Fernán González, olvidando anteriores disidencias, llamó a su cuñado el rey de Navarra para que juntos batiesen al temible Galib. Vino el navarro, se juntaron los ejércitos de éste y del castellano, se pusieron en movimiento, y hallando al caudillo árabe, desbarataron sus tropas y las pusieron en precipitada y desordenada fuga. Ya se ve que todo esto de llamar al de Navarra, formar éste un ejército, venir a Castilla, juntarse los ejércitos, combinar los planes y buscar al enemigo, requiere bastante

tiempo, tiempo durante el cual pudo Galib haber conquistado media Castilla, aunque no se dice que lo hiciera.

Todavía el Conde ,después de derrotar a Galib en campal batalla, fué a cercar a Taranco, adonde acudió el agareno, que fué rechazado por los castellanos con grandes pérdidas.

Y entonces Fernán González se sintió enfermo, no pudo pensar en otras operaciones y, con gran trabajo, acompañado de sus caballeros y de sus tropas, se volvió a Burgos. Y dicen que Galib al saberlo, se dijo: «esta es la ocasión», e invadió de nuevo Castilla, y que el Conde, el incansable Conde, enfermo y todo como estaba, salió al encuentro, con su hijo y sucesor García Fernández, y obligó al atrevido caudillo a retirarse, y tanto que, según cuentan, no paró hasta hallarse en Córdoba. ¡Últimas victorias, bien dudosas por cierto, del inclito, del invicto por los árabes y vencido por los cristianos, del incomparable Conde de Castilla Fernán González!

* * *

Después de tales hazañas, si se realizaron, el Conde volvió otra vez a Burgos, más enfermo, más acabado, tanto que, postrado ya en el lecho, presintió que se acercaba su última hora. Tomó sus disposiciones, entre otras la del testamento, en el que señalaba a su hijo García Fernández como el más digno para sucederle en la soberanía de Castilla. Se preparó, además, cristianamente para dar cuenta a Dios de sus pensamientos, palabras y obras. Con el Abad de Arlanza, a quien había llamado cuando comenzó a enterarse de la gravedad de su estado, se confesó, y recibió los auxilios de la Iglesia de los abades de Silos, de San Quirce y de San Pedro de Cardeña. Murió, según cuentan antiguos historiadores, como un justo,

muy tranquilo, muy serenamente, como aquel que tiene conciencia de que ha servido lealmente a Dios, de que ha sufrido todo género de sacrificios en obsequio a la Religión y de que ha procurado el bien de sus pueblos y de las personas que a su lado anduvieran. En Burgos sucedió la muerte, dentro de aquella casa en que el héroe nació y que debió de ser, desde el tiempo de su padre, o quizá desde antes, el Palacio real, como si dijéramos.

Recuerdos son estos para Burgos que no pueden desvanecerse; recuerdos que el tiempo no apaga, sinó que los aviva y refresca; recuerdos que, estando siempre presentes, constituyen las grandes glorias de Castilla y el orgullo y la ufanía de los castellanos. A esa figura burgalesa, despójese la, si se quiere, de todo aquello con que galanamente la han vestido la leyenda y la poesía. Lo histórico, lo indudable, lo real, es más que suficiente para que en el libro de los hechos humanos ocupe las más limpias, las más admirables, las más esplendentes hojas, sobre las cuales campeará siempre el nombre de la ciudad de Burgos.

A Fernán González llevaron, para soterrarle, al monasterio de Arlanza. A la puerta de la iglesia reposó muchos años, hasta que fué trasladado a la capilla mayor en una arca de mármol sostenida por unos leones. Sobre su sepulcro pusieron esta bella inscripción latina:

«Unicus, fortissimus, magnanibusque Comes,
 Belliger invictus, ductus ad Astra fuit.
 Liviam, Hispaniam domuit, angelicis choris adductus:
 Virtute, vi, et armis vindicavit sibi Castellam.
 Austrorum Galliæ, Angliæ, Gothorum sanguine venit;
 Genus unde, redundat, Hesperia Regnum».

También a S. Pedro de Arlanza habían llevado, para darle honroso enterramiento, el cuerpo de D.^a Sancha, la Condesa, que fué colocado, como el de su marido, en arca de mármol, dentro de la capilla mayor del monasterio. En el sepulcro campeaba este letrero:

«Illustris Sanctia Indolis Francorum, Prosapiaque Gothorum,
Regia Cantábrica, Centrum et Origo Regum Castellæ,
Dux et Gloria Castellanorum, Fama, Laus, Honor, Fortitudo,
Virtutesque Cunctæ in ea claruerunt, Bis Vinctum Comitem
E carcere Eduxit: Cœlicas Sedit Beataque Possidet».

Por el texto y por el lenguaje de los dos epitafios, se colige que fueron compuestos en tiempos muy posteriores a los Condes; quizá en el siglo XVI. Y se observa en el de la Condesa que se expone como hazaña de aquella señora la libertad de su marido, por dos veces obtenida, punto sobre el cual ocurren tan graves dificultades como las que en su lugar dejé anotadas. Creo, pues, que, dado el tiempo en que los epitafios fueron compuestos, no hacen fe ni pueden tomarse como documento histórico de aquellos tiempos. Es raro, además, que en San Pedro de Arlanza no se hallaran enterrados los restos de la segunda mujer de Fernán González, esa D.^a Urraca con quien se supone que contrajo segundas nupcias.

Hoy yacen los restos mortales del Conde Fernán González y de su mujer la Condesa D.^a Sancha, en la célebre Colegiata de Covarrubias, a la que aquellos tenían en singular aprecio y a la que protegieron cuanto les fué posible.

A trasladarlos a Covarrubias, lo cual se verificó en el año 1841, obligó la supresión de los conventos. Y menos mal que no se perdieron los restos, como se han perdido los de tantos

otros personajes famosos enterrados también en iglesias y monasterios.

El epitafio que el Conde tiene ahora en su sepulcro, dice así:

«Aquí yacen los restos mortales de Fernán González, Conde soberano de Castilla, trasladados en este su sepulcro desde el monasterio de San Pedro de Arlanza a esta insigne Real Iglesia Colegial, en 14 de Febrero de 1841».

Y el que tiene la Condesa, es éste:

«Aquí yacen los restos mortales de D.^a Sancha, trasladados en este su sepulcro desde el mismo sitio y en igual fecha que los de su esposo Fernán González. † Obit».

Fernán González tuvo siete hijos: Gonzalo, conde de Lara, de Bureba y de Aza; Sancho, conde de Alava, Balduino, García, que fué su sucesor en Castilla, Fronilde, Urraca y Nuño.

* * *

Dicen que Fernán González había heredado de su padre un Palacio en dicha villa de Covarrubias, en el que solía descansar cuando alguna tregua entre sus batallas se lo permitía. Desde allí sin duda, y en esas ocasiones, atendía al gobierno de su Estado, dictando las disposiciones que consideraba convenientes y dando a sus gentes las órdenes y las instrucciones necesarias. Esta casa que, según tengo entendido, aún existe y ostenta una portada románica no poco interesante, fué donada por el Conde al monasterio de San Pedro de Arlanza, su predilecto. Y entre tantos dispendios como realizó en favor de monasterios e iglesias, no fueron los menores aquellos con

que favoreció al Convento de San Cosme y San Damián, de la misma villa de Covarrubias, y en el que fué monja una de sus hermanas.

También dicen que dejó hechas o formuladas algunas leyes, las cuales el P. Berganza enumera. Son leyes bastante vulgares, propias de todos los tiempos, y no dan idea del carácter, situación, costumbres y tradiciones de aquella época. Parece muy dudoso que tales leyes sean de Fernán González ni de aquel tiempo.

Al principio de su reinado, el mismo Fernán González, así como sus jueces o alcaldes, sentenciaban de plano causas y pleitos, ya valiéndose de las leyes visigodas, ya estableciendo nuevas fazañas que sentasen jurisprudencia. No pocos ejemplos se podría citar de esta manera de administrar justicia; pero con alguno que cita el P. Berganza hay bastante para prueba de lo que queda aseverado.

Había un monasterio, entre el Burgo de Santa María, o sea el poblado que después se llamó Gamonal, y el de Villayudá, con el nombre de San Torcado, agregado al de San Pedro de Cardeña. En cierto día del año 932, el Abad se presentó ante el Conde Fernán González, que se hallaba en Burgos, y se quejó de que los molineros de alrededor quitaban el agua de un cauce que pertenecía al monasterio. Para hallar pruebas, el Conde llamó inmediatamente a vecinos del Burgo de Santa María, de Quintanilla, de Castañares y de otros pueblos, y cuando los tuvo en su presencia y en la de varios magnates que le acompañaban, los interrogó acerca del asunto, contestando todos que si viesen un documento en que constase el derecho del monasterio, dejarían correr hasta él el agua. El Abad mostró la escritura de fundación en que estaba incluido el derecho que se ponía en duda, y no pudiendo oponer nada

a la autenticidad del documento los vecinos de aquellos pueblos, el Conde dictó sentencia definitiva a favor del monasterio, con fecha de 1.º de Mayo de dicho año 932.

Sin embargo, no se puede dudar que Fernán González fué legislador, y legislador discretísimo.

Los fueros que a Brañoseras había dado su Conde Nuño Nuñez en el año 824, quedaron confirmados, y probablemente modificados o añadidos, por Fernán González en el 912, sin que se alcancen las razones de esta confirmación, puesto que en ese año Fernán González era solamente Conde de Lara y no de Castilla.

Como Conde de Castilla, en el año 950, aprobó y sancionó los fueros que Fernán Armentales, señor de Melgar de Suso, había dado a este pueblo.

Aprobó también, y presencié la publicación, en el año 955, de los fueros dados a San Zadornin, Berbeja y Barrio, pueblos, excepto el primero, desaparecidos.

Y, en fin, los fueros de Sepúlveda y de Palenzuela fueron dados, en primer término, por Fernán González.

De los que dieron otros Condes y de los anteriores y posteriores a la época de nuestro heroe, unos existen, y se hallan en la Colección de la Academia de la Historia y en la de D. Tomás Muñoz Romero, y otros no se han encontrado.

Por los conocidos se infiere que, por el tiempo de Fernán González, el municipio, a estilo de Roma, era una institución que se destacaba vigorosamente y que mantenía los pueblos en defensa, en orden y en camino de cultura y de progreso.

Aquellos concejos eran regidos generalmente por clérigos; de manera que la Iglesia es quien los organizó, quien los mantuvo y quien los transmitió a toda Castilla.

Tenían funciones administrativas, gubernativas y judicia-

les, y así se explica el que, después, los alcaldes o jueces hayan siempre formado parte integrante de los Ayuntamientos o Regimientos.

Existía aún la servidumbre, y por los fueros se ve que era de varias clases, es decir, de los adscriptos a la Iglesia, de los adscriptos al Estado y de los adscriptos a un señor, constituyendo las familias de *criación*, de las que salían los siervos.

Generalmente, para poblar un sitio y fundar villa u otra entidad de población, se echaba mano de los siervos y de los criminales, llamándolos por una carta puebla y ofreciéndoles seguridad, medios de vivir y algunos beneficios. Los mismos pobladores se encargaban, por interés propio, de defender el poblado y de cultivar la tierra.

Acaso porque esta era la costumbre para poblar, no quiso el Conde Diego Rodríguez Porcelos, al fundar Burgos, dar carta puebla ni seguir el uso corriente. Destinada nuestra ciudad a ser su Corte y Cabeza del Estado, debía distinguirse por sus pobladores, hidalgos todos y nobles, que no necesitaban otras ventajas que las que, por su clase, disfrutaban.

Los siervos, en el siglo X, se fueron, poco a poco, convirtiendo en tributarios o vasallos solariegos, entrando entonces en el goce de los derechos de familia, no pudiendo ser despojados de sus hijos y permitiéndoles abandonar el solar, aunque con pérdida de las tierras que se les hubiesen dado.

Al poblar, por consiguiente, los siervos recobraban la libertad y adquirían tierras para labrar.

Como los siervos eran siervos o por nacimiento, o por haber sido conquistados, y estos últimos claro está que profesaban el mahometismo, el convertirse a la Religión católica servía de motivo para darles libertad, aunque con ciertas condiciones, fundándose los señores, para dársela, en aquella

frase de San Pedro: «sive servus, sive liber, unus sumus in Christo».

Los fueros revelan también la obligación que tenían los pueblos de ir a la guerra, o con el Jefe del Estado, o con los mayorinos, o con los señores de la población.

Tratan además de los hombres acogidos a bebetría, o benefactoria, los cuales elegían voluntariamente el señor que querían, ya un Conde, ya un monasterio, así como los pueblos en colectividad elegían también el protector que les parecía más conveniente, pudiendo esos pueblos como aquellos individuos dejar el vasallaje o cambiarle, en teniendo, a su juicio, razones para ello.

Expresan también las penas aplicables a los delitos y las multas que al pueblo donde ocurría un homicidio se imponían, por no haber sabido evitar el crimen.

Y en fin se manifiestan las condiciones para compra y venta de fincas y para el cultivo de las tierras, deduciéndose que entonces la palabra *villa* significaba simplemente granja o alquería, y la palabra *tertia*, tierra de labor.

De todos los fueros conocidos se desprende el conocimiento de que, en el siglo X, los usos y costumbres visigodos desaparecían, la legislación general del Fuero Juzgo caía en desuso, y las leyes locales imperaban ya por muchas partes.

El territorio de Castilla, en tiempo de Fernán González, según queda indicado, aumentó considerablemente, y este aumento hizo necesaria una división en diferentes partidos. El Conde estableció siete de éstos, a cada uno de los cuales envió, como gobernante y juez mayor, un *mayorino*, especie de magistrado que se conoció en Castilla mucho antes que en León. De los mayorinos, luego merinos, tomaron nombre los partidos, que se llamaron desde entonces merindades, siendo las siete

establecidas por Fernán González las de Burgos, Valdivielso, Tobalina, Manzanedo, Valdeporro, Losa y Montija.

* * *

Es tradición, la cual por falta de pruebas no alcanza la categoría de hecho histórico, que Fernán González fundó en la Iglesia de Vejarrúa, la cofradía de los 13 caballeros. Tenían que serlo, bien probada su hidalguía, los que quisieran pertenecer a esta hermandad, según en ella había vacantes, y dos de los cofrades viejos se encargaban de hacer detenida y concienzuda información sobre la calidad de los solicitantes. A éstos, les recibía otro cofrade el pleito homenaje correspondiente cuando entraban, y la entrada se pagaba con una limosna equivalente a 300 reales. La cofradía, que se componía de un prior, un tesorero o mayordomo, y once hermanos, tenía estandarte y celebraba sus fiestas cabalgando los cofrades en sendos briosos y lujosamente enjaezados caballos y precedidos de cajas y trompetas, al estilo de entonces. Estableció desde luego la Hermandad un hospital con seis camas, para recoger de noche a mujeres y niños sin albergue, y por Navidad, repartía cuantiosas limosnas a domicilio. Tengo indicios de que esta cofradía existe aún, y es una de las establecidas en la iglesia parroquial de San Lesmes. Acaso, a su tiempo, pueda demostrarlo.

A imitación de esta Cofradía se organizaron, tiempos después, muchas otras, como la célebre de Santiago, por ejemplo.

Atribuyen muchos historiadores, incluso el P. Flórez, a Fernán González la restauración de algunos obispados, como el de Oca y el de Osma, que habían desaparecido a causa de las incursiones de los mahometanos; restauración que hubo de ve-

rificarse en el año 934, en cuanto a Oca, siendo su primer obispo un D. Rodrigo, y poco después en cuanto a Osma, que por primer obispo tuvo a Silón, monje de San Pedro de Arlanza.

Por lo que respecta a fundación y restauración de monasterios, centros entonces de una importancia extraordinaria, pues allí, además del servicio de Dios, se instruía a las gentes en las letras humanas, se conservaba la antigua literatura, y se formaban los sabios y los obispos, ya he indicado en algún lugar de estas páginas, que Fernán González efectuó no pocas fundaciones y no pocas restauraciones. Arlanza, Silos y Cardaña son las principales, y conviene notar que las numerosas casas religiosas que a aquellos agrega, las donaciones y privilegios que los concede, desde el principio de su Condado, son una prueba más de la soberanía con que obró siempre este Conde de Castilla, igualmente que sus antecesores. Todas esas fundaciones y restauraciones, como los donativos y los privilegios, han sido publicados por Yepes, Sandoval, Aguirre, Berganza y otros autores, que no hallaron desde el Pisuerga a la Rioja y desde Osma al Duero, por uno y otro lado, donación alguna de los reyes de León.

Es también digno de ser advertido, como dice el Padre Montejo, que la fundación de San Pedro de Arlanza, hecha por Fernán González y por su madre Munnia Donna, como otras que ambos hicieron desde el año 912, están situadas, no al poniente ni al norte de Burgos, en donde estaba el antiguo Condado, sinó al sudeste y por la banda que se dirige hacia Osma y San Esteban de Gormaz. En aquella parte estaban el mismo Arlanza, Silos, San Quirce, Santa María de Lara y otros conventos debidos a Fernán González, lo que indica que este Conde y su padre habían tratado de ensanchar el

Condado por dicha parte y asegurarle contra las invasiones de los mahometanos. Y de la escritura de fundación o restauración de San Pedro de Arlanza se infiere que el fundador o restaurador tenía ya dominios en la parte meridional del Duero, puesto que Santa María de Cárdbaba, en Sacramenia, que agrega como donación a Arlanza, se hallaba entre Roa, Peñafiel y Sepúlveda.



Otra de las cosas que muchos historiadores aseguran es que Fernán González fué quien sacó a Castilla de la dependencia de León y la declaró independiente. Como en los últimos años del gran Conde la independencia de su Estado resulta de entera evidencia, para sostener la opinión de que el Condado había dependido de León, no había más remedio que atribuir a Fernán González empresa tan peligrosa y difícil. El caso es que nadie cita un momento dado, un hecho concreto, una concesión terminante que al Conde pudiera servirle para declararse soberano e independiente. Convienen casi todos en que, poco a poco, los pueblos se fueron separando del vasallaje de los reyes leoneses, y en que, poco a poco, Fernán González, casi sin saber cómo, se fué sintiendo libre y señor absoluto de su territorio.

Los que nos hemos inclinado siempre hacia la opinión de la independencia de Castilla, desde su principio, porque resulta la más verosímil, la más probada, y la más honrosa y halagüeña para los castellanos, creemos, con Gutiérrez Coronel, que Fernán González realizó algo para la *total* independencia del territorio de su mando. Pero lo que realizó fué

otra cosa diferente de la que se le atribuye, ya que ésta que se le atribuye no necesitaba realizarla.

He manifestado con repetición que dentro del territorio de Castilla había comarcas o tierras pertenecientes al patrimonio de los reyes de Asturias y de León, y tierras o comarcas pertenecientes a señores de León o de Asturias a quienes habían correspondido en los primeros repartos beneficiarios.

* Todas estas tierras estaban sujetas al señorío supremo de aquellos reyes, y a ellos acudirían los naturales con los tributos y en los pleitos.

A Fernán González es natural que le molestase el tener dentro de sus dominios estos pedazos ajenos, y que se propusiese apoderarse de ellos, o por conquista o por algún otro medio que se ofreciera. Los mismos pueblos extraños a la jurisdicción suprema del Conde se sentían también molestados, ya por lo que tardaban en despachar un negocio, teniendo que llevarle a León, ya por las incomodidades y dispendios de las marchas, ya quizá por las exigencias, en alguna ocasión excesivas, de los reyes. Debía de existir el deseo en ambas partes de que cesase semejante anomalía y de que toda Castilla fuese de un solo señor.

Pues bien; Fernán González logró el cumplimiento de esos deseos; y en los últimos años de su Condado, fué Conde de toda Castilla. Buen cuidado tuvo de expresarlo así, desde entonces, en los documentos públicos, de algunos de los cuales, referentes a donaciones y privilegios, hay noticia cierta. En ellos dice: Yo Fernán González, por la gracia de Dios, Conde *de toda* Castilla», fórmula que jamás ni en los Condes anteriores habían usado. En este concepto, se puede considerar a Fernán González, no como autor de la independencia de Castilla, sinó como autor de la anexión al Condado de Castilla

de aquellos pueblos que, dentro de su territorio, pertenecían a otra jurisdicción.

Ahora bien; ¿cómo logró esta anexión, cómo logró adquirir los pueblos o las comarcas que antes no eran suyos?

Por de pronto, esos mismos pueblos le ayudaron, empleando para ello medios diversos, como el gran retraso en los tributos, pretextando la lejanía, o el omitir diligencias de apelación, que hacían interminables los negocios, por ejemplo.

Los reyes debieron de convencerse de que la situación, para ellos, ni era airosa ni segura. Descontentos los pueblos, temible Fernán González, ocupados los mismos soberanos en mil cosas urgentes originadas por la guerra y por las discordias de su reino, no sería extraño que aprovecharan cualquier motivo decoroso, que a ellos no les humillara, para ceder sus dominios y contribuir así a la unidad del Condado, seguramente a cambio de algo que podía convenirles.

Se cuenta, para explicar la adquisición de esos dominios por Fernán González, el consabido lance del azor y el caballo, que a muchos parece una fábula y que a mi no me parece inverosímil; porque ¿quién sabe cómo eran entonces las costumbres; quién se ha penetrado bien del espíritu que informaba aquella sociedad; quién conoce con precisión cómo se entendían en aquellos tiempos la caballería, el honor, la delicadeza y el valor de la palabra!

Berganza, que creía a pié juntillas todas las aventuras extranaturales o sobrenaturales ocurridas a Fernán González, como la del jabalí y el monje Pelagio, la del sueño, la de la aparición de San Millán y otras, en lo que hacía bien, porque todo fiel cristiano debe creer en el milagro, y todo eso podía serlo, considera, sin embargo, despreciable esa tradición o ese suceso del azor y del caballo, que, sobre no tener nada de



prodigioso ni preternatural, acaso proporciona alguna luz para investigar los usos y costumbres de una época tan remota.

El caso fué, según cuentan, que en una de las treguas o descansos que podían disfrutar aquellos guerreros caudillos, y cuando el Conde se dirigía hacia la frontera de su Estado para dedicarse a la caza, a la que ya se ha dicho que era aficionado, hubo de entrevistarse con el rey de León Sancho el Craso, el cual, enterado de los propósitos de Fernán González y examinando los elementos con que contaba para su diversión favorita, quedó prendado de un caballo precioso y de un azor singular que el Conde usaba para la caza. El de Castilla, delicado y generoso, ofreció de buen grado ambas prendas al de León, que, como regalo, no quiso recibirlas. Y viendo Fernán González el vivo deseo que Sancho el Craso mostraba de poseerlas, le propuso su adquisición por medio de un pacto, consistente en ponerles un precio extraordinario, señalar un plazo para el pago, y comprometerse el adquirente a que, si vencido el plazo no pagaba, el precio se duplicaría en cada uno de los días que pasasen después de vencido el plazo. Poco acostumbrado quizá a cálculos el rey de León, afanoso de poseer aquellos dos incomparables animales, sin reflexionar en la trascendencia del contrato y creyendo facilísimo cumplir sus cláusulas, aceptó el convenio, y no se dice si ambas partes le escribieron y le firmaron. Y venció el plazo, y el rey no pagó al Conde; y pasaron días y más días, y el Conde no cobraba del rey, y transcurrió, en fin, tanto tiempo, y llegó a tal suma la deuda, que el de León declaró que no podía pagarla. Ladino, por lo visto, Fernán González, que de seguro había previsto este resultado, dijo a Sancho el Craso, que, en cambio de aquella suma, que no le perdonaba, se contentaba con que le concediera, no precisamente la independencia

de Castilla, como creen muchos, sinó las tierras patrimoniales y cuantos derechos señoriales tuviera dentro del territorio castellano. Sancho el Craso no tuvo más remedio que aceptar esta manera de pagar su deuda, y desde aquel momento Fernán González fué Conde soberano de *toda* la tierra de Castilla.

Claro está que yo no puedo afirmar que esto sea cierto; solamente digo que me parece algo más creíble que otras cosas referentes a Fernán González que han sido creídas por quienes en esto precisamente no creen. La tradición ha mantenido siempre este suceso, no sé si como hijo suyo, o para ayudar a la Historia a fijarle en la mente de los hombres. Y de muy antiguo, el Ayuntamiento de Burgos usaba, para la portada de sus impresos y para otros menesteres, un dibujo del escudo de la ciudad, rodeado de una orla en la que aparecían el azor, el caballo y los arreos militares de los dos soberanos.





El Voto a San Millán

Triste cosa es que de cuantos hechos y sucesos ocurrieron en aquellos tan alejados tiempos, tengamos que decir que son dudosos; que existen en contra de su realidad muchas razones, que la crítica moderna los combate con argumentos de no poca sustancia.

Y cuando uno se inclina en virtud de tales argumentos, a dudar, en efecto, de ellos, ya que no quiera negarlos en redondo, sufre un verdadero desencanto. Porque aquellos hechos o sucesos son muy bellos, adornan con primorosos dibujos el tejido de nuestra historia y producen en nuestra fantasía imágenes y figuraciones de las que se compone el ideal de un pueblo.

Que Fernán González tuvo de su parte a la Divina Providencia, en la mayor parte de sus empresas, no se puede dudar. Y parece que la Divina Providencia le decía: «Contra los enemigos de tu Dios y de tu Religión, te ayudo; contra los que, como tú, son cristianos, te abandono».

Y el Conde, hidalgo y noble, era muy agradecido, y si a Dios, en acción de gracias, le levantó templos y le creó casas en donde muchas gentes se dedicasen exclusivamente a su servicio, no podía olvidar a aquellos santos, como San Millán

y Pelagio, de los que había recibido poderosa ayuda en los trances de más peligro.

Por eso justamente, y según cuentan, hizo lo que se llama el voto a San Millán, después de la batalla de Simancas, aunque parece más probable que le hiciera después de la batalla de Hacinas; voto que era imitación o copia del que un rey de Asturias había hecho a Santiago. Y ese voto consistió en que el Conde, como soberano en su Estado, impuso a sus pueblos un tributo, generalmente en especie, para que, en calidad de ofrenda, le llevaran anualmente al célebre monasterio de San Millán de la Cogolla.

A ese voto dado por privilegio, se le considera por muchos críticos como una invención quizá de los monjes de aquel monasterio. Y sin embargo, ¡qué verosímil es, qué natural, qué propio de aquella piadosa época!

Parece ser que en el mismo privilegio del voto, declaraba a San Millán de la Cogolla patrón de los castellanos. Y ciertamente que en aquellos tiempos como a tal le consideraron todos los hijos de Castilla, y éstos, mostrando constante y cariñosa devoción a su patrono, le festejaron de diversas maneras. La verdad es que los castellanos de ahora, o no conocemos, o hemos olvidado el patronato de San Millán. Y al fin y al cabo, verdadero o no verdadero el privilegio de Fernán González, la protección de dicho santo para Castilla fué poco menos que evidente y la devoción hacia él de nuestros antecesores resulta clara y bien probada.

¿Y quién fué San Millán? Quizá los castellanos de ahora, exceptuando a los de la Rioja, tienen de él pocas noticias, y menos los burgaleses, aunque le ven todos los días, en estatua y espada en mano, en el principal paseo de la capital.

San Millán fué un monje del siglo VI, de nombre Emi-

liano, aunque se le haya llamado casi siempre Millán. Había nacido, según San Braulio que es su principal biógrafo, en Vergegio, pueblo de Aragón, pero según demuestra el R. Padre Minguella, en Berceo, pueblo de la Rioja. Era pastor, y en un sueño le reveló Dios cuál era la misión que le confiaba. Se fué en seguida en busca de un ermitaño que moraba en el castillo de Bilibio y que se llamaba Felices, el cual instruyó a Millán sobre los caminos de la vida espiritual. Una vez instruído, y para huir de la gente que estorbaba el cumplimiento de sus fines, se internó en el monte Distercio, subió a lo más alto de él, al cerro de la Cogolla, y allí hizo vida de penitente por espacio de muchos años.

El Obispo de Tarazona, Dídimo, le impuso la obligación de recibir las órdenes sacerdotales, y le mandó de párroco a Vergegio, o a Berceo. Los clérigos de por allá, acaso por envidia de su virtud y de su consiguiente fama, le acusaron de malversar los dineros de la Iglesia, porque, en efecto, daba todo a los pobres sin ocuparse en hacer las debidas cuentas. Depuesto del curato, se retiró resignado y tranquilo a su oratorio en el Distercio, enfermó de hidropesía, y, después de haber obrado, por permisión de Dios, no pocos milagros, murió a los ciento y un años, siendo enterrado en dicho su oratorio.

Ciertamente que en el siglo XVI se suscitaron dudas acerca de la patria y vida de este santo, suponiendo algunos críticos, como D. Miguel Martínez Villar, D. Jerónimo Gómez de Liria y D. Vicente de Lafuente, que nació en Vergegio, que era Verdejo, y pertenecía a la tierra de Aragón, y que sus reliquias estaban en otro pueblo próximo llamado Torrelapaja, aunque el santo había vivido bastante tiempo en la Rioja; pero el citado P. Minguella, en su concienzuda Historia del Monasterio de San Millán de la Cogolla, deja bien sentado y probado

que el patrón de Castilla nació, vivió y murió en la Rioja, ya fuese monje benedictino, como algunos piensan, ya simple sacerdote como otros afirman.

Y volviendo ya al voto de Fernán González, digo que no creo que se pueda dudar de que los pueblos de Castilla, y aun algunos otros de las Provincias Vascongadas, pagaron el tributo por espacio de algunos siglos. Se deduce claramente de los libros de cuentas, de los papeles de mayordomía que se guardaban en el mismo monasterio.

Había pueblos como Frómista y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia, que pagaban de cada ocho casas un carnero; otros como Amaya, junto a Villadiego, Opio, del Valle de Mena, los del valle de Valdivielso, los de Itero de la Vega, Hinojosa y otros en Palencia, de cada casa un codo, o sea media vara de sayal; los del valle de Treviño, Villadiego, Castrojeriz y Río Urbel, de cada ocho casas, un carnero; los de Melgar de Yuso y Astudillo, en Palencia, de cada casa, un pozal de vino.

Santa María de Peluzano, en Asturias, adherido al voto, pagaba de cada casa media docena de sayal; el valle de Salce, en León, también adherido, pagaba de cada casa un panal de cera.

Numerosísimos pueblos de los alrededores de Burgos, pagaban, de cada ocho casas, un carnero.

Otros pueblos, como Lerma, San Pedro de Arlanza y Tabladillo pagaban cada uno doce cirios.

Haza, hoy del partido de Roa, pagaba, a escote entre todos los vecinos, una yunta de bueyes.

Las ciudades de Avila y Segovia, con Sepúlveda, San Esteban de Gormaz y algunos pueblos de Soria, pagaban, de cada casa, un panal de cera.

Once pueblos del Alfoz de Bricia, junto a Sedano, pagaban, de cada dos casas, una reja de hierro.

Laredo y Colindres, de Santander, pagaban, por cada uno, una odre de aceite.

El valle de Piélagos, también de Santander, pagaba considerable número de pescados.

Gayangos, cerca de Villarcayo, pagaba por cada casa una hemina de trigo y otra de cebada.

Tabuérniga, el valle de la Berrueza, el valle de Velón y otros pueblos, pagaban, de cada casa, una cantidad considerable de vino.

La ciudad de Logroño pagaba cantidad variable de denarios.

Otros pueblos, como los Cameros, Avellanosa, Belandia. Lapura, San Román, Montalvo, Valdosera y Villoslada, pagaban, de cada casa, un queso.

La villa de Hortigosa, pagaba, de cada casa, una gallina.

Alava, casi entera, pagaba, de cada pueblo, una reja.

Beta, próximo a Aviz, pagaba algunas anguilas.

Y, en fin, y para no cansar, la cabeza del Condado, la ciudad de Burgos, con todas sus villas y aldeas, pagaba, de cada casa, un panal de cera.

Y digo para no cansar, porque si pusiera aquí la lista de todos los pueblos, uno por uno, a quienes se impuso el tributo, o que se adhirieron al mismo, tendría que ocupar bastantes páginas y resultaría para el lector la relación más monótona e indigesta.

El tributo se sacaba por los Merinos y Sayones entre el domingo de Quincuagésima y el de Quadragésima, y era llevado por hombres buenos de cada comarca al monasterio,

donde se hacía la ofrenda en los días de Pascua de Resurrección y ante el altar mayor de la Iglesia.

Ahora bien; ¿era legítimo este tributo? ¿Era abusivo?

Es cierto, indudable, que Fernán González tuvo devoción fervientísima a San Millán de la Cogolla, y, por consiguiente, parece, no solo posible, sino probable que hiciera el voto y que a sus pueblos les impusiera esa carga. Pero ¿y el documento en que eso conste? Original, no existe.

Y contra la misma existencia del voto, cierta crítica moderna esgrime armas que producen en ella notable quebranto, y con las que pretende destruirla. Es verdad que también otra crítica moderna ha buscado y ha encontrado armas no menos poderosas para defender la existencia de una ofrenda que revela el espíritu profundamente religioso de toda una época.

Las razones en contra de la existencia del voto, bien expuestas han sido por el archivero bibliotecario D. Miguel Velasco y Santos en un apéndice al Catálogo de documentos de los monasterios de la Vid y de San Millán de la Cogolla, publicado por la Real Academia de la Historia.

En primer lugar, ¿en qué consiste que en ninguna de las crónicas antiguas, las más inmediatas al tiempo de Fernán González, se mencione para nada el censo perpetuo que el voto imponía a los pueblos? No podía haber ignorancia, puesto que si el censo era real y verdadero, todo el mundo tenía que pagarle; ni olvido, porque escritores tan religiosos como los autores de aquellas crónicas no podían menos de recordar la intervención de un santo en una batalla y la manera de ser agradecida por los castellanos.

Después hay que extrañar también que entre los numerosísimos documentos hallados en los monasterios de Castilla y correspondientes a los siglos X, XI y XII, ni uno solo haga

mención del voto ni del tributo; y si se dice, en cambio, que el privilegio del Conde Fernán González basta, se puede preguntar que en donde se halla tal privilegio original, ya que las que se llaman copias del mismo ofrecen no pequeñas ni pocas señales de ser apócrifas.

En los Tumbos o Cartularios de los conventos se solían copiar todos los documentos interesantes para la comunidad o la orden, con objeto de que, si había extravíos o destrozos, se conservara la noticia del asunto. Pocas cosas podían interesar tanto al monasterio de San Millán como el conservar ese privilegio que para él suponía pingües beneficios, y éstos a perpetuidad. Y sin embargo, haciendo dos Tumbos en aquel monasterio, uno antiguo y otro más moderno, en el antiguo no aparece tal privilegio, el cual, en cambio, se encuentra por primera vez copiado, al parecer, en el moderno, que es del siglo XIII nada menos y que se llama *Galicano*. ¿Es creíble que hasta el siglo XIII no hubiera monjes que se cuidaran de un documento tan importante, para ellos y para su santo Patrono, habiendo anotado los antecesores papeles sobre materias bien pequeñas y algunas insignificantes?

Cierto es que varios reyes confirmaron el privilegio; pero precisamente en estas confirmaciones se pueden fundar mejor que en otros puntos las sospechas de la no existencia del privilegio original. Las confirmaciones no empiezan, y ya es casualidad, hasta el mismo siglo XIII en que por primera vez aparece una copia del documento, siendo como era costumbre en todos los interesados el llevar a confirmar cuanto antes y a menudo los privilegios que para su cumplimiento podían tropezar con alguna oposición, alguna resistencia o algunos obstáculos. Ni aun es aquí admisible el alegato de que, si antes no se llevó este voto al rey para que le confirmase y antes no

aparecía copia de él por ninguna parte, consistía en que en el convento se habían sufrido saqueos, pérdidas o daños, porque justamente el P. Martín Martínez, que escribió la *Apolo-gía* del Voto, en el siglo XVII, dice que «la autoridad del Archivo de San Millán es de las más auténticas que ha habido en España, entre otras razones, por su mucha antigüedad de más de mil y ciento años, sin haber sido jamás destruído ni quemado». Los mismos monjes que, desde el siglo XVI, tantos pleitos sostuvieron sobre la validez de ese privilegio, jamás alegaron, para excusar la falta del original, que se hubiese quemado ni extraviado.

La primera confirmación del voto fué pedida por los monjes, no al rey de Castilla, sinó al Papa Inocencio III en el año 1216. Poco después, acuden al rey de Castilla, y no le presentan el privilegio para la confirmación, sinó que le piden simplemente una carta recomendando el pago del tributo, como si tuvieran miedo de que aquí se conociese en seguida que el documento que habían de presentar para su confirmación no era original, sinó que era una copia y muy posterior al tiempo del voto. El rey de Castilla San Fernando, y después su hijo D. Alfonso, expidieron, en efecto, tales cartas recomendatorias, fechadas en Burgos, y con ellas y la bula de la Santa Sede, el convento pudo preparar muy bien la opinión en favor del voto y pudo seguir cobrando las especies del tributo. Así es que, cuando reinaba ya D. Sancho el Bravo y se hallaba este monarca en Burgos, le presentaron documento para que le confirmase, y le confirmó, en efecto, a 28 de Marzo de 1285. Lo mismo hizo, por dos veces, Fernando IV, y eso que a éste le presentaron, no el privilegio que suponían primitivo, sinó una copia en el castellano de entonces, llena de alusiones a sucesos fabulosos, como el tributo de las

cien doncellas y otros por el estilo. Y ya los monjes se dieron tanta prisa para buscar confirmaciones en que, al principio, no pensaron, que buscaron y lograron tres nada menos de Alfonso XI, con las cuales, juntas a las anteriores, había bastante para arraigar en los pueblos la creencia del voto, para que todos pagasen el censo sin la menor resistencia o para que, si resistencia hubiere, como la hubo, pues hasta en las Cortes de Burgos de 1373 se protestó contra la exacción del tributo, el monasterio saliese de la contienda favorecido y ganancioso.

En cuanto al privilegio que los monjes presentaron a Sancho el Bravo para su confirmación, desde luego choca su lenguaje, tan concreto, tan clásico, tan elegante, a mil leguas de distancia de aquel latín que se usaba en el siglo X y que se ve en otros varios privilegios del mismo Fernán González. Y se ponen en él, además, unas fechas tan erradas, sobre todo la que resulta para la batalla originaria del voto y el eclipse precedente, que sólo admitiendo varias equivocaciones en el notario o escribiente, se puede dispensar el anacronismo. Y la verdad es que con este medio tan fácil de echar la culpa a un notario o a un escribiente, que se supone erraron al escribir, cualquier documento falso puede pasar por verdadero. En el privilegio hay expresiones, como aquellas de «*en tiempo de Ab-er-Rhamán*»; «sabido por el Rey Ramiro, que *entonces* empuñaba el cetro de aquel reino»..., que revelan bien claramente que el documento fué escrito mucho tiempo después de Fernán González. Como induce a creer esto mismo la circunstancia de sujetar al tributo pueblos que estaban entonces en poder de los sarracenos, de nombrar a otros con nombres modernos, diferentes de los que antiguamente tenían, y de señalar las especies para la contribución con evidente desacierto respectivamente a lo que en cada pueblo se producía.

Hay, por añadidura, en el documento, antes de señalar las penas en que incurriría quien no cumpliera lo allí mandado, una advertencia que en ningún documento de aquellos tiempos se había empleado. La advertencia se halla contenida en estas frases: «Mas porque allá en lejanos tiempos tememos que esta promesa se aparte y desvíe la voluntad de nuestros sucesores, decretamos...». No parece sinó que ya estaba viendo el que las escribió, que los pueblos empezaban a apartar la voluntad del cumplimiento del voto. Y en fin, hasta para fechar tal privilegio se emplean palabras enteramente desusadas en todos los demás de la época y que desde luego llaman la atención por su rareza.

Por todas las razones expuestas, muchos críticos modernos se declaran persuadidos de que el documento, el que suponen primitivo, el de que se valieron los monjes para presentarle a los reyes y obtener la confirmación, es amañado, apócrifo y, por lo tanto, ilegítimo.

Pero esas razones no se han quedado sin contestación, y a ellas oponen otras, también de fuerza, los defensores del voto.

El P. Toribio Minguella, en su «Historia del monasterio de San Millán de la Cogolla», se manifiesta como el más entusiasta defensor del privilegio y el que mejor ha refutado los argumentos de aquellos críticos, y en especial los de D. Miguel Santos Velasco.

Dice el P. Minguella que eso de que las crónicas más inmediatas al tiempo de Fernán González no mienten el voto, no lo sabemos, porque a nosotros no ha llegado ninguna del siglo X. Las tenemos de antes y las tenemos de después, pero no de aquel tiempo, y ¡quién sabe si en las de aquel tiempo se hablaría del voto y del privilegio! Añade que la bula de

Inocencio III, confirmatoria del voto, no es de 1216, como afirma Velasco, sino de 1199, y por lo tanto, del siglo XII, y en ella se llama ya antiguo al privilegio del voto y al censo consiguiente; y sobre todo, que no es cierto que en el Tumbo o Becerro más antiguo de los dos que existían en el monasterio de San Millán, no se miente el voto, puesto que contiene copiadas una escritura de 1025 en que se habla del tributo en hierro que pagaban los pueblos de Alava, y otra de 1108 en que firma, entre otros, Dominico Peregrino, colector de los votos de San Millán. Y se debe advertir que a este Becerro más antiguo, desde tiempo inmemorial le faltan las primeras hojas, en las que acaso estaría copiado el privilegio original.

Opina el P. Minguella que si los monjes no pidieron confirmaciones hasta el siglo XIII, consistió sencillamente en que hasta entonces, cuando la fe y la devoción a S. Millán eran generales y grandes, no las necesitaron, y sí las necesitaron en aquel siglo, porque empezó a entibiarse algo la fe, a olvidarse un poco la gente del Santo y a resistirse algunos pueblos al pago del tributo. Aunque muy bien pudiera ser cierto que los monjes tuviesen confirmaciones anteriores al siglo XIII; pues si el Sr. Velasco dice que no existen en el Archivo del monasterio, a pesar de que éste no había sufrido incendios ni otros daños, el P. Minguella tuvo a la vista un documento fechado en el año 1393 y correspondiente al Pontificado del antipapa Clemente VII, en el que se refiere el saqueo y devastación que sufrió el monasterio durante la guerra fratricida del rey D. Pedro de Castilla.

Tratando después del documento, el P. Minguella explica el trastrueque de fechas que en él se observa por equivocaciones fáciles; el hablarse en él de Abderramán y del rey Ramiro

como de tiempos pasados, porque cree que no le mandó escribir el Conde precisamente en cuanto le hizo, sinó muchos años después, poco antes de su muerte; y la advertencia de que por temor a que, tiempos adelante, no se quisiera pagar el tributo, porque, si cuando el Conde hizo el voto nadie se resistía al pago, en los últimos años de su vida acaso notó alguna resistencia y juzgó entonces necesario escribir el privilegio. Ya se nota que este argumento está en contradicción con lo que antes había dicho el P. Minguella de que hasta el siglo XIII la devoción y la fe eran tan grandes que no se necesitaban confirmaciones del voto, y que desde aquel siglo fué desde cuando se notó la necesidad del auxilio de los reyes.

Así está, al presente, la interesante cuestión del voto a San Millán, negado por muchos, defendido generosamente por algunos.

Yo, que carezco de autoridad para exponer opinión sobre tan difícil extremo, me permito, sin embargo, consignar que creo en el voto. No puedo afirmar que San Millán se apareciese, espada en mano, en la batalla de Hacinas o en la retirada de los moros después de la de Simancas; pero sé, como todos saben, cuál era la importancia de la Religión en aquella época, cuál era la influencia de los monjes y clérigos, cuál era el carácter de Fernán González, cuál era la devoción del Conde a San Millán. Aunque en la batalla no se le apareciera, si invocó, como es de creer, al Santo, y ganó la acción, al santo sin duda atribuyó la victoria, y nada más natural que, en alguna forma, le mostrase su agradecimiento. Y ¿qué forma más propia de los tiempos que el voto? Es verdad que con él echaba sobre sus pueblos, para siempre, una carga algo pesada; pero de seguro consideraba que a San Millán debían sus pueblos el verse libres del yugo mahometano, el conservar sus

hogares, su Religión, sus propiedades, sus costumbres, y que esto bien merecía un pequeño sacrificio para perpetuar la memoria de los beneficios y mantener el culto y la devoción a un Santo que era ya patrón de toda Castilla y que, en los tiempos venideros, podía interceder por ella, librarla de males y conseguirle bienes.

Pero Fernán González ¿dejó escrito el privilegio para el monasterio? Ciertamente que no ha parecido por ninguna parte, y la desaparición de tan importante documento, si existió, es bastante rara y aun sospechosa. Sin embargo, en época tan azarosa, tan revuelta, tan desordenada, nada tiene de imposible que se pierdan papeles o pergaminos, así sean del interés más alto y de la trascendencia más grande. Porque pensar en que Fernán González hizo el voto sólo verbalmente, me parece que es pensar en cosa poco verosímil. Memoria necesitaba para ir enumerando los cientos de pueblos a quienes imponía el tributo, y la especie, tan diversa, en que cada pueblo había de pagarle. Memoria necesitaban los agentes, memoria los monjes, para retener listas tan largas de poblaciones, de especies y de cantidades. Debió de escribirse, y es claro que no inmediatamente, sino tiempo después, cuando hallara el Conde espacio para ello, y debió de perderse, Dios sabe cuándo y cómo; por lo cual, los monjes, al hallar en algunos pueblos resistencia para el pago, compusieron una copia, valiéndose de apuntes auténticos, de escrituras verdaderas en que se menciona el privilegio, de sus libros de cuentas, de la tradición y de otros medios por el estilo, para que los reyes diesen validez al privilegio de los votos; privilegio que, desde el siglo XVI, originó no pocos pleitos, generalmente ganados por el monasterio.

Sabido es que sobre Fernán González hay un poema, hay varios romances, hay algunos dramas y hay no pocas novelas; es decir, que de esa figura, la poesía popular y la erudita se apoderaron, y de ella sacaron peregrinas bellezas.

El poema debe de pertenecer, según la crítica, al siglo XIV; los romances quizá al XVI, y cuando más al final del XV. En todas esas composiciones, se atribuyen a Fernán González hechos inauditos, hazañas milagrosas, lances estupendos, aventuras asombrosas. Todo lo que yo he contado, separándolo de la historia y echándolo en la leyenda, y muchas cosas más, inciertas por supuesto, se hallan en las poesías.

Ofrecen éstas, sin embargo, curiosidades apreciables en cuanto a fantasía, a métrica, a gramática, a geografía, a costumbres, a linajes, a mil otras cosas.

Su estudio, que no corresponde a la historia de Castilla, corresponde, sí, a la de la literatura, y para el literato son preciosidades.

Es de creer que todavía más fábulas que de los poemas y de los romances, manarían, como de abundante fuente, de las bocas de juglares y trovadores. ¡Sabe Dios lo que estos beneméritos sujetos cantarían por castillos, por salas, por plazas y por calles de nuestro incomparable Conde, Fernán González.

La crónica rimada, publicada en el Romancero de la Biblioteca de Rivadeneyra, relata cosas muy peregrinas, hasta el punto de que, según dicha Crónica, Fernán González era hijo de un calavera y de una prostituta, habiendo tenido dos hermanos mayores que no valieron para nada.

En los romances se encuentran grandes bellezas literarias, aunque los hechos que se relatan distan muchísimo de la verdad histórica, y algunos de ellos son enteramente fabulosos. En algunos de esos romances se narran episodios de tan innoble

esencia, que no se comprende cómo, ni aun en aquel siglo XV en que dichos romances fueron sin duda compuestos, aunque sacándolos de otros más antiguos o de cantares de gesta, se podían exponer semejantes falsedades a la consideración de las gentes por medio de la poesía. Sirva de ejemplo aquel caso de la liberación de Fernán González, sacado de la prisión de Castroviejo por la infanta de Navarra. Según los romances, la infanta y el Conde, enamorados, escaparon por los campos para venirse a Castilla; pero de pronto les salió al paso un arcipreste, el cual, con el mayor descaro y ante el mismo Fernán González, solicitó los favores de la infanta, amenazando con que, si en el acto no los obtenía, llamaría a los navarros para que cogieran a los fugitivos y castigaran en ellos el delito de la fuga. El Conde, desarmado, increpa duramente al arcipreste; la infanta, en cambio, dice a Fernán González que la deje complacer al solicitante, pues nadie lo sabría y nada tenía de particular; se entrega al arcipreste; pero al abrazarle, le sujeta con fuerzas más propias de varón que de hembra, y entonces incita al Conde a que arrebate a aquel villano el cuchillo de que va armado, y le mate. Fernán González así lo hace, y cuando acaba de hacerlo, se oye ruido de gentes y de armas. Se aterrorizan los fugitivos, creyendo que los navarros, al descubrir la fuga del Conde y de la infanta, los persiguen, y al presentarse ante su vista aquellas gentes, ven con agradable sorpresa que son las huestes castellanas, que iban a Castroviejo para libertar al Conde por medio de las armas. Después de las manifestaciones de alegría consiguientes, todos se vinieron a Burgos, y en Burgos se casaron el castellano y la navarra.

Por cierto que estos buenos hijos de Castilla, llevaban en un carro una gran piedra en la que habían procurado labrar la estatua de Fernán González, la cual les había servido, durante

la marcha, como de bandera y como de estímulo para la expedición.

Esa piedra o informe estatua del Conde, que realmente debió de existir, es tradición que fué colocada en los montes de Oca, y que a ella se dirigían las miradas o el pensamiento de los heroes castellanos, tanto en los trances difíciles, amargos y sangrientos, como en los días de triunfos, satisfacciones y alegrías.

Conocidas son de todos las obras dramáticas, del teatro antiguo y del moderno, y las novelas modernas que tienen por asunto la historia de Fernán González y que, ya por inventar sucesos estupendos, ya por desfigurar o exagerar los que en verdad se realizaron, han contribuído, por una parte a convertir la figura del heroe castellano en una cosa poco menos que sobrenatural, y por otra parte a embrollar más la historia y a arraigar más en la mente del pueblo los errores que tanto dificultan el que la verdad se ofrezca clara ante nuestros ojos.

A mi me parece muy natural que la poesía acuda a la historia para tomar asuntos y hacerlos objeto de himnos, de romances y de toda especie de composiciones. ¿Qué poeta es capaz de concebir, de inventar, cosas como las que la vida real, sobre todo en ciertos tiempos, nos ofrece? Los hechos verdaderos son, para una composición cualquiera, un fondo riquísimo, y ahí está el realismo del arte; las circunstancias, el carácter de los personajes, ese encanto de la lejanía y lo que el poeta puede añadir o modificar, contribuyen a una forma de intensa belleza, y ahí está el idealismo del arte. Porque el arte es, y creo que será siempre, o realizar lo ideal o idealizar lo real.

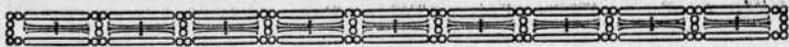
Cierto es que el apoderarse la poesía de los asuntos de la historia, puede originar y origina el que esta última se co-

rrompa, desfigurando la realidad o mezclando verdades con mentiras. Pero afortunadamente hace ya muchísimo tiempo que nació una ciencia llamada Crítica, y por medio de ella algún inconveniente puede evitarse.

La crítica, recién nacida, como niña juguetona y de poco juicio, pasaba el tiempo riéndose de una coma mal puesta, de un dedo pintado más gordo de lo natural, de un sonido demasiado recio o algo estrepitoso. Después de haber crecido, ya gustaba de hallar el sentido de una frase, de sentir la impresión de un sentimiento, de conocer en algo los resortes convenientes para sacar a la luz la belleza. Hoy, en plena madurez, se da cuenta de su misión, sabe lo que necesita saber y se ocupa muy seriamente y con escrupulosa conciencia en buscar las grandes verdades, las grandes bellezas y los grandes bienes y mostrárnoslos, y en separar, en arrojar muy lejos, las tesis embusteras, las bellezas falsas, lo que aparece como un bien y es un mal.

Esto hace la crítica, la verdadera crítica, y por medio de ella, la historia se va depurando y acaso llegará a poseer la verdad limpia y clara.





García Fernández

Era el hijo de Fernán González a quien los castellanos reconocieron o eligieron como heredero del Condado. Y en efecto, muerto aquel heroe, este hijo se posesionó del mando y ciñó desde luego a sus sienes la gloriosa corona condal de Castilla.

Estaba ya casado con D.^a Aba, y lo primero que hizo fué rendir el debido homenaje a los restos y a la memoria de su padre, yendo, con su esposa, a San Pedro de Arlanza para presenciar las solemnísimas exequias que en aquel monasterio se celebraron.

Claro está que más que nadie sintió aflicción, amargura y pesadumbre por la muerte de un padre que tanto valía y que, sin duda, le había educado tan cristiana, tan caballerosa y tan militarmente.

Y bueno será que, antes de entrar en la parte histórica concerniente a este Conde, nos distraigamos un poco con los relatos de la leyenda. ¡Qué desgraciado, según ésta, fué el pobre García Fernández, antes de ser Conde de Castilla!

El era, según cuentan, y me parece que lo afirma Venero, un hombre muy hermoso, y tenía unas manos tan lindas, tan blancas, tan delicadas, que a la mujer más bella daban envidia.

Tanto, por lo visto, la gente se las miraba, que él empezó a sentir vergüenza, y para evitarse el sonrojo dió en usar siempre guantes de malla...

Se casó, en primeras nupcias, con D.^a Argentina, una francesa, peregrina, hija de un Conde, que pasó en cierta ocasión por Burgos, y mujer de altas prendas físicas, ya que de prendas morales andaba bastante escasa.

Porque no obstante la hermosura varonil de García, su linaje, sus dotes, su posición, su fama, D.^a Argentina, a los seis años de casada, vió a otro Conde francés que estuvo también en Burgos de paso, se enamoró de él y con él huyó, abandonando a su marido y la esperanza de ocupar el trono de Castilla. La pena, la vergüenza de García no son para explicadas; hay que imaginárselas, y nada más.

Y a tanto, a tanta hondura llegaron esa pena y esa vergüenza, que el hijo de Fernán González, desatendiendo negocios graves, olvidándose de sus obligaciones, importándole ya poco de moros ni de cristianos, salió de Castilla y se dirigió a Francia, en busca de aquella mujer traidora, de quien quería a todo trance vengarse, aunque el vengarse le costase el trono y la vida.

Y una vez en Francia, y yo no sé en qué punto de aquel país, y en cuanto pudo conocer la casa del caballero raptor de Argentina, García dió en acudir, entre los pobres, a aquella casa con pretexto de pedir limosna.

Casualmente una hija del caballero francés, llamada Sancha, se sentía disgustadísima en su casa por la presencia de la intrusa Argentina, y encomendó a una sirvienta que le buscase marido noble, gentil y valeroso. La sirvienta se había fijado en aquel pobre que tenía tan hermosas manos, y sos-

pechando que no era lo que parecía, se le señaló a su señora como el marido mejor que podía encontrar.

Y en efecto, por las artes de la consabida tercera persona, se comunicaron García y Sancha, se amaron y se descubrieron el respectivo pecho. Los dos ansiaban vengarse de Argentina y del padre de ésta, que a tal intrusa había metido en casa, y Sancha se encargó de esconder a García, bien armado, junto al aposento en que solían reposar los adúlteros. Llegó la noche; el caballero y Argentina se entregaron al reposo, y entonces García, ciego de ira, salió como un relámpago del escondite, cayó como un relámpago sobre su mujer y sobre el padre de su nueva amada, y les dió rápida y horrible muerte.

¡Qué cuadro! ¡Qué tragedia! Y acaso su amada se quedó fría y muda de espanto, acaso su amada no había calculado las consecuencias de su traición; pero él no se espantó, no quedó aún satisfecho, porque en seguida procedió a cortar la cabeza a cada una de las dos víctimas, y sin más detención, ni más preparativos, con esas cabezas y con D.^a Sancha, que no tendría la suya muy fresca ni muy serena, se vino a Burgos, se casó aquí con aquella dama, e hizo que los pueblos la recibieran como a esposa del hijo del Conde. ¡Buen par de esposas se habría echado el pobre García!

Ya queda advertido que este cuadro tan vigoroso, y pintado en antiguas crónicas con aquellas pinceladas sobrias, rudas y cárdenas propias de lo trágico, pertenece a la leyenda; pero si nada de esto sucedió, si todo esto es falso, ¿quién inventó la fábula, de dónde la sacó, o en qué se fundó para componerla? Ni en los cantares de gesta, ni en los cuentos de los juglares, ni en aquella poesía heroico-popular que surgió tiempos después, se hallan generalmente relatos completamente inventados, si se refieren a personajes históricos. Porque se

comprende que entonces como ahora se idearan y se expusieran sucesos que no se han realizado, con personajes imaginarios que tampoco han existido; pero que en la historia de personas reales y verdaderas, y de la calidad de García Fernández, se atribuya a esas personas hechos, episodios o percances que no sucedieron y que por lo absurdos, por lo vergonzosos o por lo crueles, pueden perjudicar su memoria, no se comprende. Por eso, yo me inclino a creer que en estas leyendas hay siempre un algo de histórico, un algo de cierto, un algo de real y verdadero; que este algo ha sido aumentado, desfigurado, confundido en la transmisión verbal de unas generaciones a otras, y que a la hora presente es tan difícil el sacar ese algo real y verdadero de entre los exhuberantes brotes con que le ha ido envolviendo la fantasía de las gentes, que lo mejor es apartar todo ello de las páginas de la Historia y encomendar a los buenos críticos la tarea, ardua como pocas, de examinarlo, a ver si pueden dictar un fallo definitivo.

* * *

Y el caso es que si García Fernández aparece tan desgraciado en la leyenda, también aparece bastante desgraciado en la Historia.

Se encontró el Condado en un período de relativa paz, y hasta parece que habían enviado los castellanos embajadores a Córdoba para obtener el que esta paz fuese estable y duradera.

La primera disposición que, según dicen, tomó García Fernández, fué la de aumentar el número de caballeros de su Corte. Su padre había nombrado doscientos, y García, hallando el Condado tan extendido y en él gente distinguida tan

abundante, ascendió a ese estado de nobleza hasta cuatrocientos más, eligiéndolos entre lo más honrado, valiente y linajudo de sus estados.

Poco tardaron los jefes árabes de frontera en molestar las del Condado castellano, con intentos de invadir formalmente el territorio. Acudió García Fernández, que, efectuando correrías militares afortunadas en los dominios mahometano, atacó a Deza, en tierra de Soria, y luego a Alboreca, venciendo en ambas operaciones a los moros y causando entre ellos gran mortandad y horribles daños. Atacó después a Ateca, y no pudo rendirla, por lo que tuvo que retirarse, ni muy satisfecho, ni descontento, pero habiendo dado prueba de dotes militares y de valor digno de un hijo de Fernán González.

Dicen que Al-Ha-Kem, que entonces reinaba en Córdoba, ofendido por los ataques que a sus dominios había dirigido García Fernández, puso en dura prisión a los pobres embajadores castellanos, que todavía se hallaban allí en busca de paces sólidas y duraderas.

Seis años o poco más habrían pasado desde el advenimiento de García Fernández al trono de Castilla, cuando empezó a correr por todas partes la fama de un caudillo árabe que venía ya metiendo miedo a todos los príncipes cristianos. Era Almanzor, el cual, muerto Al-Ha-Kem, y solicitado por el Conde Vela, a quien Fernán González había expulsado de Alava, envió a Castilla, durante el año 978, un ejército poderoso, al mando de Orduan, con pretexto de recuperar las tierras de aquel revoltoso Conde.

Los árabes, una vez en los dominios de los hijos de Cristo, invadieron algunas tierras, tomaron la fortaleza de La Mola, que hoy ya no existe, se apoderaron de otros muchos castillos

fronterizos y llegaron hasta muy serca de Salamanca, poniendo espanto en el ánimo de sus naturales enemigos.

Corrían peligro poblaciones cristianas importantísimas, las cuales no podían, no debían ser abandonadas por sus señores. Así es que García pidió auxilio a los reyes de León y de Navarra. El leonés, Ramiro III, había tenido que concertar paces con los moros de Córdoba para poder resistir a Bermudo, que se le había sublevado y pretendía despojarle de la corona, lo cual logró, con ayuda del ladino Almanzor. Por esta guerra interior, no pudo auxiliar al castellano. En cambio, el navarro Sancho, le envió un ejército bastante aguerrido.

Y es claro, mientras duraron los tratos y los viajes, Orduán entró por Osma y por San Esteban de Gormaz, a sangre y fuego, sitiando estrechamente ese último punto. Afortunadamente llegaron tan a tiempo castellanos y navarros, ya juntos, que pudieron desbaratar el cerco, causar horribles estragos en el ejército árabe, derrotar a Orduán y poner a éste y a toda su gente en la más desordenada y precipitada fuga, no sin que dejaran un botín riquísimo.

* * *

Sobre la batalla de San Esteban de Gormaz y del vado del Cascajar, cuenta cosas muy curiosas Lope García de Salazar en un manuscrito que, con el título de libro de las bienaventuranzas, la Academia de la Historia guarda.

Según ese escritor, el Conde García Fernández sacó sus gentes al campo, entró por tierra de moros, haciéndoles mucho daño, y cercó la villa y el castillo de San Esteban de Gormaz; y cuando más apretados los tenía, vinieron a socorrerlos todos los moros de España con su rey de frente; se trabó descomu-

nal pelea en medio del vado de Cascajares, y murió en ella tanta gente que todo el río Duero iba ya tinto en sangre. En esta batalla estuvieron y fueron buenos caballeros Gonzalo Gustíos, de Lara, y los siete infantes sus hijos, y sobre todo Diego González, el hermano mayor, que era alférez del Conde; el cual Diego González, estando la batalla en lo más recio, dió con la lanza en que tenía la bandera a un caballero moro, que tenía la de los agarenos, en medio del pecho, y le mató, derribándole en el vado. En seguida cogió la bandera enemiga y la hizo pedazos, alzando la cristiana muy en alto, por lo cual los moros fueron luego vencidos, muertos muchos y presos no pocos, cayendo la villa de San Esteban en poder del Conde castellano. Y aconteció en esta batalla un hermoso milagro. En casa del Conde, y sin duda como su *continuo*, vivía un caballero, llamado Fernán Antolinez, que era sumamente devoto, sobre todo para oír todas cuantas misas podía. El día del combate, el Conde y sus gentes entraron en la Iglesia para confesarse y oír una misa, acabada la cual salieron y en seguida emprendieron la lucha. Aquel caballero se quedó a oír más misas, cuantas allí se dijeron, rogando a Dios por los cristianos, y cuando salió del templo y cabalgó, para buscar a sus compañeros, halló a éstos de vuelta de la batalla y triunfantes, por lo que, en extremo avergonzado, se metió en su posada. Y cuando el Conde hubo reposado un tanto en su tienda, preguntó a los magnates que quiénes eran aquellos tantos y, al parecer, tan principales enemigos como el caballero de las misas había matado. Pensaron los preguntados que el Conde hablaba por broma y le respondieron que no había tal caballero acudido a la batalla y que, por eso, muy avergonzado, se había encerrado en su casa. Entonces el Conde les dijo que eso no era cierto, que él había visto a su lado al caballero,

que éste era quien mejor había guardado su persona, recibiendo muchos de los golpes dirigidos contra el mismo Conde, y que si estaba retirado, sería por hallarse mal herido, y que quizá habría muerto; que si era vivo, que se le presentasen enseguida. Fueron varios caballeros por él, le llevaron casi a la fuerza ante el Conde, y en presencia de éste, dijo el caballero: «Señor, yo por oír las palabras de Dios y cuidando que llegaría a hora de pelear, me detuve, que no por otra cobardía». Y el Conde le contestó que eso no podía ser, como no fuese por milagro, pues todo el tiempo de la batalla le había visto a su lado, armado y lleno de sangre propia y del enemigo. Mandó el Conde que le llevasen las armas del caballero, y cuando se las llevaron, vieron todos que estaban rotas y cubiertas de sangre; por lo cual, todos conocieron que, por milagro, un ángel, tomando la figura del caballero, había peleado por él y había contribuído más que nadie al éxito de la batalla. Loaron mucho al caballero, dieron a Dios muchas gracias. Se habló después de los incidentes de la lucha, y especialmente de quién se había portado bien y quién mal en ella, y hubo varios guerreros que censuraron a Diego González por que, estando la batalla *en peso*, había dejado la bandera, que debía estar siempre erguida, y había dado ocasión para que eso se interpretara como flaqueza o vencimiento. Oídas estas palabras, Diego González, exclamó: «Oh, malandante sea el caballero que tiene su corazón en un paño de seda, y no en los enemigos que ve delante, debiendo herir y matar en ellos hasta quitarlos de delante de sí». Y esta razón fué muy alabada; pero a consecuencia de este hecho se ordenó que en adelante «ningún alférez tuviese arma con que pudiese pelear, sinó que tuviese sus manos juntas en la vara de la bandera».

El relato de este episodio, no puede ser, como se ve, más

interesante ni más bello. El episodio, por otra parte, es posible; pero no sabemos si será cierto. Sacado, por si acaso, de las páginas de la Historia, enriquecerá todavía más esa literatura legendaria de que España puede envanecerse y que sirve para darnos claramente a conocer cuáles eran la inventiva, el sentimiento y las creencias de nuestra raza.

* * *

Después García y Sancho tuvieron que defender, con éxito por cierto, a Zamora, a Simancas, al mismo León, que algunos años después, esto es, en 988 fué por los árabes destruído, a la vez que muchas iglesias y conventos, como el de Sahagún, por ejemplo.

Había sucedido que, durante el sitio de San Esteban de Gormaz, un hijo de Almanzor, llamado Abdala, que a causa de haber tomado parte en una conspiración contra su padre era por éste mal mirado y mal tratado, se fugó del campamento árabe, se pasó al cristiano y pidió amparo al Conde García Fernández. El Conde le acogió benévolo, le dió todas las seguridades necesarias, le distinguió sobremanera, ejerciendo caballerosamente la virtud de la hospitalidad, y se negó a entregarle a Almanzor que le había reclamado enérgicamente.

Entonces Almanzor, irritado, enñurecido, emprendió nueva campaña contra el castellano, y en aquel año, 979, le derrotó en Atienza, y en el 984 le derrotó en Sepúlveda, y en el 989 se apoderó de Osma y de Alcoba, plazas en las cuales dejó guarnición numerosa y bien provista. Y durante tan considerable espacio de tiempo, corrió por tierras de Castilla, a sangre y fuego, asolándolo todo y produciendo mayor espanto que nunca. Probablemente entonces pasó por San Pedro de Car-

deña y destruyó el monasterio y pasó a cuchillo a bastantes monjes, nuevos mártires de la famosa casa; porque, en Venero, en la Historia general del Rey sabio y en el Martirologio antiguo de Cardeña, consta que dicho convento fué por este período otra vez destruído, que fueron otra vez martirizados sus moradores, y que el Conde García Fernández, algún tiempo después, restauró de nuevo el monasterio, por lo cual, y por los beneficios que anteriormente le había hecho, los monjes de Cardeña profesaron al Conde inmensa gratitud y le demostraron siempre el más profundo reconocimiento, señalándole de antemano sepultura en su Iglesia.

García Fernández, asustado, creyendo perdidos todos sus dominios, solicitó de Almanzor las paces o alguna tregua, y se vió obligado, no sin gran pena de su corazón, a entregar al caudillo árabe el hijo rebelde, aquel Adbala a quien tan noblemente había acogido.

El pobre Abdala, antes de llegar a donde su padre estaba, fué asesinado, o muerto por justicia.

Pero Almanzor no se contentó con esto. Observó en Castilla descontento, quizá alguna confusión; notó que se murmuraba del Conde, a quien no se consideraba dotado de toda la pericia necesaria para vencer en aquella guerra, y sabiendo explotar este estado de los ánimos, incitó al hijo de García, Sancho, a que se sublevase contra su padre, sin duda para que el Conde castellano experimentara la misma amargura que el caudillo árabe había experimentado.

Sancho tuvo la debilidad de oír tales consejos, exploró la voluntad de algunos magnates y de algunos caballeros, tal vez de los mismos elevados a esa dignidad por su padre, y habiendo visto que estaban dispuestos a secundarle en la trai-

dora empresa, se sublevó, en efecto, en el año 944, promoviendo una discordia terrible, la primera que surgía en Castilla.

Se movió desde luego el Conde para reprimir aquel levantamiento inesperado, y, aunque realmente en Castilla no se sentía satisfacción muy grande por el resultado de las operaciones que aquel efectuaba, pudo ahogar la rebelión y hasta extinguir toda conjura; pero entretanto Almanzor, aprovechando seguramente las circunstancias, prosiguió las hostilidades y, en muy poco tiempo, tomó otra vez a San Esteban de Gormaz, tomó Clunia y causó considerables daños.

El pobre García Fernández, lleno de amargura, salió al campo para defender sus estados, seguido de cuanta gente pudo reunir en los pocos días de que para ello dispuso. Entre los pueblos de Alcocer y Langa, ya en el año 995, halló al enemigo, allí mismo se trabó encarnizadísima pelea, durante la cual, el Conde castellano recibió algunos golpes de lanza, y cayó a tierra gravemente herido y prisionero de Almanzor. Los árabes le trasportaron al más cercano poblado, en el que, al cabo de cinco días y por consecuencia de las heridas, exhaló el último suspiro. ¡Terrible guerra para Castilla! ¡Desdichados días para Castilla y para toda España los días de Almanzor!

Por cierto que algunos autores antiguos cuentan que, en cierto día, se presentó a Almanzor un poeta de su raza, llamado Said, que llevaba un ciervo sujeto con una soga al cuello. El poeta, en verso, ofreció el animal al caudillo moro, y le dijo que a aquel ciervo le había puesto el nombre de Conde García y le había sujetado con una cuerda, como presagio de lo que con aquel Conde había de ejecutar Almanzor. La profecía, si se hizo, resultó desgraciadamente cumplida.

Almanzor dispuso que el cadáver del Conde castellano

fuese trasportado a Córdoba, y así se hizo. Fué sepultado en la Iglesia de los tres santos, Fernando, Enero y Marcial.

Algún tiempo después, se presentaron en Córdoba algunos monjes de San Pedro de Cardeña y algunos caballeros de Castilla, solicitando el rescate del cuerpo del Conde, mediante ricos presentes que al efecto llevaban.

Y cuentan los historiadores árabes que Almanzor había hecho colocar el cadáver del Conde, muy perfumado, en una caja primorosamente labrada y cubierta de riquísimos paños de escarlata y de oro, con intención de remitírselo a los cristianos, y que cuando los monjes y los caballeros de Castilla se presentaron para rescatar dicho cadáver, al precio que pudieran, Almanzor, generosamente, rechazó toda dádiva, entregó en la caja el cuerpo y le hizo conducir hasta la frontera con una brillante escolta de honor.

Estuvo el Conde enterrado en la capilla mayor de San Pedro de Cardeña, al lado de la Epístola, y tenía al frente de su sepulcro un castillo con una cruz encima, y este epitafio: «Aquí yace García Fernández, Conde de Castilla, hijo del gran Conde Fernán González. Finó, era MXXXIII».

A su lado y en otro sepulcro, estuvo su mujer la Condesa Aba, que tenía en la sepultura un escudo con dos águilas, y el epitafio siguiente: «Aquí yace la Condesa Doña Aba, mujer del Conde García Fernández y nieta del Emperador Don Enrique».

* * *

García Fernández, cuando entró a regir el Condado, había ya contraído matrimonio con D.^a Aba, señora oriunda de Alemania, hija del Emperador Enrique, a quien los historiadores

llaman el Cazador, e hija de una hija de aquel, que estaba casada con un Conde francés. Claro está que, aunque esta Doña Aba fuese hija de un Conde francés, no por eso hay que sospechar que pudiera ser la D.^a Sancha, hija del otro Conde francés, legendario, a quien se supone seductor de la legendaria Argentina. Y eso que de D.^a Aba, que otros llamaron Oña, se cuenta también una leyenda en la que fácilmente se hallan señales del carácter y agallas de aquella D.^a Sancha.

Tuvo el Conde ocho hijos. D.^a Elvira y D.^a Velasquita se casaron sucesivamente con el rey Bermudo II de León; Doña Onueca o Iñiga, fué señora del monasterio de Cillaperlata, cerca de Oña; D. Sancho, heredó la corona condal, y D.^a Urraca mostró desde muy niña deseos de dedicarse exclusivamente al servicio de Dios. Los demás fueron bien dotados por su padre.

García Fernández era tan piadoso como sus antecesores; así es que dotó espléndidamente iglesias y monasterios, particularmente el de San Pedro de Arlanza y el de San Pedro de Cardeña.

Fué también legislador, y en el año 974, en compañía de su hija Urraca, dió notables fueros a Castrojeriz, los cuales acentuaron más aún aquel cambio de usos y de costumbres que venía introduciéndose en el gobierno de Castilla, y aquel auge en que se veían ya los municipios castellanos.

Una cosa bastante original y de bastante bulto realizó el Conde García Fernández, para beneficiar a su hija Urraca, que quería consagrarse a Dios. Y esa cosa es la fundación del Infantado de Covarrubias.

Gestionó, al efecto, el Conde, en el año 972, poco tiempo después de haber entrado a regir el Condado, la posesión del convento de San Cosme y San Damián en aquella villa, en la

que quería establecer el Infantado, por ser antiguo solar de los Condes de Lara. Adquirió, sin grandes dificultades, el monasterio; por el de Berlanga, en territorio de Lerma, le fueron cedidos montes y otras posesiones, y, reunidos con el Conde en dicha villa el obispo Muñío y varios magnates, se otorgó la escritura de cesión y venta a D.^a Urraca, en el día 7 de Septiembre de dicho año 972; escritura que contenía ya las bases para la fundación del Infantado.

Las exigencias de la guerra, que le llamaban a otra parte, obligaron al Conde a suspender la marcha de este negocio.

Pero después de sus primeras campañas, o sea en el año 978, volvió animoso a Covarrubias, llevando consigo a su hija Urraca, con el decidido y firme propósito de consagrarla desde luego al Señor y de dotarla con el proyectado señorío.

Y así fué. D.^a Urraca entró en aquel año monja, prometiendo castidad y obediencia perpetua, y sin sujeción a otros votos ni a regla determinada alguna. Entró en calidad de *Christi ancilla*, como se decía entonces.

Con gran solemnidad, según la liturgia muzárabe, y mientras el clero cantaba el Trisagio, le fué impuesto el hábito por el Obispo Lucidio, en presencia del Conde, de la Condesa, de sus hijos Sancho, Gonzalo y Toda, del rey de Navarra Don Sancho y su esposa, del Obispo de Oca, de Fronilde, la hija de Fernán González, de Fernán Armentalez, el de los fueros de Melgar de Suso, del famoso Asur Fernández, que era Conde de Monzón, de los Abades de Cardeña, Arlanza, Silos, Berlanga y San Quirce, de varios eremitas, de otros magnates, de numeroso pueblo, y hasta, según dicen, de aquel Muñoz Mudarra, personaje de tanto relieve en la leyenda, o lo que sea, de los siete Infantes de Lara.

Leyó entonces el mismo Conde la carta de dotación a su

hija, con carácter de testamento, por la cual le cedía diversos bienes raíces, alhajas y enseres, que habían de constituir un estado eclesiástico civil bastante particular, al que daba el nombre de Infantado de Covarrubias y en el que habían de suceder a su hija Urraca las hijas de Condes de Castilla que se consagrarán al estado religioso.

Sería, para la lectura, difícilmente soportable la enumeración de todos los pueblos, de todos los bienes, de todos los objetos que entraron en tan original y rumboso dote. Baste con decir que el coto redondo de Covarrubias le constituían los pueblos de Mecerreyes, Puenteadura y Retuerta, hasta Madrigal, y que, fuera de ese coto, correspondían al Infantado tierras en otras partes, como Lara, Clunia, Tabladillo, Lerma, Castrojeriz, Villadiego y otras muchas. Más de 50 pueblos quedaron sujetos al señorío de la Infanta de Covarrubias, a quien le fueron entregados además riquísimos paños, para toda especie de servicio, alhajas muy valiosas y objetos sumamente curiosos.

A la Infanta correspondieron el dominio real y directo del territorio, así como el patronato de iglesias y monasterios, con los derechos y gracias consiguientes; a ella habían de estar sujetos los eclesiásticos, que no podían, sin su beneplácito, obtener beneficio alguno; de ella serían vasallos los habitantes del Infantado; ella habría de administrar justicia por medio de sus merinos y sus sayones, no pudiendo la Justicia del Conde de Castilla ejercer allí jurisdicción de ninguna especie. Los habitantes del territorio no pagarían contribución de guerra y se hallarían siempre con facultad de mandar a pastar sus ganados en cualquier parte de Castilla.

Esta fundación tan notable lleva la fecha del día 24 de Noviembre del año 978. La escritura, con varias copias, más o me-

nos literales, se halla en el Archivo de la misma villa de Covarrubias y ha sido publicada en el tomo correspondiente de las «Fuentes para la Historia de Castilla», por el benedictino de Silos P. Serrano, que, en el prólogo, reseña discreta y fielmente, este memorable acontecimiento. El Ayuntamiento de Burgos posee un traslado original de la carta testamento, en pergamino, con letra de privilegios y con curiosísimo e interesantísimo sello de cera colgante, que pertenece a la Colegiata de San Cosme y San Damián de dicha villa de Covarrubias. Ese traslado fué hecho, según mi humilde juicio, en el siglo XIII, a petición del pueblo de Marmellar de Abajo, y será el primer documento que aparezca en los apéndices de esta obra.





:: Los siete :: Infantes de Lara

Parece mentira que sucesos, reales o supuestos, debidos a la rivalidad que surgió en una familia de Castilla, llegasen a tener tal resonancia, que su relato corriera por toda España y fuera objeto de poemas, de crónicas, de romances y de toda especie de obras literarias.

La historia extraordinaria de los Infantes de Lara, en el caso de tener algo de cierta, pertenece en parte a Burgos, porque en Burgos ocurrió algo de lo que la constituye, razón por la cual no se puede omitir cuando de nuestra ciudad se trata.

Se verificó o se supuso dicha Historia durante el reinado del Conde García Fernández.

Es asunto que ha estudiado en un hermoso libro, de erudición extraordinaria y de investigación asombrosa, el académico D. Ramón Menéndez Pidal, el cual le considera en sus orígenes, en su desarrollo, en sus hechos y en todos sus aspectos.

Contó esta historia o esta leyenda, por primera vez, el rey sabio en su Historia general de España; pero presumen con fundamento doctos críticos, como el Sr. Milá Fontanals,

que aquel monarca se valió para el relato de otro poema más extenso que se había escrito en Castilla, al estilo del poema de Fernán González y del poema del Cid.

Porque, en efecto, se observa desde luego que casi todos los grandes hechos de los primeros periodos de nuestra historia, se han ido reuniendo sucesivamente en tres grandes fondos, quizá ninguno de ellos puro y claro; la poesía épica popular, las crónicas y los romances. Del primero salieron relatos rudos, candorosos, inverosímiles, semifantásticos; del segundo salieron relatos más esmerados, provistos de alguna que otra prueba y con sus conatos de crítica histórica; del tercero salieron relatos gallardos, primorosos, bellísimos, pero en los que se mezclan los hechos demostrados en las crónicas con las fábulas admitidas en los poemas e inventadas por los juglares.

Creo que no se conoce la primitiva obra épica en que la historia de los Infantes de Lara se cuenta; creo además que tal historia se ha contado ya de diferentes modos, y creo, en fin, que si en ella hay algo de verdadero, como Menéndez Pidal piensa, no es fácil discernirlo.

* * *

La leyenda, en resumidas cuentas, y contada a mi manera, es así:

En Burgos celebraron sus bodas, con rumbo y pompa inusitados, el señor de Vilviestre, Ruy Velazquez, y D.^a Lambra de Bureba, emparentada con los Condes de Castilla. Surgió durante las fiestas una disputa sobre la suerte principal del juego del bofordo, indispensable entonces en las bodas y en el que los burgaleses fueron maestros, entre uno de los

siete sobrinos de Ruy Velázquez, el menor, Gonzalo González, y el sobrino de D.^a Lambra, Alvar Sánchez, resultando de la pendencia que, el primero mató al segundo, aunque doña Lambra se había apresurado a protegerle.

D.^a Lambra, según las ideas de aquellas gentes, reflejadas después en alguna disposición del Fuero Real, se consideró deshonrada por el homicidio, se quejó amargamente a su marido, y logró que en éste se produjera tan terrible cólera, que dirigiéndose a Gonzalo González, le hirió como pudo. Aumentaron el desorden y la bulla; y los seis hermanos del herido se disponían a pelear frente a frente con los caballeros de su tío Ruy Velazquez, cuando mediando el padre de los siete infantes, Gonzalo Gustios, señor de Salas, y el Conde de Castilla que, por lo visto, allí estaban, se evitó la contienda y se obtuvo una reconciliación, al parecer sincera; tanto, que continuaron las fiestas y, que acabadas las bodas, los infantes acompañaron galantemente a D.^a Lambra hasta sus tierras de Barbadillo.

Pero allí, aquella señora siente que le renace el resentimiento, que se le aparece un vehemente deseo de venganza, y, para satisfacerle, manda a un criado que arroje al rostro de Gonzalo González un cohombro empapado en sangre de carnero, afrenta de la que dice el P. Mariana que era la mayor que podía hacerse en Castilla, aunque Menéndez Pidal advierte que no conoce otro ejemplo de semejante afrenta.

Los hermanos echan mano a la espada; el criado se acoge bajo el manto de su señora, y aquellos, sin embargo, matan al sirviente, manchando de sangre las vestiduras de la vengativa y rencorosa dama, y saliendo en seguida a caballo y a todo galope de Barbadillo.

Era de contemplar la desesperación de D.^a Lambra, y eran

de oír sus gritos pidiendo de nuevo venganza. Su marido Ruy Velazquez hubo de asegurarle que sería bien vengada, y que acabaría de una vez con todo el linaje de los de Salas, la cual promesa tranquilizó bastante a la señora.

Ruy Velazquez premeditó una traición, indigna de un castellano. Fingiendo, después de haber pasado algún tiempo, que no se acordaba ya del agravio, envió al padre de los siete infantes, Gonzalo Gustios, a Córdoba con una carta para Almanzor, que mandó escribir en árabe a un moro sometido, al que en cuanto la escribió, dió muerte secretamente. Al portador de la carta le dijo que ésta tenía por objeto pedir dinero, que necesitaba, a Almanzor su amigo, pero la verdad es que lo que en la carta le decía era que en cuanto la leyese, descabezase al portador de ella y esperase luego en el campo de Almenar, a donde el mismo Ruy Velazquez iría para entregarle los siete infantes.

Llegado el mensajero a Córdoba y leída la carta por Almanzor, éste sintió lástima por el pobre Gonzalo Gustios, y en vez de descabezarle, le encerró en una fortaleza, encomendando a la princesa hermana del caudillo árabe que atendiese al prisionero y le cuidase bien. Con el trato, se inspiraron amor la mora y el cristiano, resultando de este amor, después de bastante tiempo, que la mora quedó encinta.

Mientras los amores aquellos empezaban y proseguían, y antes de venir al mundo el hijo que había de llamarse Mudarra, Ruy Velazquez instaba a sus sobrinos para que le acompañasen en el ataque a Almanzor que se disponía a efectuar, y para el cual había echado pregones por toda la tierra, llamando gentes de armas.

Los siete infantes, aceptando la invitación, siguieron a Ruy Velazquez con doscientos caballeros de que disponían y con

la compañía de su fiel ayo Nuño Salido. El ayo era agorero, esto es, descubría el porvenir por el vuelo de las aves, tanto, que se le daba siempre el título, o cosa así, de «el que bien cató las aves». Y esta creencia en el porvenir descubierto por la interpretación del vuelo de las aves, estaba arraigadísima en los hombres de aquel tiempo, como se demuestra por el poema del Cid, la «Estoria de los godos,» la «Historia de la literatura» de Amador de los Ríos y algunas leyes punitivas correspondientes a la misma época.

Pues bien; cuando los infantes y su acompañamiento salían de la comarca de Lara y entraban en el pinar de Canicosa, Nuño Salido vió, al volar ciertas aves, tales agüeros que aseguró que los que de allí pasasen no volverían a Castilla. Manifestado el pronóstico por el ayo, se reunieron con él Ruy Velazquez y Gonzalo González y discutieron ampliamente los agüeros. Los infantes, al conocerlos, no creyeron en ellos, siguieron su camino y se juntaron con Ruy Velazquez, que se había adelantado hasta la Vega del río *Hebros*.

En aquel punto, y surgiendo conversación inconveniente, se reprodujo el disgusto entre el tío y los sobrinos, aunque entonces se logró una reconciliación, ofreciendo Gonzalo González 500 sueldos a Ruy Velazquez, según autorizaban las leyes, en desagravio de haberle matado uno de sus caballeros.

* Llegaron, en fin, a Almenar, y el tío mandó a los sobrinos correr el campo. En cuanto los infantes ejecutaron este mandato, conocieron que estaban vendidos a los moros, pues se vieron en seguida rodeados por considerables grupos de enemigos. Se lanzó Nuño Salido, por deber de fidelidad, a recibir los primeros golpes y morir, para no presenciar la muerte de sus infantes, los cuales, por cierto, se defendían heroicamente, matando no pocos mahometanos. Solos los po-

bres jóvenes, al poco tiempo, y rendidos por la fatiga, fueron cogidos por los moros, y, no obstante la piedad que por ellos manifestaron los caudillos árabes Galve y Viara, descabezados en la presencia de Ruy Velazquez, como éste exigía.

Las cabezas de los siete infantes y la de Nuño Salido, fueron llevadas a Córdoba y presentadas a Almanzor, el cual, en seguida, las presentó al padre de las víctimas, el prisionero Gonzalo Gustios.

El señor de Salas, sorprendido, coge una a una las cabezas, una a una las limpia de polvo y de sangre, una a una las reconoce, habla con todas como si pudieran oírle, dirigiéndoles tiernas expresiones y recordándoles curiosos lances de su niñez; después se agita, se tambalea, desfallece, llora... y cuantos, atónitos y espantados, presencian la tremenda escena, lloran también y sienten profunda, inmensa, tiernísima compasión por aquel padre tan atribulado.

Almanzor, más conmovido que nadie, pone en libertad a Gustios, el cual se dispone a volver a Castilla; pero antes se despide de la mora, su amada, y le pide que aquel hijo que esperaban, y que se había de llamar Mudarra, se le enviase en seguida, para lo cual partió un anillo, según costumbre que provenía de los germanos, y dejó la mitad a la mora, con el fin de que, por medio de esa mitad, pudiese él en su día reconocer a quien le llevase el hijo esperado y solicitado.

Con las ocho cabezas, el pobre Gustios se dirigió a Salas, su señorío, y allí con su esposa Sancha, pasó bastantes años, entristecido, envejecido, desamparado, olvidado y sin hallar un medio de vengarse de Ruy Velazquez, que a pesar de su horrendo crimen, vivía lleno de honores en la Corte del Conde de Castilla.

Un día llegan a Salas doscientos caballeros moros. Gus-

flos se inquieta, indaga y descubre que entre aquellos caballeros está su hijo, el hijo de la princesa mora, Mudarra, que no lleva allí más fin que el de volver por su familia, matando al enemigo de su padre y de sus hermanos.

El alborozo de Gustíos es inexplicable; se reconocen padre e hijo, se entregan a las expansiones propias de la situación, y después se dirigen juntos a Burgos, entran en el palacio del Conde, aquella casa sita en donde hoy se levanta el Arco de Fernán González, y hallan allí a Ruy Velazquez, muy orondo y muy satisfecho. Mudarra le desafía caballerosamente, en presencia del Conde, que trata de establecer una tregua, y que con mucha dificultad lo consigue.

Ruy Velazquez, acobardado, prepara una huída y sale de noche acompañado de algunos amigos, con ánimo de meterse en Barbadillo; pero Mudarra, que le había expiado, sale al camino, le persigue por diferentes veredas, atravesando varios pueblos, y, como a traidor y alevoso, le hunde en el pecho la espada hasta la empuñadura, y mata todavía a algunos caballeros de la comitiva.

En seguida el bastardo se volvió a Burgos, no satisfecho aún, cuidó a su padre, el cual murió al poco tiempo, y en cuanto le dejó enterrado, buscó a D.^a Lambra, se apoderó de ella e hizo que la quemaran viva.

Y entonces sí, entonces quedó plenamente satisfecho y con el convencimiento de que había dado fin a la misión para que había venido al mundo.

* * *

Bien dice el Sr. Menéndez Pidal que en esa leyenda se hallan rastros de costumbres bárbaras y de sentimientos fero-

ces, a la vez que elementos del más alto valor poético y de una fuerza trágica prodigiosa. Y yo me permito añadir que si tales sucesos son inventados por un solo hombre, hay que conceder al inventor una fantasía vigorosa y rica, y unas dotes de espíritu maravillosas. Ciertamente es que pudo inspirarse en poemas, principalmente franceses, en donde ya se cuentan de otros caballeros algunos lances parecidos; pero de todos modos se hallan en la leyenda castellana escenas originales tan interesantes, como la de Gonzalo Gustíos limpiando y examinando las cabezas de sus hijos y dirigiéndoles palabras propias del más tierno de los padres, que suspenden el ánimo y producen el placer estético más intenso y más legítimo. Más creíble parece que esta leyenda, transmitiéndose verbalmente de unos a otros hombres, fuese por cada uno de éstos aumentada, hasta que algún poeta popular recogió todo lo que se contaba y compuso el poema.

La leyenda se ha contado varias veces y cada vez con algunas modificaciones, pues habiéndose reproducido del primitivo poema, en un segundo cantar, en la Historia de Alfonso el Sabio, en una refundición de esta crónica formada en el año 1334, en Historias particulares de Fernán González, como la de Arévalo, y en la «Historia breve, del muy excelente caballero el Conde Fernán González con la muerte de los siete infantes de Lara, impresa en Burgos en el año 1537», ha ido sufriendo cambios, si no esenciales, de bastante importancia.

Los burgaleses tenemos que recordar el haber oído muchas veces que D.^a Lambra se suicidó, arrojándose del cubo de la muralla sito en el ángulo que forma la cerca entre el paseo de los Cubos y la subida al Arco de San Martín, razón por la cual aquel cubo se ha llamado siempre el cubo de D.^a Lambra. Como dejé demostrado en otra parte que en aquella época la

muralla no existía, es claro que no puede ser cierto el suceso de semejante suicidio. Lo que sí puede resultar verdadero es que dicho cubo se llamó y aún se llama de D.^a Lambra, porque donde ahora está, estuvo la casa de aquella señora; casa en la cual acaso se celebraron las desdichadas bodas y en la que fué probablemente cogida y quemada la famosa dama por el vengador Mudarra.

De los hechos históricos que pudieran dar origen a la leyenda, si los hubo, no se sabe de cierto una palabra. Parece indudable la existencia de los personajes, los cuales, no solamente figuran en algunas batallas dadas por Fernán González, sinó que aparecen confirmando escrituras que muchos historiadores han visto y citan.

De Ruy Velazquez han supuesto algunos historiadores árabes que era un Duque gallego que tenía sus estados al Oeste de Galicia; pero la tradición constante afirma que era castellano y de familia castellana. Probablemente descendía de aquel Velasco que Fernán González puso de alcaide en la fortaleza de Lara, en cuanto la tomó de los moros, y de ahí el que dicho Ruy Velázquez figurase también como conde de Lara, sin perjuicio de su señorío en Vilviestre.

Gonzalo Gustíos era señor de Salas, seguramente con el título de conde, y dependiente, como Ruy Velazquez, de Fernán González y de su sucesor, al lado de los cuales peleó no pocas veces, dando señaladas muestras de lealtad y de valor.

Pero D.^a Lambra, ¿quién era? Aunque el Sr. Menéndez Pidal opina que era también personaje histórico y no poético, lo cierto es que nada se sabe de tal y tan famosa señora. Lambra que es como Flámula, Flamba, Llambla y Llambra, se usó mucho como nombre de mujer, no solamente en aquellos tiempos, sinó hasta en el siglo XIV, según se observa en dife-

rentes documentos, incluso en una escritura de venta a favor del monasterio de Silos otorgada por D.^a Lambra Ferrandez, hija de una viuda que estaba de monja en las Huelgas de Burgos; pero ninguna de las Llambras o Flambras o Flámulas conocidas en la historia puede ser la que figura con los infantes.

La crítica, en general, considera como histórica la primera parte de la leyenda, o sea lo correspondiente a las bodas de Ruy Velazquez, a la enemistad que en ellas surgió entre individuos de una familia y a la muerte, por traición, de los siete infantes y de su ayo Nuño Salido; y considera fabulosa, inventada, imitada de poemas extraños, la segunda parte, o sea todo lo referente a Mudarra y a sus hazañas vengadoras.

Precisamente de ese Mudarra quieren muchos genealogistas que desciendan las casas ilustres de los Laras y de los Manriques, sinó que tales genealogistas han sido refutados por otros, como Salazar de Mendoza, Pellicer y Sandoval, que suponen que dichas casas descienden, no de Mudarra, sinó del menor de los siete infantes.

Historiadores ha habido también que, o como Ferreras, omitieron la leyenda, sin duda por juzgarla como una novela, o como Mendez se ocupan de ella para negar en redondo que sucediese nada de lo que en ella se cuenta.

En el siglo XVI, sin embargo, resurgió la creencia en la verdad histórica de tales sucesos, porque el Alcalde de Salas, practicando, durante el año 1572, un reconocimiento en la iglesia de Santa María, halló una arca con ocho cabezas que, según los letreros estampados en el arca, eran de los siete infantes de Lara y de su ayo Nuño Salido.

El enterramiento de los infantes se le disputaron, por espacio de mucho tiempo, los monasterios de San Millán de la Cogolla y de San Pedro de Arlanza. Los monjes del primero mostraban, a la entrada del monasterio de Suso, ocho sepulcros muy modestos, en donde decían que descansaban los siete infantes y el ayo. Los del segundo mostraban, no ya ocho sepulcros, sino algunos más, en los que aseguraban que yacían Gustós González, Gonzalo Gustios, D.^a Sancha, Mudarra y los siete infantes. Un abad de San Millán, en el año 1600, trató de terminar semejante competencia, y, al efecto, llevó al monasterio un escribano y varios testigos, los cuales dieron fé de que en siete enterramientos estaban sepultados siete cuerpos sin cabeza. Las cabezas estaban en Salas. Desde entonces se arraigó en las gentes la creencia de que los infantes estaban enterrados en San Millán de Suso, y hasta el P. Fita, en un Boletín de la Academia de la Historia, correspondiente al tomo 24, manifiesta que le parece muy probable que así sea.

En cambio resulta también probable que en el monasterio de San Pedro de Arlanza estaba enterrado Mudarra. Se conservó el sepulcro en el claustro, a pesar de que éste fué reedificado en el siglo XVII, y es doble, esto es, para dos cuerpos, por lo que algunos han supuesto que con Mudarra estaba allí enterrada su mujer, aunque los que mejor han estudiado este punto, creen que solamente estaba el cuerpo del célebre bastardo. Este sepulcro, sea o no de Mudarra, existe actualmente en el claustro de la catedral de Burgos, adonde le trajo, hace pocos años, con auxilios pecuniarios del Cardenal Sr. Aguirre, la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Del mismo Mudarra, la Crónica general, escrita a mediados del siglo XIV, de que habla el Sr. Menéndez Pidal, da no-

ticias, si no verdaderas, por lo menos curiosas y dignas de ser anotadas.

Cuenta esa Crónica que un día por la mañana cabalgó el Conde García Fernández con gran comitiva, y tomando consigo a Mudarra González, fué con él hasta Santa María de Burgos. Es de suponer que esa iglesia de Santa María sería la de Santa María de Vejarrúa. En esa iglesia batearon o sea bautizaron a Mudarra, siendo padrino el Conde y madrina su esposa Doña Sancha. Después fué por esta señora recibido por hijo aquel bastardo, según mandaba el fuero de Castilla, tomándole por una de las mangas de una falifa, esto es, pelliza, de cicatrón que tenía vestida, para sacarle por la otra manga, y poniéndole el nombre de Mudarra González, porque él quiso que no le pusieran otro. Al mismo tiempo, el Conde le hizo caballero, en compañía de otros cien *omes buenos* que recibieron la misma merced. Y se celebró el suceso, otorgando el Conde muchos dones y muy granados, y haciendo muchas alegrías, como matar toros, quebrantar tablados y bofordar.

Y anotemos de paso cómo, por medio de la leyenda de los infantes de Lara, particularmente en lo que se refiere a las bodas de D.^a Lambra y al bautizo de Mudarra, se observa que, en Burgos, uno de los principales ejercicios recreativos propios de caballeros, deportes, que decimos ahora, era el del juego del bofardo.

No parece fácil el precisar en qué consistía este juego o cómo se ejecutaba, sobre todo en aquellos siglos en que nuestros Condes gobernaron a Castilla. Dice en su Crónica Ambrosio de Morales, que, para ejecutar dicho juego, se hacía un tablado a manera de castillo, puesto muy en alto y con la juntura de las tablas fácil y floja, para que con un buen golpe, pudiera ser derribado. Los caballeros lanzaban a ese armatoste, desde

considerable distancia, su bofordo, que era una lanza corta, con una banderita al extremo superior, y aquel que le lanzaba con tal fuerza y daba tan atinadamente con él en la juntura de las tablas fundamentales, que derribaba el castillejo, triunfaba y era honrado de especial manera.

Debió de variar la forma del juego con el transcurso del tiempo, puesto que, después de los siglos a que me vengo refiriendo, se ve que los bofordadores van por las calles a todo el galope de sus caballos, los cuales llevan hasta ocho docenas de cascabeles para avisar a los transeuntes, lanzan la banderilla a todo lo alto posible y deben recogerla en el aire con cierta destreza y aun alguna gracia, para reunirse después en determinado sitio y allí atacar al castillejo de que Ambrosio de Morales habla.

Fama tuvieron los burgaleses, como en otro libro he demostrado, de buenos bofordadores, y hasta el final del siglo XIV, ellos eran los que hacían la fiesta en las bodas reales y en otro género de solemnidades.

* * *

Como ya he apuntado, los pormenores, las circunstancias, los lances secundarios, varían en cada uno de los diferentes relatos conocidos de la famosa leyenda.

En alguno se supone que D.^a Lambra, en el mismo día de sus bodas, había dirigido a cierto caballero fervorosas alabanzas, originando sospechas sobre su liviandad y el disgusto consiguiente.

En otros se expresa que Ruy Velazquez había prestado tan especiales y sobresalientes servicios al Conde Fernán González, que éste le dió a D.^a Lambra por su esposa, hecho o supuesto

que parece confirmar que dicha señora era de la familia de aquel Conde y vivía a él sometida.

Hay otro relato, interesantísimo por cierto, en el cual se supone que Gonzalo Gustios, al reconocer las cabezas de sus hijos, les dirige la palabra para ir loando en cada uno de aquellos las virtudes de que habían dado pruebas durante su vida, las cuales virtudes, reunidas, constituyen el tipo perfecto del caballero de la edad media. Por curiosidad siquiera, deben ser conocidas, según las expone el Sr. Menéndez Pidal en una de sus notas más interesantes.

Las virtudes, pues, que debía poseer un caballero, son las siguientes:

Primero: guardar lealtad al señor, aun a costa de la propia vida y la de los parientes más allegados.

Segundo: conocer y juzgar el derecho.

Tercero: Jamás decir mentira ni quebrantar la palabra empeñada.

Cuarto: ser valiente en armas.

Quinto: ser fiel amigo.

Sexto: mostrarse franco y pródigo con todos, especialmente en las fiestas y en el juego y con las damas y con los caballeros pobres.

Séptimo: buscar siempre la compañía de los mejores.

Después de estas siete cosas, y entre las *mañas* de un buen caballero, figuran el hablar bien y mesuradamente en la plaza pública y en la cámara entre las dueñas, invocar el nombre de su amiga para *cobrar corazón*, bofordar, tirar a caballo, tener armas, correr monte, matar puercos y osos, cazar con aves y saberlas mudar a sus tiempos, jugar los juegos apuestos y buenos, sin tafurería, que pertenecen a los caballeros, como

son tablas y ajedreces, y aun, si fuere posible, escribir, nadar, cantar y luchar.

Creo que no es de este lugar el exponer, ni aun en extracto, cuantos trabajos se han ejecutado acerca de las leyendas de los infantes de Lara, puesto que este libro no es ni podía ser, escribiéndole quien le escribe, un estudio crítico, sinó simplemente un compendio histórico.

Los orígenes del primitivo poema, la prioridad o posterioridad de unas crónicas con respecto a otras, las variantes de cada relato, el contenido de los romances, la historia crítica de cada obra acerca del asunto, las opiniones de doctos críticos, españoles y extranjeros, sobre la leyenda, el valor de cada elemento de los que la constituyen, hasta el carácter de cada personaje, todo, ha sido de manera admirable estudiado y expuesto por el repetidamente citado académico Sr. Menéndez Pidal, que se dedicó en su obra, con éxito notorio, más a la crítica que a la historia.

Si los relatos, en trovas, en romances, en crónicas, en novelas y en dramas, son diferentes, todos coinciden en lo esencial, pudiendo obtener de entre todos ellos una relación completa, como la que, a mi modo, he extractado. Pero lo raro es que la tradición popular, en la misma tierra a que los infantes se dice que pertenecieron, es tan otra cosa, se aparta tanto de la leyenda, conserva tan poco de las primitivas narraciones, que sólo por el transcurso de los siglos y la libertad de la fantasía del hombre, se explican cambios tan estupendos.

De creer es que los burgaleses conocen de alguna manera la tradición popular corriente por tierras de su provincia, y han oído muchas veces hablar de la Laguna negra, situada cerca de Quintanar de la Sierra; laguna que también se llama de D.^a Lambra.

Esa tradición tiene también sus variantes; así es que de un modo se cuenta en Arlanza y de otro en Covarrubias. La he oído algunas veces; pero no tan verdaderamente popular y tan curiosa como la que el Sr. Menéndez Pidal dice que oyó de boca de la mujer que guarda o que guardaba las ruinas del monasterio de Arlanza.

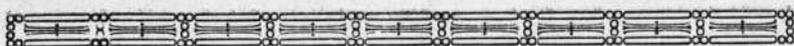
Contaba esa mujer, creyéndolo como el Evangelio, que una señora casada, llamada D.^a *Alambra*, insultaba frecuentemente a una vecina suya, llamándola puerca, porque había dado a luz, en un parto, dos criaturas. Dios la castigó, haciendo que quedase encinta y que, a la hora del alumbramiento, diese al mundo siete hijos. Avergonzada por esto, mandó a una sirviente que tirase secretamente al río seis de tales criaturas, dejando una para criarla. Sacaba la criada a los dos primeros, ¡metidos en un cántaro!, cuando el padre, que volvía de una excursión, la detuvo, notó que ella se desconcertaba, y descubriendo la maldad, salvó a los niños, pero dándoles a criar fuera de su casa y sin que la madre lo supiera. Después de siete años, el padre, gran señor, dijo en cierto día a la madre que preparase un gran festín, pues tenía convidados a seis príncipes y quería agasajarlos como a quienes ellos eran. Todo ya dispuesto, el padre introdujo en la sala del convite a sus siete hijos, es decir, al que había criado la madre y a los que él había salvado, vestidos con igual traje y ataviados con iguales galas. Y preguntó entonces a la madre: ¿Cuál de estos chicos es el que tú has criado? La madre, aturdida, miró a todos y no supo distinguir al hijo que había criado, por lo que, corrida y avergonzada, se salió de la casa, montó a caballo, huyó, y, desesperada, al llegar a la laguna, «allá en las sierras muy frías encima de Barbadillo de Herreros», se arrojó a ella y se ahogó. La laguna, desde entonces, cuando va a

cambiar el tiempo, produce unos bramidos como de toro, y nadie se atreve a acercarse a ella.

En Salas, en donde se conservan restos del palacio de los infantes, con las siete salas, destinadas a cada uno de ellos y origen del nombre del pueblo, y en donde, como ya he dicho, están enterradas las cabezas de aquellos desgraciados, según el testimonio del Alcalde mayor de la villa en 1572, y según acta levantada en 1846 por el jefe político de la provincia, se cuentan muchas cosas referentes a la vida de los infantes; se señalan, dentro de la comarca, muchos sitios en donde les ocurrió algo memorable, y se conservan, por tradición, pormenores muy curiosos sobre el parto del que nacieron y sobre la familia a que pertenecían. En lo alto de una sierra se encuentra el canto hincado, sobre el que dicen los del país que se ven marcados siete platos y siete cucharas, porque allí almorzaron un día los infantes; y en Omeñaca, según también dicen, hay tapiadas en la iglesia siete puertas, que se abrieron por milagro una vez que los infantes quisieron entrar precipitadamente en el templo todos a un tiempo.

A la historia de la provincia, más propiamente que a la de la capital, corresponden muchos de esos pormenores, así como varios interesantes puntos relativos a la geografía de la leyenda, es decir, a los pueblos diferentes en que los sucesos de la misma se desarrollaron y, particularmente, a aquellos que fueron el itinerario de la persecución de Mudarra contra el traidor Ruy Velázquez.





Sancho García

Era uno de los hijos de García Fernández, y sucedió a su padre en la soberanía de Castilla.

Como no se conocen, de este tiempo de que se trata, leyes o fueros sobre ciertas materias, no se puede afirmar si se había ordenado ya que fuese hereditaria la corona condal, o si seguían los pueblos con la facultad de elegir Conde, aunque por conveniencia o por costumbre aceptaran la designación hecha de antemano por el que fallecía.

Por supuesto, también en lo tocante a los principios de Sancho García, hay su correspondiente leyenda, y, por cierto, no tan bella ni tan interesante como las referentes a otros personajes de la historia de Castilla.

Distraigamos, sin embargo, con ella la atención que requieren los sucesos ciertos o probables.

Cuentan algunos cronistas que en una cacería de conejos a que Sancho García había convidado nada menos que al rey moro de Córdoba, o sea al califa, este señor tropezó en unas matas y se cayó, pero con tan poca gracia, que, a causa de gastar ropas largas y holgadas, mostró al desnudo la carne de sus piernas.

Riéronse muchísimo, es de creer que a espaldas del califa, los que presenciaron su caída y vieron sus piernas, y en segui-



da se fueron a contarle al Conde Sancho, el cual, encantado del suceso, se lo contó a su madre, es decir, a D.^a Aba, la viuda del Conde García Fernández.

Esta es la que no se rió del caso, porque antes se había enamorado del rey moro, y con lo de la caída, el amor creció y llegó hasta el extremo de que la buena viuda envió emisarios al agareno para ofrecerle su corazón.

El rey moro, que debía de estar furioso con el Conde Sancho y con toda su gente por haberse reído de la caída, contestó a D.^a Aba que la recibiría con mucho gusto por esposa, si antes mataba a su hijo. Y D.^a Aba, muy fresca, prometió hacerlo. ¡Si estaría enamorada!

Y convino con el amado en que después de haber dado muerte a su hijo, haría una seña desde una ventana para que el rey moro entonces entrase a sangre y fuego en el pueblo, se apoderase de él y se casase con la viuda de García.

Mas he aquí que la *cobijera*, esto es, la camarera mayor de D.^a Aba, lo supo todo y se lo fué a contar a un criado del Conde, que era de la villa de Espinosa, para que avisase a su amo y para que éste se precaviera.

Y en efecto, avisado el Conde, espiaada su madre, y averiguado que esta señora había echado un veneno en la bebida de aquel día, el Conde, en cuanto se sentó a la mesa, hizo un cambio de copas, e invitó a beber a su madre. Bebió la viuda serenamente, y a los pocos momentos cayó desplomada para no volverse a levantar.

Entonces el Conde hizo la seña que para llamar al moro su madre tenía convenida, y con las gentes que había ya preparado, salió a esperar al confiado agareno, le encontró en seguida, le batió, le derrotó y tomó a Sepúlveda y Peñafior.

Y satisfecho del resultado de esta horrenda intriga, se

volvió a su corte, y al criado que le dió el aviso de lo que contra su amo se tramaba, le encomendó, para en adelante, la guarda de la persona del Conde. Y es claro, como el criado era natural de Espinosa, de él se originaron los monteros de Espinosa.

Todo esto se ha contado, todo esto ha corrido, sin saber su fundamento, o su origen o su inventor. Y todo esto se ha expuesto en las crónicas o en los romances, en la prosa y en la poesía, sin respeto a la memoria de D.^a Aba, sin respeto a la verdad, sin respeto a la verosimilitud siquiera. Pudo haber en la familia del Conde algún grave disgusto; pudo la Condesa haber tenido en sus últimos años alguna chochez, algún raro capricho, ya que, como dije en otro lugar y repito ahora, en estas leyendas hay siempre algo de histórico, algo de real; pero resulta deplorable el que por mezclar la tradición verbal o la fantasía juglaresca con ese algo de real patrañas tan estupidas, tengamos ahora que rechazarlo todo de plano, sin querer, aunque se pudiera, averiguar el hecho verdadero que originó la fábula.

* * *

La parte histórica concerniente al Conde Sancho García, no es muy larga, pero es bastante honrosa para su memoria y muy expresiva de la preponderancia a que Castilla había llegado.

Buscando sin duda la paz con todos los cristianos, empezó Sancho por restituir a los Vela de Alava los estados que Fernán González les quitara. Después, en el año 1000, tuvo que salir a defenderse de los árabes, en compañía de un Conde

leonés, llamado García Gómez, que al efecto se le había unido, y en Cervera quedó derrotado.

A los dos años, Almanzor que en el 997 había destruído a Compostela, con el pretexto de que se le negaba algún tributo que los castellanos, en anteriores luchas, habían prometido, se dirigió de nuevo a Castilla, y entrando por Cerezo y Canales de la Sierra, taló campos, incendió templos y destruyó el monasterio de San Millán de la Cogolla, el patrón insigne de los castellanos.

Gran consternación debió de producir en Castilla la destrucción de este monasterio, sobre todo si fué tan completa como algunos historiadores piensan. Allí estaba, tanto como en San Pedro de Arlanza y más que en otras partes, la memoria de Fernán González, allí se veneraba al santo auxiliar de las armas de Castilla, allí se dirigía cada día más fervorosa la devoción de todos los pueblos.

La importancia del Condado era ya tan grande, que a Sancho García se le consideraba como director y jefe de la unión de los príncipes cristianos. En calidad de tal, llamó a los leoneses y a los navarros, que, juntos con los castellanos, según unos, o solos los castellanos, según otros, llegaron en persecución del enemigo hasta Calatañazor, en las inmediaciones del cual punto le encontraron, le dieron batalla, recia como pocas, y le derrotaron, hiriendo por añadidura al mismo Almanzor, que llevado por su gente y en hombros de un soldado a Medinaceli, dejó de existir.

Hay quien afirma, como Amador de los Ríos, por ejemplo, que Almanzor después de la destrucción del monasterio de San Millán, sintió agravarse la dolencia que padecía y tuvo que ser trasportado a Medinaceli, donde murió; y que precisamente aprovechando el desaliento que esta desgracia causó entre los

árabes, los castellanos, solos o con los leoneses y los navarros, persiguieron al ejército moro en su retirada y, al llegar a Calatañazor, le causaron muchas bajas y le desordenaron completamente, creyéndose entonces que Almanzor había salido herido de la refriega.

Los indicios más vehementes favorecen, sin embargo, la creencia de que los cristianos entablaron batalla ruda y larga en Calatañazor contra Almanzor, que le derrotaron y que el caudillo moro, fuese por haber sido herido, fuese porque con el gran trabajo de la pelea se le agravaron sus dolencias, tuvo que ser retirado a Medinaceli para morir muy pronto en ese pueblo.

El hijo de Almanzor, que firmó en seguida paces con Alfonso V de Aragón, debió de firmarlas también con el Conde Sancho. Así es que éste tuvo algunos años el Condado en estado de completa tranquilidad, estado que aprovechó para reorganizar sus dominios, para mejorar los servicios públicos, para contribuir al enaltecimiento de la Religión y de la Iglesia y, probablemente, para preparar y acaso desde luego promulgar aquellos famosos fueros que tanto renombre le han dado en la Historia.

En Córdoba, en cambio, hubo rebeliones, guerras intestinas, cambios de califa, dignidad que al fin obtuvo Mohamad Al-Mhadi, y como consecuencia de tantos desastres, fueron de allá expulsados los bereberes, que habían proclamado a Suleyman, y que al poco tiempo, se hallaron hasta sin medios de subsistencia.

Entonces, aquella pobre gente recurrió al Conde Sancho, pidiéndole auxilio y prometiéndole que, si se le daba, ellos le entregarían en pago diversas fortalezas que por los árabes estaban ocupadas. Aceptó el Conde la propuesta, envió cantidad

considerable de víveres a los bereberes, y con ellos y sus gentes, ya en el año 1009, salió para atacar a Al-Mhadi, le encontró en Javalquinto, le derrotó en corto rato y en seguida se dirigió a Córdoba, donde entró y donde los castellanos, ansiosos de venganza por lo de Compostela y por lo de San Millán, realizaron un tremendo saqueo, se cargaron de enormes riquezas y dejaron aquella población empobrecida y medio arruinada.

No pudieron los bereberes entregar entonces a Sancho las fortalezas que le habían prometido, pero al año siguiente, requiriendo otra vez el auxilio del Conde, le entregaron gran número de plazas, algunas tan importantes como San Esteban, Clunia o Coruña del Conde, Gormaz y Osma, objeto que habían sido de sangrienta disputa en tiempos de Almanzor. A la vez, el Conde tuvo la satisfacción de rescatar numerosos cautivos que gemían en diferentes partes bajo el poder agareno, y algunos de ellos de alta jerarquía, como un caballero de Tolosa, llamado Raimundo, que era considerado y respetado en toda Castilla por su linaje y por sus dotes sobresalientes.

Con esto, Castilla aumentaba sus dominios y su poderío, oscurecía ya al reino de León, y preponderaba en todas las deliberaciones y determinaciones de los pueblos cristianos. Entonces, en el año 1011, animado Sancho por su buena suerte o por el resultado de sus dotes y de sus buenos planes, decidió complacer a su hija Trigidia, que deseaba consagrarse al servicio de Dios, y mandó edificar en Oña un monasterio para que en él fuera superiora de una comunidad aquella santa señora.

Pero al buen Sancho le llegaron muy pronto algunos días de amargura; porque los hijos de aquel Conde alavés, Vela, expulsado de su tierra por Fernán González y reintegrado en sus

dominios por el nieto de éste, heredando el rencor de su casta hacia los Condes de Castilla y pagando con ingratitud bien negra los favores de Sancho, que hasta a uno de aquellos Velas, a Rodrigo, le había designado para apadrinar a uno de los hijos del Conde, se desnaturalizaron de Castilla o dieron causa para ser expulsados de ella ignominiosamente, como afirma el arzobispo D. Rodrigo, y se fueron a León, donde se pusieron al servicio de Alfonso V, y donde debieron de intrigar todo lo que pudieron contra el castellano. Esto parece que se desprende del hecho de que dicho Alfonso, según el P. Florez en su «España Sagrada», antes de llegar allá los Velas, llamaba a Sancho cariñosamente, en un documento, su valedor, y después de estar allí los Velas, en otro documento, le llamaba ásperamente desleal. Castilla, sin embargo, no sufrió ni en su fama, ni en sus armas, ni en su influencia, ni en su territorio el más pequeño menoscabo.

En el año 1016, se suscitó entre Navarra y Castilla una cuestión de límites, a causa de que venía observándose bastante desorden entre los linderos de ambos Estados por los montes del mediodía de la Rioja y las tierras situadas hacia el nacimiento del Duero. De temer era algún disgusto serio entre los dos soberanos; pero, por fortuna, se arregló el negocio mediante unos caballeros árbitros que, con gran imparcialidad y completo acierto, restablecieron los verdaderos límites.

Por Castilla desempeñó tan delicada comisión D. Nuño Alvarez, y por Navarra D. Fortún Oxeix, los cuales otorgaron una escritura que se guardaba en el monasterio de San Millán y que copiaron y tradujeron los historiadores Moret y Loperraez.

El amojonamiento se hizo en toda la tierra divisoria de los dos señores, desde lo alto de la sierra de la Cogolla sobre San Millán y Valvanera, hasta Garray, donde, según los comi-

sionados, había una población destruída, que ellos, sin duda, no sabían que fuese Numancia.

Como principio del dominio del Condado de Castilla se reconoció el origen del río Cárdenas, dejando al Oja y al Tirón dentro del territorio castellano, y se siguió el reconocimiento de dicho dominio por las vertientes de las sierras hasta el citado Garray, o hasta cerca del origen del Duero.

El Conde de Castilla dominaba, pues, desde el río Pisuer-ga, por el poniente, hasta las vertientes de las sierras de la Rioja, por el Oriente, y todavía extendía su dominio por el mediodía de la Rioja, como se prueba por los documentos que, referentes a los fueros de Gormaz, San Esteban, Osma y otros puntos de aquella tierra, se han publicado, y por gran parte de Alava, la que, según ya se ha visto, Fernán González poseyó y gobernó como su Conde propio.

Claro está que los límites del Condado no se pueden señalar de una manera precisa, pues, además de que, en realidad, rara vez estuvieron precisados, cambiaban bastante durante los períodos de guerra.

De todos modos, y descontadas las altas y bajas que naturalmente se producen en las luchas, y más si son frecuentes, Castilla se ampliaba, y, en tiempo de este Conde Sancho García, alcanzaba ya una extensión asombrosa. De esto provino el que, cuando empezó a ser notable la extensión, se diera en denominar Castilla la Vieja al territorio primitivo, al de los primeros condes castellanos; nombre que no viene de Velegia, como algunos han creído, puesto que Velegia no era otra cosa que una población como otra cualquiera, sinó que se aplicó en su significado de más edad, de antigüedad. Y ocurrió, naturalmente, que el apellido de la Vieja se extendió a todo el territorio que se había agregado a Castilla cuando los reyes cristianos con-

quistaron otros territorios al Mediodía, más allá ya del Condado, para poder llamar a esos territorios Castilla la Nueva.

Se ocupó después Sancho en restaurar y fortificar de nuevo aquellas plazas que le habían sido devueltas, y además pudo fácilmente apoderarse de Peñafiel, Maderuelo y Montejo, arrojando de todos esos puntos a los infieles; y como quiera que Sepúlveda se resistiera bastante, aunque él tenía empeño grande en poseer esa plaza, la sitió en regla y con no poca destreza, y logró tomarla, aumentando así la fama de su intrepidez, de su valor, de su pericia y de su celo por la causa de Dios y de Castilla.

La hora de la muerte, hora de profundo dolor para los castellanos, le llegó en el año 1021, según los Anales de Alcalá que, por lo que se deduce de otros hechos, están más acertados que el Cronicón burgense, el cual supone el fallecimiento en el 1017.

Dejó gratísima memoria, porque fué piadoso, muy prudente en el gobierno, muy hábil en la guerra, muy generoso para con sus vasallos, y dejó unas leyes forales, sin duda de verdadero mérito, que le han valido el dictado de «Sancho, el de los buenos Fueros».

Se le enterró en la Iglesia de San Salvador de Oña, y en su sepulcro, tiempos después, se escribió este epitafio.

«Sanctius iste Comes, populis dedit optima jura:
cui lex Sancta Comes, ac Regni maxima cura.
Mauros destruxit, ex tunc Castellæ relaxit;
Hæc loco construxit, istinc normam quoque duxit;
Tandem vir fortis, devictus pondere mortis,
pergens ad Christum, mundum transposuit istum».



Los monjes de Oña, sin duda, añadieron a este epitafio las siguientes frases en prosa:

«Comes iste post multas victorias habitas de sarracenis, quievit in pace, sub era M. L. V. Nonis Februarii».

Según esta añadidura, la muerte del Conde sucedió en el año 1017, pero parece ya comprobado que tuvo efecto en 1021.

* * *

Sancho García estuvo casado con D.^a Urraca, hija del Conde de la Bureba Salvador Alvarez, la cual señora falleció algunos años antes que su marido, o sea en el 1012.

De este matrimonio nacieron varios hijos: Fernando, que murió niño; Elvira Nuñez, que casó con el rey de Navarra, Sancho el Mayor; Santa Trigidia, que fué abadesa del monasterio de San Salvador de Oña; Sancha, que contrajo matrimonio con el Conde de Barcelona Berenguer Ramón; Teresa Urraca, que fué esposa del rey de León, Bermudo III, y García, que heredó el Condado.

De los matrimonios que las hijas de este Conde y las de sus antecesores llegaron a contraer, se puede inferir la importancia que tuvieron siempre los soberanos de Castilla.

Dos cosas dieron singular relieve a la figura de Sancho García; la fundación del monasterio de San Salvador de Oña, y los fueros.

La fundación del monasterio la tenía sin duda pensada desde que su hija Trigidia, la santa, manifestó deseos de consagrarse a Dios. Y en la ocasión que queda indicada, andando el Conde por el campo de Oña y llegando al término de Valdoso, halló una bella y muy limpia y muy bien sonante fuente,

y un paraje favorecido con los más exquisitos primores de la naturaleza. Allí quiso que se edificara la santa casa, y, al efecto, compró tierras a Gómez Díaz y a otros infanzones, extendiendo la correspondiente escritura, y mandó desde luego construir el monasterio. Es claro que hubo de pasar bastante tiempo hasta que la santa Trigidia pudo albergarse en él y establecer una comunidad de monjas, la cual, como es sabido, en época posterior, se convirtió en comunidad de hombres, sujetos a la regla benedictina.

En cuanto a los fueros, hay que decir que uno de los primeros que estableció, y que se llamó el Fuero Bueno, fué principalmente en favor de las gentes de guerra, eximiéndolas de ciertas obligaciones, dispensándolas de tributos y señalándoles sueldo desde el tercer día después que salieran de sus casas para ir a la guerra. También en ese fuero otorgó franquicias a la nobleza y alivió de tributos y de ciertos servicios al pueblo, que bien debía de necesitarlo. Muchos son los historiadores que afirman que este Conde y no Fernán González, fué quien, al apoderarse de Sepúlveda, expidió el famoso fuero de aquella población, uno de los más notables y más característicos del tiempo y de la región. Parece lo cierto que Fernán González dió el fuero de la villa y que su nieto Sancho le aumentó y le mejoró.

Fallando como soberano en las últimas apelaciones de los litigios, estableció, según dicen, algunos curiosos fueros, lo cual se confirma por un privilegio del rey Alfonso el VI dado para confirmar el célebre fuero de Sepúlveda. No es poco interesante por ejemplo, el que dió, en el año 1012, hallándose como de paso en la villa que entonces se llamaba Término y después se llamó Santa Gadea, dos leguas al Norte de Pancorvo. Allí se apeló ante el Conde Sancho sobre cumplimiento de los fueros de

homicidio, de entrada de sayón y de otros puntos en la villa de Nave de Albura, reducida luego a un pequeño arrabal al poniente de Miranda de Ebro y en la confluencia del río Orón con el Ebro, sitio, por cierto, en el cual, según antiguas memorias a que se refiere el P. Montejo, había entonces puerto y concurrencia de embarcaciones. Sancho confirmó aquellos fueros, que se citan en el becerro de San Millán, ordenando que se cumplieran *usque in sæculum sæculi*.

Confirmó también en el año 998, los fueros de Brañoneras que había dado en el 824 el Conde particular Nuño Núñez, y los de Bernia, Barrio, San Saturnino y algunos otros locales del tiempo de Fernán González.

En el concilio de Coyanza, o sea Valencia de D. Juan, celebrado durante el reinado de D. Fernando I y con asistencia de este soberano, se confirmaron los fueros del Conde Sancho, decretándose que en Castilla se administrase la justicia según se practicaba en tiempos de aquel Conde; y en las Cortes de Nájera, celebradas en el año 1128, para dictar el Fuero Alfonsino, o de Fazañas y Albedríos, se aprovecharon las leyes del Fuero Bueno de Sancho.

Dicen los Sres. Asso y de Manuel, en su estudio sobre el Fuero Viejo de Castilla, que las primeras y más antiguas leyes de ese famoso Código son las del Fuero Bueno del Conde castellano.

El Fuero llamado Bueno y que es, por lo visto, el que se incorporó como principio del Fuero Viejo, tuvo carácter general, esto es, se dictó para toda Castilla. El doctor Francisco de Espinosa, que en su manuscrito visto por los señores Asso y de Manuel afirma haber logrado adquirir una copia del original de esas primitivas leyes, da la noticia de que el Código del Conde Sancho, llamado Fuero Bueno, constaba de 173

leyes, o títulos o capítulos. Se dice también que este Fuero del Conde Sancho se aplicó después a las tierras llamadas Castilla la Nueva, pues el rey D. Alonso el VI, al conquistar Toledo, aforó a sus pobladores y habitantes a las leyes del Conde castellano, como consta de un privilegio de D. Alfonso el Emperador, correspondiente al año 1118, en que confirma los fueros de población dados por sus antecesores a las tres clases de moradores; francos, muzárabes y castellanos.

Debió de ser, pues, el Fuero Bueno de una legislación tan completa, tan perfecta y tan conveniente para aquellos tiempos, y aun para tiempos posteriores, que él solo bastó para que el Conde Sancho García adquiriera alta fama de legislador y el sobrenombre de «el de los buenos fueros».

Pero ¿no es extraño que para la ciudad de Burgos no aparezca un fuero por ninguna parte?

Fueros municipales dieron varios condes a poblaciones como Brañoseras, como Melgar de Suso, como Castrojeriz, como Sepúlveda; fueros dió Sancho García para toda Castilla. Y, sin embargo, parece que ningún Conde se cuidó de dictar un fuero para la cabeza del Condado. Esto ¿podía significar una distinción? ¿Podía ser interpretado en el sentido de que Burgos no necesitaba fuero, porque precisamente de sus costumbres, de sus *fazañas*, de sus *albedríos*, de las sentencias arbitrarias de sus alcaldes o del mismo Conde se tomaban los elementos para los Fueros de otras poblaciones? ¿O es que ningún Conde ni en ninguna ocasión el pueblo sintieron la necesidad de un código para Burgos, porque Burgos se gobernaba rectamente, guardaba en todo regularidad, entendía bien la justicia, mientras que en otras poblaciones se sintió la necesidad de un Código porque en ellas el pueblo no se sometía fácil y voluntariamente a un régimen constante y justo? Si en

esta última razón consistiera la falta de fuero en Burgos, no pequeña honra resultaría de ello para la ciudad.

* * *

Al Conde Sancho García se atribuye también la institución de los Monteros de Espinosa, que ha durado, más o menos modificada, hasta nuestros días. Se dice que en el monasterio de Oña estaba la escritura en que consta haber Sancho García creado el distinguido cuerpo de los monteros.

Por supuesto, que también acerca del origen de esa institución se han dicho cosas peregrinas, exponiendo cada fábula que mete miedo, y no es la menos curiosa aquella de los amores del Conde con una D.^a Oña que nadie sabe ni quien era ni de donde había salido.

El P. Fr. Tomás Bamba es el que cuenta con mejor juicio y más verosimilitud la creación del cuerpo de monteros.

Sancho García poseía en la villa de Espinosa unos solares que había heredado de sus mayores, los cuales solares, por andar el Conde tan ocupado siempre, estaban yermos, y era una lástima. Se acordó de ellos después de haber realizado la fundación del monasterio de San Salvador de Oña, y, para que fuesen bien poblados y cultivados, decidió dárselos a varios caballeros que habían servido leal y asiduamente a su padre, con la condición de que esos caballeros por de pronto, y luego sus descendientes, habían de acompañar y custodiar constantemente la persona del soberano de Castilla. En pago de esta obligación, el soberano de Castilla se encargaría de vestirlos con trajes de buen paño de buenos colores.

Los caballeros aceptaron los solares y las condiciones, y, en cuanto se hubieron posesionado de aquellos, empezaron a

prestar cerca de la persona del Conde el servicio que se les había impuesto. No deben de ser conocidos los nombres de los primeros monteros; solamente se sabe de cierto que uno de ellos se llamaba Pedro Roderices y que en un apeo hecho por el Conde Sancho, en el año 1014, firmaba antes que el juez.

Alguna confusión, sobre límites o cosa parecida, de aquellas propiedades, debió de sobrevenir andando los tiempos; porque en el año 1208, el rey D. Alfonso VIII, a instancia sin duda de los que entonces tenían o creían tener el derecho de ser monteros, se vió en la necesidad de ordenar una pesquisa, la cual encargó al Abad Rodrigo Garcés. Hecha la investigación por el Abad, ante los testigos Martín Bárcenas, Pedro Ribera, Pedro Pumar, Armental Ruiz, Pelayo Fayán, Ruy Pedrez y Gómez García, Alfonso VIII expidió privilegio para los monteros, declarando que el Conde Sancho había dispuesto que los primeros caballeros a quienes otorgó los solares, poblasen cinco, cuatro en el barrio de Quintaniella y uno en el de Berrueza; y que dado el número de descendientes de dichos primeros caballeros, que entonces había, se dividían los cinco solares en veinte y tres partes.

En Quintaniella resultaron: un solar para Armental Tell; otro para Miguel Ovech y Pedro Ovech; otro para Miguel Torrendez; otro para Munio Ovech; otro para Martín Salvador; otro para Flain Armental, Flain Cid y Munio Muñoz; otro para Dosenino Felices y Domingo Pelayo; otro para Tel Tellez y Pedro Tellez; otro para Vela Bezmillo y Martín Muñoz; otro para Pedro Michaellez de las Fuentes; otro para Armental Michaellez; otro para Pedro Johanes de la Ribielli; otro para Muñoz Flainez, y otro para Arias, el cual no lleva apellido.

En Berrueza: uno para Martín Flainez; otro para Cid Cides; otro para Dominico Gómez; otro para Munio Vecences;

otro para Pedro Cristobalez; otro para Johan Clavez y Martín Romanez; otro para Pedro Pedrez y Ruy Pedrez; otro para Pedro Johanes e Yllán Johanes, y otro para Cristobalo de la Puente.

Todos esos caballeros nombrados y entre los que se repartieron los 23 solares, fueron declarados los legítimos moneros de Espinosa, con el derecho de transmitir el título, los honores y las obligaciones a sus hijos varones.





García Sánchez

A la muerte del famoso Sancho García, fué reconocido por Conde de Castilla su hijo García Sánchez, que entonces contaba pocos años, por lo cual se encargó de su tutela su cuñado el rey de Navarra Sancho el Mayor, casado con D.^a Nuña, hermana del castellano.

Corta, en verdad, fué la vida de este Conde, y durante ella no sucedió nada memorable; al menos no hay noticia de que saliese en persecución de los árabes, de que diese alguna batalla o de que ejecutase algún acto de los que la Historia recoge como propios para caracterizar a un soberano o a un reinado.

Debía, sí, de ser hombre piadoso y justo, a juzgar por algunas escrituras que se conservan. Un monje del monasterio de San Julián de Villagonzalo Pedernales, se halló de la noche a la mañana con que unas tierras que había heredado de sus padres, habían sido agregadas a los bienes del Conda-

do. Se quejó a los jueces, y éstos, no hallando, por lo visto, pruebas decisivas, o temiendo perjudicar al soberano, recurrieron a éste, contándole el caso. García resolvió de plano que se le devolvieran las tierras y que, para que en lo sucesivo no tuviera percances parecidos, se le hiciera la donación de ellas por privilegio. Así consta en documento, fechado en el año 1024, que conservan los monjes de San Pedro de Cardeña.

Pues en ese mismo año, García reunió su corte, en cierto día, dentro de la villa de Covarrubias, y reconoció públicamente, en favor de D.^a Urraca, el señorío del Infantado con todos los bienes a él correspondientes, mandando que se guardasen a dicha señora todas las prerrogativas a que era acreedora y con que su padre García Fernández la había enaltecido.

En Castilla se hallaba, en cierta ocasión, el rey D. Sancho el Mayor de Navarra, cuando el Conde García Sánchez, por aprovechar la ocasión, reunió con aquel monarca a los infanzones y caballeros de Castilla, para tratar de que el jefe de ésta ya tan importante región tomase estado. Lafuente dice que, a este efecto, se reunieron los Condes de Castilla. Es probable; porque ya se sabe que en Castilla había varios Condes, supeditados todos, desde Fernán González, a la autoridad del Conde soberano.

Se pensó para esposa de García, en una hermana del rey D. Bermudo de León, llamada Sancha, y aceptada esta señora por todos los reunidos como digna Condesa de Castilla, se entablaron desde luego lo que ahora llamaríamos las negociaciones diplomáticas.

Surgió a la vez la idea de que, habiendo subido Castilla al grado preeminente en que se encontraba, convendría que, en

adelante, sus Condes se titulasen reyes, para no ser menos en nombre que los soberanos de León y de Navarra, ya que eran tanto o más en territorio y en importancia. Conforme sin duda el rey de Navarra, que estaba presente, se acordó proponerlo al de León, a fin de que García pudiera tomar dicho título a gusto de todos y sin oposición de nadie.

Preparadas las cosas, y recibidos mensajes de la familia real leonesa, García, escogiendo para su compañía los más distinguidos caballeros de Castilla, dispuso el viaje a León, en el que también le acompañaría su cuñado Sancho de Navarra.

Nadie cuenta con tanto interés, ni con tantos pormenores los terribles sucesos de este viaje como el rey D. Sancho de Castilla en su libro titulado «Castigos y documentos».

Por lo que dice este escritor ilustre, García se fué derecho a Monzón, donde Fernán Gutiérrez, aunque yacía doliente, tenía cercado el castillo. Cuando las gentes de Fernán Gutiérrez observaron que se acercaban hombres de armas y supieron quien era el que los acaudillaba, salieron del fuerte, y, con gran bulla, movieron al Conde un torneo, es decir, se movieron en torno de él, como en desafío. Súpolo pronto Fernán Gutiérrez, y se disgustó sobremanera, porque reconocía la soberanía del Conde castellano. Enfermo y todo, cabalgó, llegó al castillo, castigó duramente a sus gentes, y se fué adonde estaba García, al cual rindió pleito homenaje, le besó la mano y le entregó, no solamente el castillo de Monzón, sinó los de Aguilar, Cea, Grajal, Toro y San Román, de los que también se había apoderado y gobernaba en tenencia.

Entonces García, satisfecho de la lealtad de aquel vasallo, se fué a Sahagún, y en el monasterio pasó la noche. con

su cuñado, estableciendo al rededor de la casa las tiendas para sus caballeros.

A la mañana siguiente, muy temprano, pues debía de sentir impaciencia por conocer y tratar a su prometida, salió para León, acompañándole también su cuñado y, por supuesto, todos sus caballeros. En León tomó posada en un barrio apartado, pero su cuñado, el de Navarra, no quiso posar allí, y se salió al campo, en donde estableció sus tiendas.

A los hijos del Conde Vela, Ruy, Diego e Iñigo, que moraban en la comarca asturiana llamada Las Somozas, llegó pronto la noticia de que el Conde García se había presentado en León para casarse con la infanta Sancha y tomar el título de rey. Recordaron entonces aquellos las afrentas sufridas por sus ascendientes, a quienes expulsó de Alava Fernán González, y por ellos mismos, que habían sido echados por Sancho García del territorio castellano, y decidieron vengarse en García Sanchez. Se pusieron en seguida en camino y, al día siguiente, sin haber descansado ni por la noche, llegaron a León.

Entretanto el Conde García habló en el campo con su cuñado el rey D. Sancho, al cual dijo que quería ver a su prometida esposa la infanta y a su hermana la reina. Aprobado el pensamiento por dicho monarca, el Conde escogió setenta de sus mejores caballeros, y entró en León. A él salieron, con caras de pascua y fingiendo sumisión y respeto, los hermanos Vela, que le besaron la mano y se otorgaron por sus más leales vasallos. Y dijo Iñigo Vela: «Infante D. García: os rogamos que nos otorgueis las tierras que teneis de nuestro primo cormano, y os serviremos con ellas como a señor natural que sois de nosotros». García, generosamente, les concedió a los Velas lo que pedían, por lo que éstos le besaron otra vez la mano y le dieron escolta de honor. Y en aquellos momentos,

aparecieron los altos *omes* de León presididos por el obispo Don Pascual, los que procesionalmente llevaron al Conde a Santa María de Regla, donde oyó misa.

Acabado el santo sacrificio, salió García de la Iglesia, tranquilo y contento, principalmente por el seguro o *salva fé* que le inspiraran los Velas, y se dirigió presuroso a visitar a su prometida esposa Sancha. Habló con ella cuanto quiso, se enamoró de ella perdidamente; ella de él quedó también prendada, y tanto gusto tomaron en verse juntos y en comunicarse sus respectivos sentimientos, que no acertaban a separarse. Por cierto, que la infanta, que algo debía de recelar y con algún motivo debía de sentir el recelo, dijo al Conde: «Señor infante: mal hicisteis en no traer con vos vuestras armas, porque no sabéis quién os quiere mal ni quién os quiere bien». Y añadió que hombres había que seguramente le querían mal. D. García se apesadumbró y quedó suspenso y meditabundo.

Mientras el Conde García conversaba con su futura esposa, los Velas se reunían en la posada de Iñigo y celebraban su consejo para acordar los medios de deshacerse del Conde. Iñigo propuso que alzarán un tablado en medio de la calle, para que los castellanos, como hombres a eso muy aficionados, fuesen a solazarse, y que mientras se solazaban, los Velas y sus gentes, con algún pretexto, moverían disputa y tratarían de matar al Conde y a sus caballeros. Se aceptó la idea, y se levantó el tablado. Acudieron presto los castellanos para lanzar allí sus bofordos, y los traidores Velas, que secretamente habían mandado cerrar las puertas de la ciudad, se presentaron bien armados, acusaron sin duda a los castellanos de alguna fullería, armaron pelea, estando casi todos los castellanos desarmados, y en la puerta de la Iglesia de San Juan

Bautista, mataron al Conde y a bastantes de sus infanzones. Precisamente fué Ruy o Rodrigo el que mató al Conde, a quien había apadrinado en el bautismo, y el que tuvo la avilantez, la villanía, de ir adonde D.^a Sancha a contarle el suceso y a gozarse en la pena que tenía que producirle. Porque, en efecto, enamorada Sancha de García, ¿cuál no sería su dolor al enterarse de la horrible muerte que su futuro esposo había sufrido?

Deploramos amargamente que en Castilla nacieran, oriundos de Alava, y que en Castilla vivieran hombres tan viles como los tres hermanos asesinos del Conde García. La tierra de la hidalguía, el solar de la nobleza, el Estado de los hombres valientes y generosos, debieron de sentir indignación profunda, ira irresistible, hasta vergüenza imponderable cuando se supo el triste fin del Conde soberano.

* * *

Con alguna diferencia, aunque pequeña, se relata este lamentable suceso en un romance que corría ya por Castilla en tiempos de su rey Sancho IV, autor de «Castigos y documentos».

Se dice en el romance que mientras los castellanos jugaban, el Conde hablaba embelesado con la infanta Sancha, y que cuando oyó mucho ruido de armas, se acercó adonde se producía y halló ya en tierra cadáveres a algunos de sus caballeros, a la vez que le rodeaban varios servidores de los Velas, los cuales amenazándole con las armas, le obligaron a llegar hasta donde estaba Ruy, que se preparó a atravesarle el pecho con su espada. Entonces el Conde, aterrado, suplicó al traidor que no le matase y le ofreció diversas mercedes.

Vacilaba Ruy, con la espada en alto, y se inclinaba a perdonar la vida del Conde; pero Iñigo, muy sañudo, dijo a su hermano: «Don Rodrigo: antes que matásemos los caballeros, fuera eso de ver, mas ahora no es tiempo ya de dejarlo así». En aquellos mismos momentos, la infanta Sancha, que se había aproximado y estaba viendo lo que sucedía, daba grandes voces diciendo: «No mateis al infante, que es vuestro señor, y os ruego que me mateis a mí y no a él». A lo cual, el infame Fernán Flaino, respondió dando a la infanta un golpe en la cara. Acorralado García, quiso, no obstante, arrojarle sobre el bellaco, y clamaba diciendo: «Canes traidores; ¿porqué maltratais a esa doncella que no os hizo porque fuese mal traída y deshonrada?» Entonces los Velas acometieron al Conde y le mataron. La infanta angustiada, sin que ningún caballero la amparara, se echó sobre el cadáver de su prometido, puso su cara con la del muerto, y derramó amarguísimas lágrimas, entre expresiones del dolor más sincero y vehemente. Y todavía Fernán Flaino la cogió de los cabellos para separarla de allí y la derribó, con lo que la pobre señora se sintió tan mal, que ya aquella gente, temerosa de las consecuencias o movida por fin de alguna compasión, la retiró con alguna prudencia.

En cuanto el rey de Navarra D. Sancho, que moraba en el campo, supo todo lo que había sucedido, sintió el pesar más hondo, montó en cólera, armó su gente y se dirigió a la ciudad que encontró cerrada y defendida. Pidió a voces el cadáver de García, y al poco tiempo se le echaron por el muro, costando no poco trabajo contener a la infanta Sancha, que quería arrojarle tras el inanimado cuerpo y que con éste la enterrasen. D. Sancho dispuso lo necesario para que el cada-

ver del soberano de Castilla fuese conducido a Oña, en donde, así que llegó, se le dió sepultura.

Y entretanto los Velas y sus gentes, se fueron a Monzón y cercaron el castillo, pero el fiel Fernán Gutiérrez, que ya sabía lo que había pasado, convidó a los hermanos a cenar y a pasar la noche con él, diciéndoles que al otro día tratarían de la entrega del fuerte. Los Velas aceptaron, y en cuanto estuvieron dentro de los muros, Fernán envió mensaje al rey de Navarra, el cual rápidamente se dirigió a Monzón. Al notar la aproximación al castillo de gentes de armas, Iñigo Vela dijo a su hermano y a sus continuos: «Dígoos que éstos no vienen por otra cosa sinó por vengar la muerte de D. García». Y el villano Fernán Flaino, lleno de terror, cabalgó en un potro sin silla que halló en el campo, salió con señal de paz y con la capilla en la cabeza y se fué a las Somozas de Asturias, en donde se alzó rebelde, mientras el rey de Navarra, cercaba a los Velas, los cogía, los mataba y los quemaba. Entonces Fernán Gutiérrez entregó el castillo a D. Sancho y reconoció su señorío.

Y tiempo adelante, cuando el hijo de D. Sancho, Fernando, se casó con la infeliz Sancha, sin duda por razones de Estado, la infanta pidió venganza contra Fernán Flaino, las injurias del cual, tan atroces, no podían ser olvidadas. El rey mandó *catar* toda la montaña, en la cual aquel hombre fué encontrado; desde allí el tal hombre fué llevado en seguida a Sancha, y esta misma señora, con sus propias manos, le dió muerte.

* * *

Se notan pronto las diferencias entre la relación del autor de «Castigos y documentos» y la del romance que, en su tiempo, corría por Castilla.

La primera es más verosímil; la segunda es más interesante, es aún más patética, es todavía de mayor fuerza trágica. Probablemente ciertos pormenores que expone el romance, como el bofetón a la infanta, el arrojar el cadaver de García por el muro, el haber matado la infanta al ruin Flaino, no son ciertos. Aquí, sin embargo, si hay algo de leyenda, hay mucho de historia, y no es difícil separar la una de la otra. Los hechos ciertos, indudables, son el sentimiento fementido de los Velas, los amores hondos y puros del Conde de Castilla y la infanta de León, la traición horrenda de aquellos tres hermanos, la muerte de García, la venganza del rey de Navarra.

Aunque, si se ha de contar todo, conviene decir que un autor, Villaroel, que estudió este punto de nuestra historia y escribió una disertación sobre la muerte del Conde García, asegura que quien causó la muerte del castellano fué el mismo rey de Navarra, su cuñado, por ambición, por apoderarse en seguida de Castilla, el cual rey de Navarra se valió para lograr su intento del odio antiguo de los Velas y de los servicios cerca de éstos de Gonzalo Muñoz, Munio Gustios y Munio Rodríguez.

De todos modos, asesinado traidora y villanamente fué el Conde de Castilla García Sánchez.

Y si los pueblos de aquel tiempo sintieron noble indignación contra los criminales y duelo profundo por las víctimas, todavía, al fin de tantos siglos, no se pueden leer ni escribir estas cosas sin sentir la misma indignación y el mismo duelo. Pero el libro de la Historia es así; detrás de una página que

exhala la fragancia de los hechos heroicos, viene otra página de la que se desprende el hedor de los corazones corrompidos.

El Conde García, que debió de ser sepultado primeramente en San Juan Bautista de León, fué trasladado, por orden del rey D. Sancho, al monasterio de Oña, donde, en una caja de madera bellamente labrada, recibió sepultura definitiva, la cual ostentaba este sencillísimo epitafio:

«Aquí yace
el Conde D. García,
filio del Conde D. Sancho».





Ultimos días del Condado y pri- meros del reino

Correspondía la herencia del Condado, según la costumbre, considerada ya como ley, de los castellanos, a la hermana del difunto García, Nuña, esposa del rey D Sancho de Navarra.

Este monarca, en el mismo año de la muerte de su cuñado, 1029, se apoderó, en nombre de su mujer, de Castilla, que, en efecto, debía de ser por él muy apetecida.

Del rey D. Sancho de Navarra, al empezar a ser Conde consorte de Castilla, se cuenta también, para que no sea menos que sus antecesores, la correspondiente leyenda.

La cual dice que dicho rey, para atender a sus dos Estados, sentó sus reales en Nájera, y que cuando tuvo que salir de allí con motivo de la guerra, dejó encomendado a la reina el mejor caballo que tenía. Su hijo D. García, aprovechando la ausencia del padre, pidió a la madre que le diese aquel caballo, a lo que accedió la reina, entregando a D. García dicho animal, que debía de ser precioso. Se opuso enérgicamente a la concesión el caballero Pedro Sese; se arrepintió la reina de haber accedido a la petición de su hijo, y quiso anularla,

por lo cual D. García, en venganza, acusó a su propia madre de adulterio con el caballero, ayudándole a ello su hermano D. Fernando. Dieron parte al rey; éste acudió presuroso, reunió a los grandes, y, bien enterado del triste caso, mandó prender a la reina y que la encerrasen en el castillo de Nájera. Nadie había salido a la defensa de la desdichada dama, a la cual, previo el proceso correspondiente, se la condenó al fuego. Entonces un hijo bastardo del rey, llamado Ramiro, retó a los acusadores, que no quisieron aceptar el reto. Al contrario, D. García, muy pesaroso, con remordimientos de conciencia, declaró a un monje, en confidencia y no en confesión, la calumnia de que había hecho objeto a su propia madre. El rey dijo entonces que a todos los perdonaba si los perdonaba la reina, y esta señora manifestó que también los perdonaría, si su marido, en el testamento, quitase a García Castilla, y se la diese a D. Ramiro.

Ya se ve cómo si las leyendas tuvieran la verdad del Evangelio, resultaría que la familia de los Condes de Castilla nada tenía de ejemplar y sí mucho de condenable y vitando. Y cuando todos los Condes se mostraban tan religiosos, tan austeros, tan valientes, tan patriotas, ¿cómo era posible que sus mujeres, sus hijos, los mismos que habían de suceder en el mando, cometieran tan atroces acciones y manifestaran una índole tan maligna y unas costumbres tan depravadas? Afortunadamente para Castilla, las leyendas no son el Evangelio, y si algo hubo que diera origen a inventar, a aumentar, a desfigurar los hechos, como hemos convenido en que es lo probable, de ninguna manera pudieron ser tales hechos los que la leyenda ha relatado y que, solamente como curiosidades, aquí se consignan.

Precisamente es uno de los puntos interesantes que la

Historia omite; la vida de familia de nuestros Condes, la educación de sus hijos, los hábitos de las mujeres, las costumbres en el interior de su hogar doméstico.

Hay que creer firmemente que la familia de los Condes vivía muy cristianamente, porque así se deduce del resultado que daban los hijos cuando sucedían en el Condado, de las fundaciones piadosas a que contribuían las Condesas, del resalte en que aparecen aquellas hermosas figuras que fueron a adornar el claustro, como la Fronilde de Fernán González, la Urraca de García Fernández, y la Frigidia de Sancho García.

Lo cual no impediría que, dentro de su familia, se exteriorizaran alguna vez las flaquezas y las debilidades que son inherentes a la naturaleza humana; exteriorización que fué sin duda motivo o fundamento para que luego la fantasía de trovadores y poetas compusiera las leyendas, y para que éstas, aumentando y cambiando, al pasar verbalmente de una generación a otra, constituyeran esa triste tradición que los mismos castellanos debieron destruir en seguida, en vez de dejarla pasar hasta nuestro tiempo.

* * *

Don Sancho el Mayor, rey de Navarra, y ya Conde consorte de Castilla, se había criado, por los más excelentes principios, en el monasterio de San Salvador de Leyre. Atendió y favoreció mucho a la Iglesia, y conociendo que la observancia monástica decaía entonces, encargó al monje Paterno, que había estudiado la regla cluniacense, el extender ésta a las casas conventuales de dicho San Salvador de Leyre, de San Millán de la Cogolla, de San Pedro de Cardeña, de San Salvador de Oña, y de algunas otras.

En cuanto su mujer heredó Castilla, los magnates castellanos se le presentaron, y, según manifiesta el arzobispo D. Rodrigo, con la mayor entereza le dijeron; que muy contristados por la muerte de su Conde García, sólo a su hermana D.^a Elvira Nuña reconocían por Condesa, y que mientras el rey fuera su marido y la mantuviera en el rango y con las atribuciones que a ella pertenecían, servirían al matrimonio, porque Castilla tenía admitido el derecho de las hembras.

D. Sancho tuvo especialísima devoción al patrón de los castellanos, San Millán de la Cogolla, y él fué quien acudió al monasterio para sacar de su fosa los restos de ese santo y colocarlos en una magnífica y primorosa urna. Se cuenta que restauró muchas iglesias, y que en algunas catedrales formó un Cabildo compuesto de canónigos sujetos a la regla de San Benito, como, argumentando larguísimamente contra otros autores, demuestra el citado y concienzudo Berganza.

* * *

Ocupó D. Sancho en seguida militarmente el territorio de Castilla, sin que los castellanos opusiesen la menor resistencia, acaso por juzgar que a ello tenía derecho el nuevo Conde consorte.

Y aun se atrevió a invadir el territorio del rey Bermudo, porque quería vengar en él la complicidad que suponía en la muerte del Conde García, ya que aquel rey no había querido tomar parte en el castigo de los delincuentes, llegando en esta invasión a dominar la comarca entre el Pisuerga y el Cea; pero el monarca leonés apresuradamente le salió al encuentro, y no hubo entre los dos reyes cristianos una batalla tremenda, porque los obispos de uno y otro Estado inter-

vinieron y lograron reconciliar a los monarcas y establecer paces. La condición principal para estas paces consistió en que la desventurada infanta Sancha de León, hija de Bermudo, novia que había sido del Conde García, se casara con el infante Fernando de Navarra, hijo de Sancho, y en que la dote de aquella señora fuese lo que el rey de Navarra había arrebatado al de León más allá del Pisuerga.

Sin que se precisen las causas, se afirma que ese convenio quedó anulado en el año siguiente, lo cual decidió al intrépido Sancho a invadir de nuevo el territorio de León, en el que pudo apoderarse de Astorga, del Vierzo y de otros puntos hasta la frontera de Galicia, donde Bermudo había ido a refugiarse mientras preparaba fuerzas con que combatir al intruso.

Antes de que se entablara formalmente la lucha y se lograra un arreglo, por virtud del cual se verificó el matrimonio de Sancha de León y Fernando de Navarra, llegó al rey Sancho la hora del morir, lo que sucedió el año 1035, siendo enterrado en el monasterio de S. Salvador de Oña. Tuvo tiempo de tomar las disposiciones que le parecieron convenientes, y repartió sus Estados entre sus hijos, correspondiendo el de Castilla, a Fernando, que ya le regentaba como Conde delegado en nombre de su padre, y que desde esta herencia tomó el título de rey.

Castilla desde entonces, fué reino y no Condado.

Y a los dos años, en Tamarón, moría también Bermudo de León, dejando por heredera a su hija Sancha, esposa ya de Fernando, y por consiguiente, proporcionando la ocasión y el medio de que en ese Fernando se unieran la corona de León y la de Castilla.

La reina de Navarra y Condesa propietaria de Castilla Doña Nuña, que fué siempre por los castellanos muy querida

y respetada, sobrevivió bastantes años a su marido, y contempló, por consiguiente, cómo su hijo y heredero Fernando gobernaba a Castilla, en calidad de rey y con previa abdicación, por decirlo así, de su madre. Doña Nuña, o D.^a Elvira o Doña Mayor, como la llaman muchos historiadores, murió en el año 1066, y se la enterró también en el monasterio de San Salvador de Oña, fundado por sus antecesores y reformado por su marido.

*
* * *

Castilla incorporaba, pues, a su territorio la monarquía leonesa y se hacía señora de un gran Estado, convirtiéndose, de un Condado notable y fuerte, en un reino extenso y poderoso, que había de ser el predominante en toda la península ibérica y el que a toda la península ibérica había de imponer su carácter, sus usos, sus leyes y sus hombres.

No pudo ser más glorioso el desenvolvimiento de aquella pequeña república de bárdulos, murbogos y berones, que sometidos primeramente a la dirección del duque Pedro de Cantabria, alzados antes que nadie contra los invasores árabes, decididos a defender su Religión, sus hogares y sus costumbres y a dejar sus tierras libres de todo enemigo, llegaron, a fuerza de perseverancia, en unos tres siglos nada menos, a formar el nuevo reino cristiano, base y cimiento de toda la obra de la reconquista.

¡Loor y gloria a los castellanos! ¡Loor y gloria a los burgaleses, que burgaleses fueron casi todos los Condes y muchos

infanzones, caballeros, magistrados y ciudadanos que a tal altura elevaron el famoso Condado!

* * *

Se puede decir que este resumen histórico que del Condado de Castilla he venido haciendo, contiene casi solamente hechos que se refieren a los dos grandes fines que en aquellos tiempos por necesidad eran perseguidos, la Religión y la Patria. Fundaciones de conventos, restauración de templos, donaciones y privilegios a los monjes y al clero, para fomentar el sentimiento religioso, por una parte; batallas y más batallas, victorias y derrotas, para reconquistar el suelo patrio, por otra parte. Lo demás, como, por ejemplo, la legislación foral, es de aquellas cosas indispensables en la vida ordinaria, durante todos los tiempos, para mantener en orden y buen gobierno el territorio de una nación cualquiera. Dada la época y dadas las circunstancias, ni se podía ni se debía hacer otra cosa que lo que se hizo. Hay, pues, que hacerse cargo de los dispendios, de los trabajos, de los sudores, de las penalidades, de los sacrificios, de la sangre que costó a nuestros antepasados esa gloria imponderable de habernos trasmitido a nosotros una España cristiana, libre e independiente, en algunos períodos feliz, infeliz en otros y no sé si más infeliz ahora.

* * *

No es muy satisfactorio para quien trata de escribir la historia de la ciudad de Burgos, el no haber podido, durante todo el largo período del Condado, contar nada de particular referente a la población.

Realmente nada aparece en las antiguas crónicas acerca de las vicisitudes por que pasó la ciudad; ningún suceso notable se registra como ocurrido en ella; no sabemos, en fin, quiénes eran sus magistrados, cómo se iba aumentando el caserío, cuándo se construyeron las iglesias y los edificios públicos que existieran cuando Castilla llegó a ser reino.

Solamente, según dejó indicado, hay autores que atribuyen, ya a los discutidos Jueces, ya a Fernán González, la creación del cuerpo de procuradores de vecindades, que eran elegidos por sufragio universal absoluto en proporción al vecindario, y que formaban lo que se llamó en la edad media concejo abierto. Es de creer que al frente de esa Corporación habría alcaldes, los cuales administrarían justicia, sin más apelación que al Conde soberano. También parece creíble que en ese castillo famoso, del que tampoco conocemos sus principios, ni siquiera sabemos de cierto cómo era, pero que indudablemente iría aumentando su fábrica y sus medios de defensa durante el mando de los Condes, tendría su alcaide con la guarnición correspondiente.

Ya dejó también apuntadas las iglesias que, en tiempos de Fernán González, debían de existir, según las más autorizadas referencias; y añadido ahora que es creíble que existiera además la famosa de Santa Gadea, aquella en que, no muchos años después, tuvo efecto uno de los actos más resonantes de otro heroe burgalés. Tampoco sabemos cómo era, ni cuando ni por quien fué edificada, ni a causa de qué se le puso bajo el patrocinio de Santa Gadea, como no fuera por algún recuerdo del pueblo de Santa Gadea de Término, que en otra página se cita. Y existiría igualmente la iglesia o monasterio de San Lorenzo, donde algunos suponen, con error, que estuvo primeramente la catedral, y el palacio que ocupó el Conde,

primero, y rey después, de Castilla D. Fernando, y sobre cuyo terreno su sucesor Alfonso VI edificó el templo que fué en efecto la Catedral primera de Burgos, situado en parte del solar que ahora ocupa la que, gracias a Dios, existe.

Y esas ermitas, sobre cuyo suelo, ampliándole mucho, se levantaron después iglesias de tanta importancia artística como San Gil y San Lesmes, seguramente existirían también en los últimos tiempos del Condado.

Todas las obras ejecutadas durante el mando de los Condes, pertenecerían a la arquitectura latina del bajo imperio de Occidente, «con más tendencia a la minuciosidad y a la simetría que a la robustez y grandiosidad», según un buen autor, adoptada por los godos al apoderarse de la península y preponderante en toda ella por espacio de mucho tiempo.

Parece probable que en Burgos vivieran ya, al fin del Condado, no pocos judíos y bastantes mudejares, y que, separados unos de otros, lo estuvieran también de los cristianos, y se gobernarán por distintas leyes y con costumbres diferentes de las del pueblo castellano.

En cuanto a otros extremos, Burgos se hallaría en el estado de las demás poblaciones cristianas; con una agricultura favorecida en primer término por los monjes y ejercitada después por el pueblo, a la manera de los tiempos visigóticos, y a la que podían dedicarse los primeros ocupantes de las tierras abandonadas desde la invasión árabe; con una hacienda pública, próspera, nutrida con el quinto del botín de guerra, las prestaciones señoriales, las caloñas, o penas judiciales, arbitrio entonces grandemente productivo, y los derechos de castillería; con una cultura intelectual, que, según un autor, no tenía semejante en Europa, a pesar de la guerra, la cual cultura salía de la Iglesia, esto es, de las escuelas y de las bi-

bliotecas de los conventos, y era repartida en todas partes por monjes y obispos, y con una nobleza, en fin, levantisca, anárquica, ambiciosa y de más bajo nivel intelectual que otras clases sociales.

En la misma ciudad de Burgos, y aún en el Condado de Castilla, esa nobleza, sin embargo, dicho sea en su honor, no produjo las alteraciones y los disgustos que en Asturias y en León, lo cual, por cierto, contribuyó muchísimo a las brillantes y continuadas victorias de los Condes y a la preponderancia y como hegemonía ejercida por Castilla, sobre todo desde Fernán González.

El idioma que se usaba en Castilla, era oficialmente el latín, pero en boca del pueblo se fué descomponiendo y corrompiendo en tales términos, que ya, ni era latín, ni era otra lengua alguna conocida. Y como quiera que tal descomposición y tal corrupción contagiaron al elemento oficial y se reflejaron en los documentos públicos, se formó al fin un lenguaje, llamado romance, a ninguno parecido, y confuso y desordenado como él solo... ¿Quién diría que de aquellos restos putrefactos, que de aquellos escombros informes, un día partes de la gran lengua latina, había de nacer esta otra lengua que nosotros hablamos, tan pura, tan flexible, tan armoniosa, tan insinuante, lengua que cuando conversa encanta, y cuando reprende aterroriza, y cuando relata entusiasmo, y cuando aconseja conmueve, y cuando reza edifica; lengua elevada a la cumbre de la belleza por Alfonso el Sabio y lanzada a la región eterea de la sublimidad por los oradores y literatos de nuestro siglo de oro; lengua tan vigorosa, tan expansiva, tan ansiada, que, en cuanto comenzó a formarse en Burgos, se adoptó en toda Castilla, y después pasó a otros reinos de la península, y luego

predominó en toda España, y en seguida fué llevada a reinos extraños, y más tarde saltó los inmensos mares y se arraigó en el nuevo mundo, y a estas horas está arraigada no sé en cuantas partes del ingente globo; lengua que por lo mismo que no podía llegar a más, ha empezado a venir a menos, que quizá se descompone, que quizá algún día perezca, pero que nos deja ya monumentos literarios de tan subido precio, que como por sus monumentos literarios veneramos nosotros el cadáver de la lengua de Cicerón, por sus monumentos literarios venerarán nuestros sucesores el cadáver de la lengua de Cervantes.

¡Sea la mención de esta gloria con la que se cierre el relato de este primer período de la historia de Burgos!



INDICE

	<u>Páginas</u>
PRÓLOGO	5
LA CIUDAD DE BURGOS, AHORA.....	9
ANTECEDENTES SOBRE EL CONDADO DE CASTILLA.....	17
FUNDACIÓN DE BURGOS. CONDES QUE SE SUCEDIERON.....	53
LOS JUECES.....	67
FERNÁN GONZÁLEZ	97
EL VOTO A SAN MILLÁN.....	149
GARCÍA FERNÁNDEZ	167
LOS SIETE INFANTES DE LARA.....	183
SANCHO GARCÍA	201
GARCÍA SÁNCHEZ.....	217
ULTIMOS DÍAS DEL CONDADO Y PRIMEROS DEL REINO	227







G- 13652